Pandecta

Revista de los Alumnos de la Escuela Libre de Derecho

Botticelli

L´ADORAZIONE DEI MAGI

Oleo sobre tela.

Editorial.

La Historia es testigo de nuestras virtudes y apatías; presencia nuestras victorias y fracasos que alimentan el pasaje finito de nuestra agonía o disfrute personal. Los documentos nos permiten conocernos a través del tiempo y abstraernos en los pensamientos de otros, dentro de esta compleja intuición.

Conocernos en el tiempo nos permite reflexionar las dudas del pasado para sensibilizarnos del presente, y analizar los errores intrínsecos a nuestra naturaleza; comprendernos en el tiempo y no vivir indiferentes a la otredad. El futuro arroja nuevos retos; nos obliga a evolucionar en nuestros errores para no vivir condenados por los mismos.

El hombre construye la historia y se alimenta de ella. Los acontecimientos permiten comprender nuestra naturaleza evolutiva, pero que a su vez es involutiva; perspectivas virtuosas o viciosas, pero al final son naturales como quien las vive y construye; sobrevivir en el tiempo para no ser sepultados con nuestras lágrimas, desesperados por reencarnar en otras palabras y metáforas.

La reflexión despierta la curiosidad por buscar nuevos paisajes imaginarios; edificar un mundo casi perfecto, donde el hambre y el frío no son factor para encontrar nuestros sueños. También recordando el pasado, encontramos a nuestros guías, los maestros que con su pensamiento imperecedero, maduran nuestras virtudes y tranquilizan la inquietud de ocultar el pasado y viajar hacia el futuro. Vivir es evolucionar y no crecer dentro de lo banal y pasajero; quizás soñar en ser inmortal y comprender nuestra naturaleza material.

Recordamos y condenamos la sangre del 11 de septiembre, pero es necesario asimilar los acontecimientos con sus exactas magnitudes y calidades. Pandecta debe evolucionar concomitantemente ante las necesidades del futuro, y ser un foro crítico, plural e imparcial para la expresión de ideas.

Finalmente, la comunidad de la Escuela Libre de Derecho, reconoce la memoria y admira el legado de uno de sus creadores en el tiempo, que tenía claro todo lo dicho: Martín Díaz y Díaz.

TU MUERTE

A MARTÍN

"Enterramos tu traje,
tus zapatos, el cáncer,
no podrás morir,
tu silencio enterramos,
tu cuerpo con candados.
Tus canas finas,
Tu dolor clausurado.
No podrás morir"

Jaime Sabines.

La traidora muerte te atacó por la espalda,
Sin clemencia y alevosamente,
Tuvo miedo de verte de frente y con un golpe
Artero acabó con tu vida; el silencio se hizo,
Tu ser lo había destruido.
Te tragaste a solas tu dolor, tu nobleza no
Admitía ayuda alguna; después de haber vivido
Con la intensidad de Neruda, con la angustia de
Unamuno y el escepticismo de García Lorca; una
agonía estoica para una existencia auténtica.

Heroicamente enfrentaste al destino, sabías
que el hombre es un ser para la muerte como
decía Heidegger.
Estar contigo era redescubrir lo humano, era
recordar que sin amor no hay vida, era
aprender a dudar, pero no la duda metódica
cartesiana sino la duda vital. Tu palabra era
vida, era energía nerviosa y creativa.
Fuiste un hombre de paradojas, tu brillantez
intelectual contrastaba con tu sensibilidad
desgarradora; tu serenidad con los hombres,
contradecía a tu alma atormentada; tu vitalidad
con tu muerte prematura.

Gozaste del amor y sufriste el desamor.
Cuando por fin obtuviste por lo que tanto habías luchado, de tajo te lo arrebataron.
Eras escéptico para hablar de los valores, pero tu persona irradiaba bondad por todos tus poros; eras un hombre de certezas, que quería creer.
Tu última cátedra no la impartiste a tus alumnos, sino a tus amigos y no fue jurídica sino existencial; nos enseñaste que se debe vivir con toda la intensidad cada momento, porque el mañana quizás no exista.
Reniego tu muerte y admiro tu vida.
Martincete nos vemos mas tarde.

Pascual Orozco Garibay.

Profesor titular de Teoría del Estado en la Escuela Libre de Derecho.

PANDECTA.
Revista de los Alumnos de la Escuela Libre de Derecho.
Órgano de Información y Difusión Cultural de los Alumnos de la Escuela Libre de Derecho.

Directorio.

Presidente del Consejo Editorial
Rodrigo Jiménez Valencia

Consejo Editorial
Patricio Garza Bandala
Israel González Delgado
Luis José Coto Sánchez
Jorge Iván Puma Crespo

Comité de Redacción

Coordinación de Derecho
Fernando Carreño Núñez de Álvarez

Coordinación de Narrativa, Poesía y Ensayo
Fernando Villaseñor Rodríguez
Juan Carlos Zepeda Barragán

Coordinación de Política, Filosofía y Sociedad
Héctor Alberto Castro Vizcarra

Coordinación de Academia
Karen González Rodríguez

Coordinación de Corrección y Estilo
Ana Dulce Aguilar García

Coordinación Intercambio Escolar y Universitario
Santiago Cortina Gallardo

Coordinación de Proyectos Especiales
Eric Quiles Gutiérrez

Colaboradores

José Daniel Vázquez Millán
Andrés Nieto Sánchez de Tagle
Grehe Velázquez Novelo
Abel Chávez Salinas
Octavio Amezcua Noriega
Salvador Limón Uribe
Luis Cervantes Castillo
Juan Federico Ruenes
Ricardo Escorihuela Rascón
Raúl Omar García Molina
José Alberto Moreno Cabrera

Diseño y Edición

Ana Lopezguerra
Carlos Mayne

Los textos publicados en Pandecta son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan la opinión del Órgano de Información y Difusión Cultural de los Alumnos de la Escuela Libre de Derecho.

Agradecemos la participación de los alumnos, exalumnos y profesores de la Escuela Libre de Derecho. De igual manera extendemos nuestro agradecimiento, por su apoyo y colaboración, al Licenciado Mario Alberto Becerra Pocoroba, Rector de nuestra Escuela. Especialmente queremos agradecer su apoyo, a los Licenciados Claus Von Wobeser, Ignacio Morales Lechuga, Pablo González Guajardo, F. Jorge Gaxiola Moraila, Ismael Gómez Gordillo, Fausto Rico Álvarez, Francisco de Icaza, Pascual Alberto Orozco Garibay, Juan Manuel Asprón Pelayo, Gustavo Villalobos Jiménez, Ernesto Martínez Andreu y Francisco Simón Conejos.
Finalmente no podemos olvidar agradecer la ayuda que nos prestaron Tania Villarreal Ramos, Rosa Linda Amezcua Hernández, Mariana Orellana Méndez, Elsa Guadalupe Hernández Castillo, María Piedad Martínez Ocádiz, María Teresa Núñez, Mariana Pérez Salinas, Berenice Martínez Mejía, Arturo Ramos Sobarzo, Rodrigo Díez Gargari, Juan Pablo Barragán Abascal, Edgar González Peredo y Eber Omar Betanzos Torres, Ex-Presidente del Consejo Editorial de Pandecta.

E- mail: pandecta@hotmail.com
Página en Internet: www.eld.edu.mx

Índice

Litispendencia-Derecho-

Algunas reflexiones en la enseñanza del Derecho
Loretta Ortiz Ahlf
1
Logros y retos
Jorge Lara Guerrero
5
La poco dulce expropiación de los ingenios azucareros: solución precipitada con consecuencias insuficientemente valoradas
Ernesto Enríquez Castillo
16
La inconstitucionalidad del Código Civil Federal
José Daniel Vázquez Millán
21

Reforma Fiscal

Entrevista con Fauzi Hamdán Amad
33
Entrevista con Mario Alberto Becerra Pocoroba
36

Disidencia-Narrativa, Poesía y Ensayo-

Alumnos Exxtremos
Israel González Delgado
45
De estío
Abel Chávez Salinas
48

Madreselva
Juan Carlos Zepeda Barragán
49
Exégesis. Lex ergo sum
Octavio Amescua Noriega
52

Kaos
Jorge Iván Puma Crespo
57
Utopía lírica
Marco Padilla
59
Interpolaciones al Evangelio según Juan
Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz
61
Educación Humana
Fernando Villaseñor Rodrìguez
62
Giraffe
Eber Omar Betanzos Torres
65
Noche sombría
Rodrigo Jiménez Valencia
66

Erótica Verbal

68

Principado-Política, Sociedad y Filosofía-

Asunto Chiapas: reiniciar la tarea
Martí Batres Guadarrama
73
Fundamentalismos en choque
Grehe Velázquez Novelo
75
Entrevista al Licenciado Carlos Abascal Caranza
80

Tertulia-Diálogos y entrevistas-

Entrevista con Luigi Ferrajoli
96
Entrevista con Claudio X. González Guajardo
99

Entrevista con Juan Antonio Cortina Gallardo
105
Entrevista con Yuri González Roldán
114
Academia- La vida en la Libre-

Homenaje póstumo a Don Martín Díaz y Díaz
120
Develación de la Placa en Honor a Nuestro Ilustre Maestro Don Ramón Sánchez Medal
131
Ciclo de Conferencias en la Escuela Libre de Derecho
Salvador Hirám Limón Uribe
132
Gladiatorum
José Alberto Moreno Cabrera
134
En Homenaje a una maestro
Karen González Rodríguez
136

ALGUNAS REFLEXIONES EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO.

I. INTERACCIÓN EFECTIVA DEL APRENDIZAJE TEÓRICO Y DE LA ENSEÑANZA PRÁCTICA.

Las facultades de Derecho de los países iberoamericanos basaban su aprendizaje en la enseñanza teórica; pocos eran los ejercicios basados en métodos que lograban que los estudiantes aprendieran a pensar. En cambio, los países anglosajones fueron pioneros en la utilización del método de casos para ayudar a los alumnos a aprender cómo argumentar legalmente.

Es imposible creer que actualmente se pueda entender la significación y alcance real del Derecho si no se destaca en forma prioritaria dentro de la enseñanza, la práctica judicial o arbitral donde se desarrolla concretamente el orden jurídico positivo. Tal vez, es éste el mejor método que permite no caer, o por lo menos no con tanta frecuencia, en dogmatismos o en huecos verbalismos que no crean sino ideas falsas, o en el mejor de los casos producen una serie de generalizaciones peligrosas.

Todo esto no quiere decir que la base del aprendizaje teórico deba ser descuidado ni menos abandonado, pues como bien lo ha señalado Héctor Fix Zamudio: una práctica que esté desvinculada de la doctrina no puede traducirse sino en una serie de datos pragmáticos carentes de toda sistematización.

La clase de tipo catedrático o magistral, ha tenido como resultado que se produzca una casi total y absoluta pasividad por parte del alumno y es por ello que debe ser superado a través de métodos de enseñanza y aprendizaje que posibiliten una participación real y más directa del estudiante de Derecho.

Es indiscutible la existencia de problemas tales como la demanda masiva de enseñanza o la escasez de recursos bibliográficos que puedan hacer muy difícil la implantación de otra serie de técnicas de enseñanza. Esto no implica en modo alguno que no se pueda y no se deba, cada vez más y aún dentro de este tipo de limitaciones, intentar, ensayar, tratar de algún modo que se establezca cada vez más, una mayor participación por parte del alumno.

Una técnica que permite una mayor participación de los alumnos son los talleres o prácticas en los despachos. Los estudiantes a través de este método aprenden el hacer y sus instructores funcionan más como tutores que como profesores. En las primeras etapas reina la confusión y misterio; posteriormente se da un gradual diálogo entre el estudiante y el tutor de la práctica, entremezclada con la ejecución.

Con base en lo señalado, resulta necesario aspirar como meta educativa a un justo balance entre la enseñanza teórica y la práctica, en la cual se conceda al alumno una mayor participación. Sin embargo, aunque este planteamiento no es novedoso, todavía hoy uno se pregunta: ¿por qué motivos se conservan y aplican métodos y técnicas obsoletas en la enseñanza del Derecho? y ¿cuál es la razón de que se informen contenidos desfasados de la realidad histórica concreta que actualmente vivimos?

II. NECESIDADES DE CARÁCTER CURRICULAR.

Otra interrogante que se plantean las instituciones educativas dedicadas a la enseñanza del Derecho es la relativa a qué materias deben impartirse o cuál debe ser el diseño curricular de las Facultades de Derecho actualmente.

Para resolver la pregunta anterior, se deben identificar los elementos comunes a partir de los cuales podemos visualizar la posibilidad de una tradición jurídica uniforme, pese a las divergencias presentes en los estudios ofertados por los distintos centros de enseñanza; y, además debe tenerse presente la perspectiva de un Derecho cada vez más influenciado por la práctica jurídica transfronteriza y transnacional.

En ese sentido, se sugiere contemplar como materias obligatorias el Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Comparado; y como materias optativas para el caso de México, los Derechos Norteamericano y Canadiense.

El Derecho Internacional Público al igual que el Derecho Internacional Privado, se implantaron e impusieron en forma relativamente tardía en los programas universitarios, en comparación con las disciplinas de Derecho interno; debieron contentarse en algunas universidades, y por largo tiempo, de no pasar de ser otra cosa que una materia optativa. Incluso hoy en día, aunque parezca sorprendente permanece como optativa en países tales como Gran Bretaña, Canadá, India y Japón.

Este fenómeno parece haber sido muy característico entre los Estados de Europa Central después de la Primera Guerra Mundial, a pesar del interés que se generó como consecuencia de la creación de la Sociedad de Naciones, y no obstante la importancia que se le otorgaba en el seno de la misma organización. El Derecho Internacional Público no constituía, en general, materia de examen (en los llamados exámenes de Estado), y todavía a finales de la década de los treinta, el Derecho Internacional Público seguía estrechamente vinculado a la materia de Filosofía del Derecho.

Si antes era necesario tener conocimientos en estas materias, hoy resulta indispensable en el contexto del Derecho Comercial Internacional para un adecuado entendimiento de los tratados comerciales, como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Por lo que se refiere al Derecho Comparado, la pregunta inicial es ¿ para qué incluir en la

currícula de los estudios jurídicos al Derecho Comparado? Mucho se ha cuestionado la trascendencia práctica de lo que se ha denominado mera "especulación teórica".

Frente a quienes aún mantienen posturas de incredulidad y escepticismo, es preciso mencionar lo que el comparatista francés René David señalaba como utilidad tridimensional del Derecho Comparado: su importancia en la investigación jurídica; su trascendencia en la comprensión del propio Derecho; y su indiscutible papel en el mejoramiento de las relaciones internacionales, al promover la mejor comprensión de los demás pueblos a través del conocimiento de su percepción del Derecho.

Desde un enfoque más orientado a la técnica jurídica, Constantinesco destaca la utilidad científica del Derecho Comparado para identificar las tendencias evolutivas de determinadas instituciones jurídicas. Precisa que tal aportación contribuye a la estructuración de lo que denomina "la base comparativa de la teoría general del derecho".

En fin, es claro que mediante el estudio del Derecho Comparado, el alumno no sólo trasciende las fronteras del ordenamiento jurídico propio, sino que además, su visión intelectual se enriquece en gran medida por la dinámica interactiva que supone la comparación jurídica.

Si se parte exclusivamente de los estudios de licenciatura, sería posible la inclusión de los estudios iuscomparatistas en la currícula académica bajo dos modalidades. La primera consistiría en la estructuración de asignaturas específicas relacionadas con el Derecho Comparado. Ejemplo de lo anterior serían los cursos: "Teoría General del Derecho Comparado", " Sistemas Jurídicos Comparados", "Evolución de los Sistemas Jurídicos", "Historia Comparada del Derecho", "Metodología Iuscomparativista". Es conveniente apuntar que tales asignaturas fueran de carácter obligatorio.

La segunda modalidad tendría un enfoque más especializado y se entrelazaría con prácticamente todas las asignaturas que comprende la currícula. El objetivo de esta modalidad sería su inclusión, en cursos específicos como el Derecho Penal, Civil, del Trabajo, etc., destinando una parte del curso a la reflexión comparativa del área jurídica correspondiente.

En lo relativo a la enseñanza en México, la necesidad de impartición de las bases de Derecho Norteamericano y Canadiense resulta clara, si se considera que para la solución de los conflictos comerciales, tanto árbitros como panelistas y abogados de las partes, requieren capacitación en estas materias. De igual forma en lo relativo a Derecho Migratorio, Corporativo, etc.

III. EDUCACIÓN EN VALORES.

Si las anteriores consideraciones tienen importancia, lo tiene más aún lo relativo a la educación en valores, lo cual conlleva de manera especial en el caso de la enseñanza del Derecho, a educar para la justicia. El pasado octubre en la Universidad de Santa

Clara, Peter-Han Kolvenbach puntualizó: "Tal es el mundo en toda su complejidad, con grandes promesas mundiales e innumerables y trágicas traiciones. Tal es el mundo en que se requiere que las instituciones jesuitas de educación superior promuevan la justicia... La educación jesuita busca educar a la persona en su totalidad... (lo que implica tener) un conocimiento informado de la sociedad y la cultura, con el cual contribuir socialmente, generosamente, al mundo real... Cuando la experiencia directa llega al corazón, es posible que el intelecto sienta el desafío del cambio. El involucrarse personalmente con el sufrimiento del inocente, con la injusticia que otros sufren, es el catalizador de la solidaridad, que entonces da origen al escrutinio intelectual y a la reflexión moral. Los alumnos, en el transcurso de su formación deben permitir que la áspera realidad se introduzca en sus vidas, para que aprendan a sentirla, pensar sobre ella críticamente, responder a su sufrimiento y participar de ella en forma constructiva. Deben aprender a percibir, pensar sobre, juzgar, escoger y entrar en acción, por los derechos de otros, especialmente los de los marginados y oprimidos."

El encargo de promover la justicia representa un desafío particular para las instituciones en la cuales se imparte el Derecho, donde los profesores tienen la imponente responsabilidad de garantizar que los alumnos entiendan que la ley tiene la capacidad exclusiva, tanto de asegurar la justicia, como de institucionalizar la injusticia. Las garantías individuales consagradas en nuestras Constituciones y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, representan la esperanza de que suceda lo primero. Ciertamente, la relación – o la ausencia de ésta – entre la ley y la justicia colocan a las escuelas de Derecho, al frente del esfuerzo para lograr una sociedad más justa. Como tal, las comunidades educativas que imparten Derecho, encargadas de promover la justicia, deben tener la precisión de un láser en su cometido de desarrollar las estrategias concretas para lograr esta meta.

No existe una fórmula estratégica que las escuelas de Derecho puedan utilizar para promover la justicia, pero seguramente existen varios requisitos previos. Primero, se debe enviar un mensaje consistente en el sentido de que la promoción de la justicia es un elemento central y valioso de la comunidad educativa. Como corolario, debe existir un ambiente en el cual los esfuerzos para promover la justicia puedan prosperar. Este ambiente requiere que dichos esfuerzos para promover la justicia no sean percibidos como el trabajo de unos cuantos elegidos con un programa político en lo particular. Los diferentes miembros de la comunidad de la escuela de Derecho tienen sus propias ideas de cómo cumplir con la misión de promover la justicia. Se debe dar lugar a las diferentes ideas y modalidades de acción.

Ciertamente, la retórica de promover una sociedad más justa debe complementarse con un programa de acción orientado a que se convierta en realidad. Debido a la obvia relación que existe entre el Derecho y la Justicia, virtualmente todas las escuelas de Derecho están enfrascadas en diseñar

programas que lleguen a la comunidad para ayudar a aquellos que no tienen acceso a los satisfactores de las necesidades humanas básicas. Así, casi todas las escuelas de Derecho cuentan con clínicas civiles y penales, y algunas tienen clínicas que se enfocan sobre los derechos de la mujer maltratada, la protección del medio ambiente y los derechos de los desamparados. Estas clínicas que prestan ayuda a la gente pueden constituir una forma de promover la justicia.

Loretta Ortiz Ahlf
Abogada por la Escuela Libre de Derecho
Profesora titular de Derecho Internacional Público en la misma

LOGROS Y RETOS.

I. INTRODUCCIÓN

Vivimos en el cambio. México y el mundo experimentan una de las etapas de cambio más importante de su historia.

Nuestro tiempo construye la era de las telecomunicaciones y del internet; la era de la biotecnología, de la exploración del genoma humano y de la clonación; la formación de redes y la distribución de conocimientos provocados por la evolución de las tecnologías de la información y comunicación.

Así, esa tecnología se ha convertido en una fuente de crecimiento económico ya que no sólo puede ser la recompensa del desarrollo exitoso, sino que además, constituye un instrumento fundamental para lograrlo.

En la actualidad, las telecomunicaciones representan el mecanismo a través del cual los países y los gobiernos pueden proveer de servicios públicos y sociales a toda su población, con el propósito de lograr una cobertura universal en materia de telecomunicaciones.

A. Sociedad de la Información.

La Sociedad de la Información es el resultado de la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones a todos los ámbitos sociales y económicos.
El impacto revolucionario ha sido de tal magnitud, que han afectado la manera en cómo la gente vive, aprende, trabaja y de

cómo los gobiernos interactúan con la sociedad.

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación coadyuvan a un crecimiento económico sostenido y equitativo; a contar con una sociedad más informada, educada, integrada y participativa; a fortalecer la democracia; a incrementar la transparencia en los gobiernos; a promover los derechos humanos; a respetar la diversidad cultural y a fomentar la paz y la estabilidad internacional.

B. Importancia Estratégica del Sector de Telecomunicaciones.

• Las telecomunicaciones son un factor fundamental para proporcionar y fomentar la modernización del país; para incrementar la competitividad del comercio, los servicios y la industria nacional.

• Son, potencialmente, una de las mayores áreas de crecimiento e inversión de los próximos veinte años y sin duda alguna un factor determinante para el desarrollo y crecimiento del país.

• El crecimiento económico no puede concebirse sin un adecuado desarrollo en la infraestructura. Las telecomunicaciones requieren del concurso de los sectores público, social y privado para su crecimiento y expansión.

• El desarrollo del sector deriva en la generación de economías de escala; se conforma como una industria que crea a otras. Asimismo, el progreso del sector repercute en el grado de integración de México a la aldea global.

Para este año, las telecomunicaciones contribuyen con un 3.30% del PIB total. Y se estima que las industrias del sector serán las de mayor crecimiento durante la presente década.

II. EVOLUCIÓN DEL SECTOR

Para comprender la dimensión del crecimiento expuesto, es necesario destacar lo que ha acontecido en el sector desde la década pasada.

A partir del año de 1990, el sector de las telecomunicaciones en México inició un profundo proceso de transformación. Primero se privatizó la empresa estatal Telmex, segundo se estableció el marco jurídico y tercero el sector de telecomunicaciones se abrió gradualmente a la competencia.

A. Modificación al título de concesión de TELMEX, en 1990.

Mediante la modificación al título de concesión de TELMEX, que hasta entonces era de participación estatal mayoritaria, se desincorporó.

Los objetivos a alcanzar mediante dicha acción fueron:

• Desarrollar eficientemente la red pública telefónica

• Mejorar la calidad del servicio

• Sentar las bases para una competencia sana

• Establecer la interconexión con redes de larga distancia a partir del 1° de enero de 1997

• Eliminar los subsidios cruzad entre servicios

• Promover aumentos en la productividad para reducir tarifas a los usuarios finales

A partir de su privatización y hasta el 31 de diciembre de 1996, a TELMEX se le otorgó la exclusividad temporal en el servicio de Larga Distancia, con el objeto de:

• Consolidar un programa de expansión y modernización de la red
• Aumentar las líneas en servicio, a una tasa promedio anual de 12% de 1990 a 1994
• Elevar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios prestados

B. Marco Jurídico del Sector.

1. Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT) de 1995.

• A través de la nueva Ley y de acuerdo con el Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones, se fijan como objetivos a alcanzar una mayor teledensidad; un aumento en la cobertura social; una sana competencia entre los diversos concesionarios; el bienestar de los usuarios finales; y calidad en los servicios de telecomunicaciones.
• Se abren todos los sectores a la competencia.
• Se establece que los procesos para otorgar concesiones se realizarán mediante un concurso público transparente. El esquema que se ha adoptado ha sido el de licitaciones públicas, a través de subastas simultáneas ascendentes, que vino reemplazar al sistema discrecional de otorgamiento de concesiones y permisos, lo que implica un profundo cambio estructural por la transparencia y certidumbre que el esquema conlleva.
• En cuanto a las concesiones de redes públicas cableadas, éstas no son objeto de contraprestación.
• Se dispone la obligación a las redes públicas de proporcionar interconexión con base en una arquitectura abierta, bajo un esquema de no discriminación, reciprocidad e intervención de la autoridad para resolver, en caso de no llegar a un acuerdo.
• Se liberan las tarifas de todos los servicios de telecomunicaciones, las cuales deberán registrarse y aplicarse en forma no discriminatoria. Salvo cuando la autoridad competente determine que algún operador posee poder sustancial en el mercado relevante, en cuyo caso la COFETEL establecerá obligaciones específicas relacionadas con tarifas, calidad de servicio e información.

2. Comisión Federal de Telecomunicaciones —COFETEL— (decreto de 9 de agosto de 1996)

El artículo décimo primero transitorio establece la creación de un organismo regulador, con autonomía técnica y operativa, con los objetivos de:

• Regular y promover el desarrollo eficiente del sector
• Fomentar un ambiente de sana competencia
• Administrar eficientemente los recursos que comprenden el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales

Con base en el interés público, y para realizar sus funciones de manera eficiente, la Comisión realiza una constante labor de comunicación con la industria. De esta manera, conoce y analiza la problemática e intereses, tanto particulares como generales del sector.

3. Regulación emitida para distintos servicios

A partir de la creación de la Comisión, ésta ha realizado una ardua y extensa tarea regulatoria, a efecto de propiciar un ambiente de sana competencia que incida en el desarrollo eficiente del sector.
A continuación, las disposiciones que la Comisión ha emitido, así como aquellas en las que ha participado:

• Reglas de Larga Distancia, de junio de 1996.
• Reglas de Larga Distancia Internacional, de diciembre 1996.
• Reglamento de Telefonía Pública, de diciembre 1996.
• Reglamento de Comunicación Vía Satélite, de agosto 1997.
• Reglas del Servicio Local, de octubre 1997.
• Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, de 24 de febrero del 2000.

C. Apertura del Sector de las Telecomunicaciones

Debido a las transformaciones que en nuestro país se han generado en los últimos años, el sector de las telecomunicaciones ha desarrollado una apertura gradual siempre en aras de buscar el desarrollo y la penetración de servicios en todo el territorio nacional, entre los cuales destacan los siguientes:

1. Servicio Telefónico de Larga Distancia
2. Servicio de Telefonía Local
3. Servicio de Telefonía Móvil
4. Servicios Móviles de Radiolocalización y Radiocomunicación
5. Servicio de Telefonía Pública
6. Servicio de Televisión y Audio Restringidos
7. Servicios Satelitales
8. Servicios de Valor Agregado

III RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELEVANTES EMITIDAS POR LA COFETEL

A. Resolución que establece las bases de la modalidad "El que llama paga".

La COFETEL emitió el 27 de noviembre de 1998 la resolución mediante la cual se determinan las condiciones de interconexión no convenidas entre diversos concesionarios autorizados para prestar el servicio de radiotelefonía móvil (celulares) con TELMEX.
A partir de dicha resolución, quien realice una llamada de un teléfono fijo a uno móvil (celular), absorbe el costo de la interconexión. En el esquema anterior, el usuario del teléfono celular era quien cubría dicho cargo.
Mediante este esquema se ha incrementado el volumen de llamadas a teléfonos celulares así como el de usuarios de esta tecnología.
Esta resolución se encuentra vigente desde el 1º de mayo de 1999.

B. Resolución sobre Dominancia

El 4 de diciembre de 1997 la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECO) declaró a Telmex agente con poder sustancial en cinco mercados relevantes (servicios): TELEFONÍA BÁSICA LOCAL, ACCESO, LARGA DISTANCIA NACIONAL, TRANSPORTE INTERURBANO y LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.

La COFETEL inició el 27 de marzo del año 2000 un procedimiento en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para establecer a Telmex obligaciones específicas relacionadas con TARIFAS, CALIDAD DE SERVICIO E INFORMACIÓN, en términos del artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Dicho procedimiento concluyó con la emisión de la resolución, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre del 2000.
Las obligaciones especificas contenidas en dicha resolución se refieren principalmente a:

• Sana competencia. Al evitar que Telmex impida o pueda impedir que otros concesionarios y permisionarios participen en el mercado en forma equitativa.
• Tarifas. Prevenir que se fijen precios arbitrariamente altos en servicios, segmentos o regiones con potencial competitivo limitado.
Evitar que la fijación de tarifas inhiban la competencia equitativa en servicios abiertos a la libre concurrencia.
Se establecen pisos tarifarios para prevenir el estrangulamiento de márgenes de operación.
Se dispone que cuando la situación del mercado así lo requiera, la tarifa promedio ponderada de servicios abiertos permita cubrir el costo medio de proporcionar el servicio, incluido el costo de capital.
Las tarifas de servicios necesarios para una interoperabilidad eficiente (provisión de puertos, coubicación, tránsito local, etc.), se deberán fijar en costos.
Finalmente, se dispone la uniformidad de tarifas para las diversas regiones del país hasta el 1° de enero del 2003.
• Calidad de servicio. Telmex deberá proporcionar la misma calidad de servicios a los demás concesionarios que aquella que presta a sus filiales o usuarios finales.
Se establecen índices desagregados de calidad de servicios a usuarios.
Telmex deberá asegurar la calidad de los servicios de interconexión para una correcta interoperabilidad.
Además, deberá atender las solicitudes de servicios de otros concesionarios en el mismo tiempo y forma en que atiende las propias.
Finalmente, deberá permitir el acceso a sus servicios de manera desagregada, para que se contrate sólo lo que se requiere.
• Información. Tendrá que proporcionar la información suficiente que requiera el usuario para contratar sus servicios.
Hacer accesible a los operadores la información técnica necesaria que se derive de la operación y explotación de la red.
Mantener informada a la autoridad en forma oportuna y completa respecto del cumplimiento de sus obligaciones, entre otros, el referente a la contabilidad separada por servicios.
Informar sobre los índices de calidad de servicios a usuarios y otros concesionarios.
Incluir en su servicio de directorio los datos de los suscriptores de otros concesionarios, cuando se lo soliciten.

C. Resoluciones sobre condiciones de Interconexión no convenidas.

El 6 de octubre del año 2000 la Secretaría, por conducto de la Comisión, resolvió las condiciones de interconexión no convenidas

entre los concesionarios Avantel y Teléfonos de México para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2001y el 31 de diciembre de 2001.

El 11 de octubre del mismo año, la Secretaría, por conducto de la Comisión, resolvió las condiciones de interconexión no convenidas entre los concesionarios Alestra y Teléfonos de México para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001.

En ambas resoluciones se fijo la tarifa de interconexión en 1.25 centavos de dólar. Por otra parte, se dispuso que la llamada reventa entre redes de larga distancia se consideraría como servicio de interconexión.

IV. VISIÓN DEL FUTURO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN MÉXICO

Una vez expuesta la tarea de la Comisión desde su creación a la fecha, podemos reflexionar sobre lo que las telecomunicaciones representan.

La fortaleza de las naciones se mide con relación a la infraestructura instalada, recurso esencial para el progreso de la sociedad y para generar crecimiento y desarrollo económico; lo cual permite más y mejores oportunidades para todos y de ahí su trascendencia e incidencia en generación de economías de escala.

En ese sentido, las telecomunicaciones representan cada vez con más peso, un componente indispensable en la estructura política, social, económica y cultural de los pueblos, ya que a través de éstas se alcanza y consolida la integración y el desarrollo bajo un crecimiento sostenido.

En el país, el sector de las telecomunicaciones y la industria relacionada (electrónica e informática) comprometerán, aún más, vastos recursos en investigación y desarrollo tecnológico; recursos humanos especializados y mercadotecnia; lo que se traducirá en la generación de importantes flujos de inversión.

De igual forma, el sector se ampliará a través de alianzas estratégicas, de la invención de nuevos productos y de la innovación en su aplicación. En estas actividades estarán involucradas de manera preponderante y fundamental la mediana, pequeña y microindustria, lo que repercutirá en la integración de cadenas productivas nacionales y regionales, así como en la generación de empleos e infraestructura local.

México requiere de un importante incremento de la densidad telefónica; una consolidación de la competencia en el sector; promoción de nuevas empresas y fortalecimiento de las existentes; introducción de nuevas tecnologías, aplicaciones y servicios; y atender las necesidades del espectro radioélectrico para el crecimiento de las redes y servicios de banda ancha.

En suma, el país deberá contar con índices de desarrollo social comparables con los países con los que tenemos, y tendremos, relaciones comerciales, en un esquema de competitividad y economía abierta, sin lugar al rezago.

En síntesis, las telecomunicaciones son hoy en día y en el futuro la herramienta no sólo para el desarrollo, sino para la integración primero dentro de los distintos estratos de

México, y en consecuencia, a una realidad local, regional y global.

Así las cosas, las telecomunicaciones fortalecen la unión entre los mexicanos; reafirman nuestra cultura; acercan a la población a servicios de educación, salud y trabajo; aumentan la productividad de la industria y el comercio y facilitan la comunicación de México con el resto del mundo.

Por otra parte, los servicios y la forma en que se prestan se han transformado radicalmente. Al respecto, en la actualidad diversos factores confluyen marcando las tendencias internacionales que están transformando la industria de las telecomunicaciones. No podemos dejarlos de lado y debemos no sólo observarlos, sino estudiarlos, analizarlos y aplicarlos cuando coincidan con los objetivos nacionales de los mismos. Al respecto, se mencionan principalmente:

• Transición a Internet Protocol. Los nuevos equipos están configurados con base en este protocolo que es más barato y versátil que los equipos tradicionales. Un ejemplo de transición a esta tecnología es el reemplazo de switches de centrales telefónicas por nuevos equipos IP que, además de manejar otra clase de numeración, son capaces de encaminar y transportar todos los elementos de un servicio multimedia (texto, imagen, vídeo de animación y sonido).

• Aplicaciones de banda ancha y multimedia. Se refiere a la digitalización de las señales de voz, video y datos, transmitidos a alta velocidad.

• Desregulación. La regulación necesita ser justificada a la luz de la eficiencia del mercado y como defensa del interés público. No se trata de imponer obstáculos, sino de verificar una competencia sana y garantizar los derechos de los usuarios

• Convergencia. Esta se da a nivel industrias, mercados y servicios.

• Competencia. La apertura global de los mercados es reciente y desigual, entre los nuevos operadores y los establecidos, por lo que es necesario establecer mecanismos que aseguren una sana competencia.

V. RETOS REGULATORIOS

Para hacer frente a las tendencias y demandas de los usuarios y la industria, así como atender al interés público, actualmente se presentan los siguientes retos regulatorios:

A. Convergencia

La convergencia y sus implicaciones se pueden entender en muy diferentes niveles o planos. Se puede hablar de convergencia en el plano tecnológico, en el de mercados, empresarial, de servicios, para el usuario y por supuesto, de convergencia regulatoria, en donde se uniforma el marco jurídico para diversos servicios, prestados a través de una red común.

El elemento clave de la convergencia es la digitalización de señales de voz, video y datos; el desarrollo, se da con las posibilidades de las tecnologías que las manejan.

La convergencia es la conjunción de las tecnologías de transmisión y utilización de la voz, los datos, el video y los contenidos multimedia, para generar nuevas aplicaciones y servicios en los medios de comunicación que resultan de dicha

convergencia y a la conjunción de diferentes servicios existentes en una infraestructura común.

También debe entenderse como la fusión de tres industrias paralelas: la informática, las comunicaciones en el sentido más amplio y la del entretenimiento. Así las cosas, la convergencia desembocará en una transformación completa y rápida de los actuales servicios de telecomunicación, medios de comunicación y tecnología de la información. Se producirá la fusión de estos grupos de servicios, hoy independientes, y desaparecerán las inequívocas distinciones que antes los separaban

La convergencia tecnológica es hoy un hecho innegable. Basta observar como una computadora, un teléfono celular, un cajero automático o una videoconferencia, hacen uso de redes de comunicaciones, de software y de elementos microelectrónicos.

El factor determinante de su desarrollo es la oferta de servicios, puesto que en éstos se define un mercado común. La base tecnológica que la soporta ofrece la posibilidad de acceso, en cualquier momento y lugar, a información diversa, en modalidad multimedia o interactiva, con capacidad de personalización y a través de una plataforma adaptada a las necesidades del usuario.

La cadena que conforma el fenómeno de la convergencia esta compuesta por la producción de contenidos; el acondicionamiento de servicios y contenidos; la prestación de servicios; el suministro de infraestructuras; la terminal utilizada (hardware y software) y el usuario. La convergencia tecnológica y económica se enmarca dentro de un proceso más amplio que lleva a la Sociedad Global de la Información, una sociedad en la que la calidad de vida de los ciudadanos depende de su capacidad de usar y acceder a la información.

B. Internet

1. Relevancia

• Por antonomasia, es el paradigma de la convergencia. Representa la ruptura de la concepción tradicional de los sectores de las comunicaciones y el audiovisual; de aquí que Internet tenga la capacidad de albergar actividades que antes eran diferentes.

• Cada vez más se configura como una herramienta indispensable para la creación de riqueza económica y cultural en el mundo.

• Se consolida como uno de los medios más importantes para el intercambio de bienes, servicios e ideas en toda su extensión, desde expresiones artísticas hasta manifestaciones sociopolíticas.

• En un futuro no lejano, se puede vislumbrar que la mayor parte del tráfico mundial de las telecomunicaciones se cursará a través de esta red.

2. Clasificación del servicio en México

La provisión de acceso —lógico— a Internet es considerada en México como un Servicio de Valor Agregado (SVA), ya que:

•Emplea redes públicas de telecomunicaciones, e

• Implica interacción del usuario con información almacenada, ya sea en archivos, buzones electrónicos o bases de datos, que se encuentran en computadoras y servidores conectados a Internet.

3. Consecuencias del desarrollo de Internet.

Debido a que en México la provisión de acceso a Internet se considera un SVA, sólo requiere de registro, por lo que no le aplican las obligaciones que corresponden a los permisionarios y concesionarios de servicios de telecomunicaciones.
En este sentido, puede pretenderse incluir dentro de la categoría de SVA aplicaciones y servicios que no lo son, pero que utilizan Internet como medio de acceso y transmisión. En otras palabras, ofrecer diversos servicios de telecomunicaciones vía IP.

Frente a tal escenario, se deben realizar diversos estudios acerca de la transición a IP de equipos y servicios, con base en las tendencias internacionales; las particularidades propias del mercado de telecomunicaciones del país; así como de la infraestructura nacional de redes a efecto de definir los criterios de operación, acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones que utilizan el protocolo de Internet, especialmente de aquellos que compiten directamente con servicios de telecomunicaciones básicos.
Debido a su carácter global, abierto y descentralizado, así como a su capacidad autónoma, Internet requiere de un esquema novedoso para su regulación efectiva y versátil, que proteja pero que no obstaculice.

D. Desagregación del Bucle Local (Unbundling Of The Local Loop)

La desagregación del bucle local es un servicio de acceso que busca acelerar la disponibilidad de servicios e impulsar una mayor competencia al apoyar en su inicio a los operadores entrantes.
Esta figura tiene su origen en la dificultad de tener redes de acceso alternativas viables económicamente, por lo que, a corto plazo, se pueden instrumentar medidas que permitan a los operadores entrantes acceder al bucle local y ofrecer sus servicios a los usuarios finales.
En el ámbito internacional, la figura de acceso indirecto al bucle local consiste en que el operador entrante renta ancho de banda al operador establecido, quien mantiene el control de acceso de su red e instala los equipos necesarios para proveer los servicios requeridos. Es condición necesaria que el acceso sea no discriminatorio en precio, calidad y disponibilidad respecto a ella misma y sus empresas filiales. Finalmente, el organismo regulatorio es quien define los servicios que se pueden incluir en dicha figura.

En derecho comparado, existen tres modalidades para regular el bucle local:
• Mediante la renta del par de cobre al operador entrante denominada como full unbundling local loop. Actualmente opera en Hong Kong, EE.UU. (desde 1996 y hasta 1999), Alemania, Canadá, Finlandia, Holanda, Guatemala, Reino Unido, Austria, Dinamarca y Argentina.
• Por el uso compartido del par de cobre, mediante el acceso desagregado a la banda ancha de frecuencias del par para la prestación de servicios de transmisión de datos a alta velocidad por parte de operadores entrantes, se denomina como shared unbundling. Se ha dispuesto su operación en EE.UU. (desde 1999), Alemania y otros

países de la Unión Europea.
• A través del acceso indirecto al bucle, mediante la renta de una capacidad de transmisión de datos a alta velocidad, denominado bit stream access. Actualmente opera en EE.UU. y España.
Estas modalidades responden a necesidades diferentes para, en conjunto, garantizar la posibilidad de elección de los usuarios finales mediante el desarrollo de la competencia en el acceso.

Para su instrumentación, se deberán tener en cuenta los problemas de carácter técnico, operativo, pero sobre todo de calidad de servicio a los que pueden enfrentarse los operadores, así como el tema básico de tarifas, que por un lado facilite las ofertas de los operadores entrantes, pero que no sean tan bajas como para desincentivar sus inversiones en infraestructuras alternativas.
En México hay una escasez de opciones alternativas para proveer servicios de banda ancha masivos. La consecuencia de una regulación para la desagregación del bucle local derivaría en que el operador tradicional aceleraría el desarrollo del mercado de acceso de alta velocidad.

D. Servicio Universal.

Cuando las telecomunicaciones se liberalizan al introducir la competencia en los mercados, acontece que el operador dominante y los nuevos concesionarios centran sus esfuerzos y recursos en los segmentos de mercado más rentables y accesibles, con objeto de alcanzar la máxima rentabilidad de sus inversiones, para así recuperar éstas lo más pronto posible. Frente a tal escenario, el Estado debe garantizar que la parte de la sociedad que no entra en dicho rubro disponga de servicios básicos de telecomunicaciones. Así las cosas, se trata de conjugar los intereses de los concesionarios con los de la sociedad.

El servicio universal se entiende como el mecanismo que garantiza el derecho de todo ciudadano a poder tener acceso a determinados servicios de telecomunicaciones; se trata de una política de inclusión, ya que privar a una comunidad de infraestructura de medios de comunicación, significa condenarla al atraso tecnológico, de negativas consecuencias económicas y culturales.

Es una necesidad imperiosa integrar a la Sociedad a usuarios no rentables, que por contar con escasos recursos o estar ubicados en zonas rurales o remotas, tienen menos posibilidades de ser atendidos.
Se deben formular lineamientos para constituir y operar un fondo de servicio universal, cuya instrumentación y operación responda a las características propias de la infraestructura, el mercado, las necesidades y la economía de México.

En nuestro país es necesario definir los alcances de los programas de cobertura social a efecto de cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, en el sentido de redoblar los esfuerzos para ampliar la cobertura de los servicios de comunicación, ya que existen 11,950 poblaciones de 50 a 100 habitantes que no tienen servicio de telefonía, y hay obsolescencia tecnológica en este rubro en 4,478 localidades mayores de 100 habitantes.
E. Adecuación del Marco Jurídico.

El crecimiento y dinamismo de las telecomunicaciones y el constante y acelerado desarrollo de la tecnología, provoca que el marco jurídico que regula al sector requiera de una revisión continua, a efecto de verificar que las disposiciones jurídicas respondan de manera efectiva a las necesidades del avance tecnológico y practicas que requiere y presenta el desarrollo del mercado de las telecomunicaciones (prestadores de servicios y usuarios finales).

El sector de las telecomunicaciones requiere un programa consistente y coherente que contenga metas de mediano y largo plazo. En suma, se trata de adecuar el marco legal a un plan transexenal que regule las telecomunicaciones.

La convergencia de las tecnologías tiene implicaciones regulatorias, y para que el marco jurídico resulte idóneo, se deben contemplar las siguientes cuestiones:

• Las disposiciones jurídicas que se establezcan deben limitarse a lo estrictamente necesario (desregulación), para así alcanzar objetivos definidos.
• Los usuarios deben contar con suficientes posibilidades de elección, mejores niveles de servicio y precios inferiores, al tiempo que se garanticen los derechos del consumidor, así como el interés público general.
• La reglamentación debe diseñarse con base en un marco claro y previsible, que incentive la inversión, brinde certeza jurídica, y precise qué cuestiones convienen ser reguladas y en qué manera.
• La autoridad regulatoria deberá ser independiente y efectiva.

Con la experiencia de seis años contados a partir de la apertura del sector en el año de 1995, se ha detectado tanto por la autoridad como por los propios prestadores de servicios de telecomunicaciones, la urgente necesidad de ajustar o complementar ciertas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones a fin de, entre otras cosas:

• Consolidar la competencia de los mercados
• Proteger de forma efectiva los intereses de los usuarios
• Fomentar la cobertura social debido al rezago observado en el acceso a los servicios de telecomunicaciones de los grupos y poblaciones marginados del país.
• Fortalecer al órgano regulador para que se encuentre en posibilidad de emitir actos de autoridad lo suficientemente sólidos, que permitan otorgar mayor seguridad jurídica a los prestadores de servicios de telecomunicaciones y a los usuarios en general.

En relación con lo anterior, una eventual reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones debiera contemplar cuando menos:

• En su parte orgánica, dar una mayor autonomía al órgano regulatorio, así como establecer el servicio civil de carrera, a efecto de formar y contar con el personal especializado requerido.
• En la parte sustantiva, contar con un apartado específico para regular al operador dominante mediante condiciones asimétricas y por otra parte, desregular en lo posible a los demás concesionarios con disposiciones claras.

• En la parte adjetiva, establecer diversos procedimientos específicos, como lo son los procedimientos para la imposición de sanciones y para resolver desacuerdos en materia de interconexión.

Jorge Lara Guerrero
Abogado por la Escuela Libre de Derecho
Comisionado en la Comisión Federal de Telecomunicaciones

LA POCO DULCE EXPROPIACIÓN DE LOS INGENIOS AZUCAREROS: SOLUCIÓN PRECIPITADA CON CONSECUENCIAS INSUFICIENTEMENTE VALORADAS

La agroindustria azucarera constituye una compleja rama productiva que involucra a diversos e importantes sectores económicos: cañeros, obreros en planta, industriales y comercializadores. La industria debe conjugar los intereses del "campo"[1], con los propios de factoría[2] y del mercado. Tradicionalmente, ha constituido una actividad problemática que de forma recurrente y periódica hace crisis; la más reciente, la que vive desde el año de 1995.

Así es; desde la "liberación" de los precios del azúcar mediante el Acuerdo expedido por el Secretario de Comercio y Fomento Industrial el 25 de agosto de 1995, la comercialización del producto en cuestión ha presentado un fuerte desorden. En efecto, los diferenciales de precios de los mercados interno y externo[3] y el incremento en la demanda de fructuosa[4] –principalmente en la industria refresquera- han venido desplazando el consumo de azúcar nacional, lo cual aunado a las favorables condiciones climáticas de los últimos años, ha generado importantes excedentes en los inventarios que el mercado interno no ha podido consumir y que a la fecha ascienden a poco más de medio millón de toneladas al año.[5] Además, la pretendida apertura del mercado norteamericano a los excedentes mexicanos de azúcar se ha probado una ilusión y ello ha llevado a una distorsión en el esquema de

1.La zona de abasto de caña de cada uno de los ingenios.
2.Ingenios propiamente dichos.
3.Diferencial de alrededor del 50%, al tratarse de mercados de excedentes (conocido como mercado "spot" en la industria).
4.Sustituto natural del azúcar producido a partir del maíz, el cual se importa a México proveniente de los Estados Unidos.
5.El País produce entre cuatro y medio y cinco millones de toneladas de azúcar anualmente.

precios generada por la sobre-oferta del dulce.

Paralelamente, la crisis financiera que generó la devaluación del 20 de diciembre de 1994, exacerbó el problema de deuda de los ingenios, limitándose los recursos de avío necesarios tanto en campo como en fábrica. En tales circunstancias, a partir de 1996 los industriales se vieron forzados a colocar sus excedentes dentro del mercado interno con el fin de hacerse de urgentes recursos cada semana, destinados al pago de sueldos y al cumplimiento de los términos del llamado "Decreto Cañero"[6] , desplomando así el precio del azúcar a niveles por debajo de su costo de producción.

Para la zafra 2000/2001, alrededor de la mitad de los ingenios del país se encontraban descapitalizados y sin recursos suficientes para cubrir sus obligaciones en términos del Decreto Cañero, frente a Financiera Nacional Azucarera ("FINASA", actualmente en liquidación), el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Comisión Nacional del Agua, así como en lo que hace a diversos proveedores de materiales y las contribuciones fiscales causadas.

La Administración entrante se encontró ante un grave problema que se agudizaba día con día y frente al cual no contaba con la experiencia necesaria para resolverlo con prontitud. Así, después de analizar de forma por demás tardía diversos esquemas de apoyo y desbordado por el conflicto, el 3 de septiembre de 2001 el Ejecutivo Federal expidió el Decreto por el cual se expropiaron, por causa de utilidad pública, a favor de la Nación, los acciones, cupones y/o títulos representativos del capital o partes sociales de veintisiete sociedades anónimas propietarias de igual número de ingenios.

Desde una perspectiva jurídica, el Decreto Expropiatorio en cuestión es un desafortunado acto administrativo. Por principio de cuentas incurrió en el error de incluir en algunos de sus Considerandos juicios de valor realizados sin la existencia de sentencia judicial alguna, prejuzgando sobre la posible comisión de conductas ilícitas que no han sido siquiera denunciadas a la fecha y sin profundizar en las supuestas razones que justifican la existencia de una causa de utilidad pública.

Por su parte, el artículo 1° del Decreto que nos ocupa, afectó al dominio de la Nación (léase Federación) las acciones representativas del capital social de las sociedades anónimas dueñas de los ingenios, con lo cual se transmitió a aquélla el patrimonio completo de éstas, incluidos los fuertes pasivos que constituyen una parte esencial del problema de la industria. De tal forma, el Gobierno Federal es ahora titular de las acciones de sociedades con importantes pasivos frente al propio Gobierno Federal.

Para complicar más las cosas, resulta en el caso que un número considerable de las acciones expropiadas son títulos que pertenecen a sociedades que se encuentran sujetas a procedimientos de suspensión de pagos o quiebra[7] . Pero ello no es todo: el Decreto Expropiatorio omitió expropiar los títulos representativos del capital social de

6.Se conoce así al "Decreto por el que se Declaran de Interés Público la Siembra, el Cultivo, la Cosecha y la Industrialización de la Caña de Azúcar, y en consecuencia, dichas Actividades quedarán sujetas a las Disposiciones del Presente Decreto"; expedido por el Presidente de la República el 31 de mayo de 1991, vigente a la fecha, mismo que abrogó el propio de 2 de enero de 1980. Por virtud del Decreto Cañero, se establece el sistema y cuotas de pagos por parte de los ingenios a los cañeros. El Decreto Cañero en vigor fue modificado por Decreto publicado en Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1993.

7.Procedimientos iniciados bajo la vigencia de la abrogada Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos

sociedades dueñas de ingenios que se encuentran exactamente en el mismo supuesto de causa de utilidad pública que aquéllas efectivamente expropiadas, sin que en forma alguna se motive el trato diferenciado para supuestos iguales. Incluso, existe el caso de sociedades controladoras titulares de acciones de sociedades a su vez propietarias de ingenios, que son también tenedoras de acciones no expropiadas de otras sociedades dueñas de ingenios que se encuentran en condiciones muy semejantes a las de los veintisiete contemplados por el Decreto.

Inexplicablemente, el Ejecutivo Federal pasó por alto el contenido de los artículos 89 fracción I y 229 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convirtiendo prácticamente a las sociedades anónimas en cuestión en sociedades unimembres, mismas que por ministerio de ley deben ser puestas en estado de disolución y liquidación, lo cual no fue el objeto propio del Decreto Expropiatorio. Sólo como muestra de la falta de técnica jurídica del acto privativo que se comenta, basta señalar que declara expropiadas, entre otras, las "partes sociales" de las sociedades materia del Decreto, las cuales en su totalidad son sociedades anónimas cuyo capital social está representado exclusivamente por acciones.

Ahora bien; la expropiación de los títulos representativos del capital social de las veintisiete sociedades anónimas objeto del Decreto, a pesar de los serios problemas referidos en los párrafos anteriores, resultaba suficiente para que se entendiera expropiada la totalidad del patrimonio social. Sin embargo, el artículo 1º del Decreto hace además una enumeración de toda una serie de bienes (activos) correspondientes a las "unidades industriales denominadas ingenios azucareros", enumeración que parece ejemplificativa y no limitativa al incluir el inseguro calificativo "entre otros" (¡¿?!).

Aparentemente el Ejecutivo Federal tampoco tuvo presente el contenido del artículo 45 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece que se considerarán empresas de participación estatal mayoritaria aquéllas en las cuales el Gobierno Federal sea propietario de más del 50% de su capital social. Al haber expropiado la totalidad de los títulos representativos del capital social de las diversas sociedades anónimas objeto del Decreto, ipso iure las mismas se constituyeron en entidades paraestatales, sujetas a las Leyes: Federal de Entidades Paraestatales; General de Deuda Pública; de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y sobre todo, de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Estos ordenamientos, así como el conjunto de normas administrativas que derivan de los mismos, complican de forma muy importante la operación diaria de los propios ingenios, obligando así a los responsables a la simulación, la inacción o al riesgo de sanciones en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Código Penal Federal.

Adicionalmente, el artículo Tercero Transitorio dispone la necesaria creación de

una o varias entidades paraestatales que deberán administrar los bienes expropiados por el Decreto. Ello en principio hace que parezca imposible el sustraerse al régimen administrativo aplicable a este tipo de entidades, aunque hay algunas soluciones que se apuntarán en forma breve al final de estas ideas.

Pero si los problemas técnicos del Decreto Expropiatorio son en sí graves, los prácticos de su ejecución y consecuencias para la industria son igualmente preocupantes. Por ejemplo, en casos importantes los principales acreedores de las sociedades mercantiles dueñas de los ingenios, son los propios ex-accionistas mayoritarios de dichas personas jurídicas. Ello podría llevar a plantear la conveniencia de iniciar el concurso mercantil de todas o algunas de las sociedades objeto del Decreto. La solución se antoja contraria a la causa de utilidad pública consistente en "...destinar al fomento y conservación de la actividad productiva azucarera, con el objeto de contribuir a un funcionamiento eficaz del mercado y a garantizar la conservación de estas empresas, los empleos que generan y, en general, el cumplimiento de sus demás obligaciones para el beneficio de la colectividad", enunciada por el propio Decreto Expropiatorio.

Si la intención del Gobierno Federal era buscar el concurso mercantil de las sociedades que más tarde se convirtieron en objeto del Decreto Expropiatorio, resultaba innecesario hacer uso de este acto administrativo privativo. Así es; el Gobierno Federal, en su carácter de acreedor mayoritario de varias de las sociedades tantas veces referidas, hubiera podido promover el procedimiento concursal respectivo. Incluso si se iniciaran los concursos mercantiles respectivos y se llegara a la quiebra de las sociedades concursadas, técnicamente la obligación de constituir una o varias entidades paraestatales en términos del artículo Tercero Transitorio del Decreto Expropiatorio, subsistiría.

La incertidumbre en la duración de los procedimientos y la posición que podrían adoptar otros acreedores (entre ellos, en algunos casos, los propios ex-accionistas), podría complicar aun más el estado de la industria. Además, la posible transmisión de activos a otras sociedades antes del inicio de los procedimientos concursales, puede constituir la ejecución de actos en fraude de acreedores, con todas sus consecuencias negativas.

Como una solución improvisada para permitir que las sociedades objeto del Decreto Expropiatorio puedan cumplir con su objeto buscando evitar que entren en estado de disolución y liquidación (en el cual técnicamente se encuentran, aun y cuando no se haya celebrado la asamblea de accionistas respectiva, donde sólo asistiría y votaría el accionista único) y que no continúen contando con el carácter de entidades paraestatales que tienen a la fecha, es factible proponer la transmisión de la totalidad de las acciones menos una de cada sociedad, a un fideicomiso público sin estructura orgánica alguna, mismo que no sería considerado como entidad paraestatal, en términos de los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Fed-

eral y 40 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

El fiduciario de este fideicomiso público no paraestatal, a su vez transmitiría las acciones representativas del capital social de las sociedades materia del Decreto Expropiatorio, a una sociedad nacional de crédito. De hacerse así, las sociedades tantas veces referidas perderían su carácter de entidades paraestatales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Esta solución tiene el efecto de sustraer a las veintisiete sociedades propietarias de los ingenios del régimen propio de las empresas de participación estatal mayoritaria, permitiendo así su funcionamiento sin las restricciones del marco propio de estas entidades paraestatales, el cual haría inmanejable la operación de los ingenios.

Por último y mientras el artículo Tercero Transitorio del Decreto Expropiatorio no sea reformado, necesariamente habrá que constituir por lo menos una entidad paraestatal, a la cual podría quedar encomendada la supervisión y control de la administración de los bienes expropiados así como, en su caso, la fijación de la política general en materia azucarera.

Como se ha tratado de exponer en forma por demás resumida, la consecuencia de la falta de definición de una política azucarera de largo plazo, de las diferencias de criterio entre las diversas dependencias responsables, del parcial conocimiento de la industria y en general, de la precipitación y falta de estudio al tomarse la importante decisión de seguir la vía expropiatoria, ha provocado aun mayor incertidumbre que la existente con anterioridad, con la consecuente retracción de muy necesaria inversión y la polarización de los ánimos, limitando aún más la capacidad de maniobra del Gobierno en un conflicto de trascendencia nacional.

Aunado a lo anterior, quedarían pendientes de resolver asignaturas tales como necesarias modificaciones al Contrato-Ley de la Industria Azucarera y al propio Decreto Cañero, pero sobre todo, la esencial estabilización del mercado interno del azúcar, sin la cual es imposible la viabilidad de la industria. Desafortunadamente, los problemas técnicos del Decreto Expropiatorio, pero más aún, las complicaciones de Derecho Administrativo y de política pública que el mismo ha acarreado no prometen, hasta el momento, un dulce desenlace.

Ernesto Enríquez Castillo
Abogado por la Escuela Libre de Derecho
Profesor titular de Derecho Internacional Público en la misma

LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL

"nemo dat quod non habet[1]*"*

I. INTRODUCCIÓN

En una comunidad política siempre habrá quien mande y quien obedezca[2] . Aquel quiere mantenerse y evitar ser desplazado; éste evitar ser oprimido y alcanzar el poder. Para cumplir sus fines, el gobernante cuenta con instrumentos a su disposición como el derecho[3] . En este sentido, la Constitución es un instrumento de poder[4] y el contenido de los actos de autoridad responderán a esta regla[5] .

La Constitución es suprema (art. 133[6]). Este principio es oponible tanto a gobernados como a gobernantes, e impuesto a aquellos de acuerdo con la situación. Entonces, todo acto que no esté de acuerdo con aquélla no debe prevalecer y sus autores deberían ser sancionados. Sin embargo, nuestro sistema de control constitucional es deficiente[7] , pues existen muchos actos inconstitucionales o anticonstitucionales[8] que pueden ser aplicados en perjuicio de las garantías de los gobernados o de la competencia de las autoridades[9] y, en ocasiones, no existen las vías para impugnarlos, ni tribunales que conozcan de ellos.

Todo acto de autoridad debe estar fundado y motivado (art. 16). La autoridad debe estar facultada para actuar, ya sea en forma expresa o implícita, o de lo contrario, sus actos carecerían de fundamento y serían considerados inconstitucionales. A pesar de esto, se presume que todo acto de autoridad está de acuerdo con la constitución y debe ser observado hasta que no sea declarado lo contrario. Sin embargo, la realidad es otra y a pesar de esa presunción el vicio existe.

El Código Civil Federal es inconstitucional. A pesar de lo que ha determinado la Corte en esta materia[10] , el objetivo de este breve y limitado comentario es resaltar sus vicios de constitucionalidad. La preocupación es fundada, pues en muchas ocasiones la interpretación oficial no es la más adecuada ni apegada al texto constitucional, por lo menos para los gobernados. Sin embargo, los gobernantes -según dicen- "desentrañan el espíritu del legislador", o sea, los intereses del grupo en el poder.

Los vicios de constitucionalidad son los siguientes:

a) Fue emitido en uso de supuestas facultades extraordinarias cuando el Congreso de la Unión nunca ha tenido facultad para legislar **para toda la República** en materia civil ni existió previamente una suspensión de garantías individuales.
b) La argumentación para eludir el texto constitucional sostenida en los debates parlamentarios es inexacta.
c) El Presidente de la República se excedió en uso de esas facultades, pues sólo comprendía **expedir las reformas** no expedir un nuevo Código (entre estas palabras está la confusión).
d) Existe confusión en las fechas de los decretos que expidió el Congreso de laUnión.

1.Nadie da lo que no tiene.
2.Maquiavelo Nicolás, De Principatibus, Traducción, notas y estudio introductorio de Elisur Artega Nava y Laura Trigueros Gaisman, México, Trillas, 1999, cap. IX, p. 161, "...Porque en toda ciudad se encuentran estos dos humores diversos; y nace de esto: que el pueblo desea no ser mandado ni oprimido por los grandes, y los grandes desean mandar y oprimir al pueblo,...": Joly Maurice, Diálogo en el infierno entre Maquiavelo y Montesquieu, México, Colofón S. A., 1999, p. 13: "Maquiavelo...Todos los hombres aspiran al dominio y ninguno renunciaría a la opresión si pudiera ejercerla. Todos o casi todos están dispuestos a sacrificar los derechos de los demás por sus intereses..."
3.Maquiavelo op cit, p. 185: "...Hemos dicho antes cómo a un príncipe le es necesario tener buenos fundamentos; de otra manera, necesariamente le llega su ruina. Los principales fundamentos que tienen todos los Estados, ya sean nuevos, viejos o mixtos, son las buenas leyes y las buenas armas... Cap. XII.

e) El Congreso de la Unión no tenía facultad para reformar el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal.
f) Los argumentos de la Suprema Corte de Justicia para fundar la constitucionalidad del Código Civil no son los adecuados.

II. VICIOS DE CONSTITUCIONALIDAD

II.1. Fue emitido en uso de **supuestas** facultades extraordinarias cuando el Congreso de la Unión nunca ha tenido facultad para legislar **para toda la República** en materia civil y no existió previamente una suspensión de garantías individuales.

Se trata de supuestas facultades por dos aspectos: no existió previamente una suspensión de garantías individuales y la materia civil es local. De que el Congreso de la Unión haya tenido facultad para legislar en materia civil no se desprende que la materia sea federal, pues sólo podía legislar respecto al Distrito Federal y territorios.
Suspensión de garantías

Desde 1857 en esta materia existe una relación de **medio-fin**[11] , pues el otorgamiento de facultades extraordinarias tiene por objeto hacer frente a la invasión, perturbación grave del orden público o cualquier otro que ponga en grave peligro o conflicto a la sociedad (art. 29). Además, el artículo 49 original de 1917 establecía que no se podían reunir dos o más de los tres poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29".

Art. 29 original de 1917. "En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o cualquiera otro que ponga a la sociedad en grande peligro o conflicto, solamente el Presidente de la República Mexicana, de acuerdo con el Consejo de Ministros y con aprobación del Congreso de la Unión, y en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país, o en lugar determinado, las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación, pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales, y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación. Si la suspensión se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde".

Art. 49 original de 1917. "El Supremo Poder de la federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un individuo, salvo el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29".

Cuando fueron concedidas facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir reformas al Código Civil, no existió previamente un decreto de suspensión

4. García-Pelayo Manuel, Derecho Constitucional Comparado, Madrid, Alianza Editorial, 1999, p. 263: "En las ideas de Jacobo abunda Berkeley, jurista del tiempo de Jacobo I, cuando con ocasión del Ship Money Case, dice que el Derecho mismo es un antiguo y fiel sirviente del rey; es el instrumento o medio que usa para gobernar a su pueblo". Arteaga Nava Elisur, Tratado de Derecho Constitucional, Volumen 1, México, Oxford, 2000, p. 119: "La constitución mexicana es un instrumento de poder...".
5. Después de analizar criterios de la Suprema Corte como los que establecen que los tratados internacionales están por encima de las leyes federales, el anatocismo, que el art. 133 constitucional no fundamenta el control difuso de la constitucionalidad, la intervención del ejército en tiempos de paz, al parecer de aquélla podemos esperar cualquier cosa, de acuerdo con el momento político y los intereses del grupo gobernante.
6. Cuando sea citado un artículo sin mencionar el ordenamiento al que pertenece se refiere a la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Cámara, es decir, el Congreso de la Unión ejerce funciones de Poder Judicial cuando juzga a los funcionarios públicos y el Poder Ejecutivo ejerce facultades de Poder legislativo cuando reglamenta algunas leyes o algunos artículos...[22]"

La argumentación no es la correcta, pues a lo que se refiere el C. Diputado es a una de las consecuencias que se desprenden del principio de la separación de funciones, es decir, a la atribución sólo preferente en la que "la función legislativa ha sido confiada al Congreso de la Unión, pero existe la posibilidad de que el Presidente de la República también legisle...[23] ".

Si bien es cierto que el artículo 49 no contiene una prohibición absoluta, también lo es que este mismo precepto establece "salvo el caso de facultades extraordinarias de acuerdo con el artículo 29". Es decir, para que el Presidente pueda legislar debe estar facultado para ello y, en todo caso, el Congreso de la Unión no tenía facultad para legislar en materia civil federal y mucho menos para otorgarle facultades extraordinarias sin existir previamente una suspensión de garantías, así nemo dat quod non habet.

II. 3. El Presidente de la República se excedió en uso de esas facultades pues sólo comprendía expedir las reformas no un nuevo Código (entre estas palabras está la confusión).

El Presidente de la República se excedió. En los debates de ambas Cámaras se puede ver claramente que la facultad extraordinaria comprendía sólo la de expedir las reformas al Código Civil, no expedir un Código Civil.

C. Diputados. En la sesión del 10 de diciembre de 1925 fue puesto de manifiesto el alcance de las facultades extraordinarias: "Pero observamos que la Legislación del orden común del Distrito Federal y Territorios no ha sido modificada, y está de acuerdo aún con las teorías que inspiraba la Constitución de 1857...Enunciaremos someramente algunas de las razones que en nuestro concepto existen para que sean modificados los códigos. En el Código Civil urge reformar...Por lo expuesto, sometemos a la consideración de vuestra honorabilidad el siguiente proyecto de decreto: 'Artículo único. Se faculta al Poder Ejecutivo de la Unión para expedir las reformas al Código Civil...(p. 10-12)".

C. Senadores. En la sesión ordinaria celebrada 23 de diciembre de 1925 es recibida una Comisión de la Cámara de Diputados que hace entrega del expediente que contiene el Proyecto de Decreto que faculta al Ejecutivo para expedir varios códigos civiles y penales y fue recibido y turnado a las Comisiones Unidas primera de Justicia y Primera de Puntos Constitucionales un oficio de la misma Cámara remitiendo el expediente que contiene la Minuta de Ley que confiere al Ejecutivo de la Unión para expedir las leyes siguientes: "Código de Comercio, Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código Penal, Código de Procedimientos Penales, Código Federal de Procedimientos Civiles y Código Federal de Procedimientos Penales".

10.Como no existe un fundamento claro, es por eso que la Suprema Corte no ha dado continuidad a sus argumentos, sino que los va modificando: el artículo 49 original no prohibía que el Congreso de la Unión transfiriera al Ejecutivo Federal ciertas facultades legislativas como un acto de colaboración entre dos poderes dirigido a salvaguardar la marcha normal y regular de la vida en sociedad (Tesis: P./J. 12/93 y en el Apéndice de 1995, Tomo I, Parte SCJN, Tesis 89), el fundamento son las facultades implícitas (Tesis: P. LXXVII/95), si la facultad otorgada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para expedir los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal entró en vigor hasta el primero de enero de mil novecientos noventa y nueve, la expedición de dichos códigos por el presidente de la República en ejercicio de facultades extraordinarias, con anterioridad a esa fecha, no invade la esfera de competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en dichas materias (Tesis: P. LXXXII/99).

"...El C. PRESIDENTE: Estando a las puertas del Salón una Comisión de la H. Cámara de Diputados, se nombra para recibirla a los ciudadanos Senadores Góngora, Ortega, Tena y Secretario Mora.

(La Comisión fue introducida al Salón)...

El C. PRESIDENTE: Tiene la palabra el C. Presidente de la otra comisión de la H. Cámara de Diputados.

El C. DIPUTADO NEGUIB SIMON: Señores Senadores: La Cámara de Diputados nos ha comisionado para traer el Proyecto de Decreto por el que se faculta al Ejecutivo para expedir Código de Comercio, un Código Civil, un Código de Procedimientos Civiles, un Código Penal, un Código de Procedimientos Penales, un Código Federal de Procedimientos Civiles y un Código Federal de Procedimientos Penales.

La Cámara de Diputados ha tenido tres razones fundamentales para conceder estas facultades extraordinarias al Ejecutivo: en primer lugar está la necesidad que existe de que sean reformados los Códigos del orden común a que me he referido, porque no están de acuerdo con el ideal revolucionario contenido en nuestra Carta Magna. Además no son Códigos actuales, es decir, tampoco están de acuerdo con los adelantos de la civilización...Observamos, sobre todo en el Código Civil que hacen falta reformas en la parte que corresponde a la propiedad artística...no existe el patrimonio de familia....y otras muchas reformas que no son del caso enumerar y que se conocen ya muy bien...Todos los demás Códigos requieren reformas y por eso hemos tenido en cuenta estas razones para conceder estas facultades. Además el Congreso de la Unión no tiene cuerpos técnicos especiales...para elaborar estos Códigos y...porque las actividades del Congreso generalmente están enderezadas a conseguir fines políticos y no estamos en una situación de ánimo sereno para poder escoger individuos que integren esas comisiones de una manera eficaz y eficiente.

La tercera razón es que el Artículo 49 de la Constitución, no contiene una prohibición absoluta de que un Poder ejerza funciones de otro Poder..."

Además, el artículo único del decreto por el cual se prorroga el plazo concedido para la reforma de los Códigos Civil...publicado en el D.O.F. el 6 de enero de 1927 estableció: ARTÍCULO ÚNICO.- Se prorroga hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos veintisiete, el plazo concedido al Ejecutivo de la Unión para reformar los Códigos Civil..." y el artículo único del decreto por el cual se prorroga el plazo concedido al Ejecutivo de la Unión, para expedir los Códigos Civil... publicado en el DOF el 14 de enero de 1928 estableció: ARTÍCULO ÚNICO.- Se prorroga hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos veintiocho el plazo concedido al Ejecutivo de la Unión para que reforme y expida lo Códigos: Civil..."

II. 4. Existe confusión en las fechas de los decretos que expidió el Congreso de la Unión.

Como todo acto de autoridad se presume de acuerdo a la Constitución, muchas veces no

11.En esta materia nuestro sistema constitucional ha seguido diferentes caminos:
a) En la Constitución de Cádiz las Cortes podían suspender ciertas formalidades para el arresto de cierto delincuentes (art. 308)
b) En el Acta Constitutiva y la Constitución de 1824 no es regulada esta materia.
c) En la constitución de 1836 el Congreso tenía prohibido delegar por vía de facultades extraordinarias (art. 45, frac. VI de la Tercera Ley) y privar ni aún suspender a los mexicanos de sus derechos declarados en las leyes constitucionales (art. 45, frac. V de la Tercera Ley)
d) En las constituciones de 1857 y de 1917 la suspensión de garantías es requisito previo para el otorgamiento de facultades extraordinarias
12.Pueden analizarse los diarios de debates de la Cámara de Diputados, Senadores y el D.O.F. durante este periodo (1917-1932).

lo cuestionamos. Sin embargo, existen casos en los que dicho principio es aprovechado por las autoridades. El Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal es un ejemplo.

Comúnmente[24] en las ediciones del Código Civil se establece lo siguiente:

"El C. Presidente Constitucional de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

PLUTARCO ELÍAS CALLES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed: Que en uso de la facultad que ha tenido a bien conferirme el H. Congreso de la Unión por decretos de 7 de enero y de 6 de diciembre de 1926, y de 3 de enero de 1928, expido el siguiente:

CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL".

Sin embargo, esto no es así.

a) Decreto del 7 de enero de 1926.

1. El 10 de diciembre de 1925 con dispensa de trámites y sin debate, se aprobó por votación económica (unanimidad de 134 votos) el proyecto de Decreto suscrito por los CC. Diputados Neguib y Rafael Alvarez y Alvarez que en su parte resolutiva dice: "Artículo Único.- Se faculta al Poder Ejecutivo de la Unión, para expedir las reformas al Código Civil...en un plazo que terminará el 30 de noviembre de 1926, debiendo dar cuenta al poder legislativo del uso que hubiese de esas facultades". Fue nombrada una comisión para llevar el proyecto a la Cámara de Senadores[25] .
2. El 23 de diciembre de 1925[26] en el Senado reciben a la Comisión de la Cámara de Diputados; el C. Diputado Neguib Simón expone el contenido de la iniciativa y es turnada a Comisión.
3. El 29 de diciembre de 1925[27] con dispensa de trámites es aprobado por unanimidad de 44 votos y pasa al Ejecutivo, previa corrección de estilo.

b) Decreto del 6 de diciembre de 1926.

1. El 3 de noviembre de 1926[28] fue leído y turnado a Comisión el proyecto de ley relativo a la reforma del Código Civil.
2. El 16 de noviembre de 1926 fue la primera lectura y la segunda fue dispensada[29] .
3. El 17 de noviembre de 1926 fue aprobado por unanimidad de 153 votos y pasa al Senado para sus efectos[30] .
4. Fue publicado en el D.O.F. el 6 de enero de 1927, que en su parte relativa establece: "ARTÍCULO ÚNICO. Se prorroga hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos veintisiete, el plazo que se concedió al Ejecutivo de la Unión para reformar los Códigos Civil..."

¿Qué pasa del 1° de junio hasta el 14 de enero? Pues el siguiente Decreto (1928) se refiere a una prórroga y el plazo se extendía hasta el 31 de mayo de 1927, por lo que no hay continuidad y, en todo caso se debería referir a una nueva autorización.
c) Decreto del 3 de enero de 1928.

13. Pues sólo otorgó aparentes facultades extraordinarias para reformar el Código de 1884.

14.Primero, expidió, cuando sólo podía reformar, un Código Civil para el Distrito y territorios federales en materia común y para toda la República en materia federal de 1928 y segundo, estableció que este Código debía ser para toda la República en materia federal cuando el Código de 1884 sólo comprendía al Distrito y Territorio de la Baja California.

15.Publicado en el D.O.F. el 29 de mayo de 2001.

16.Frank Smith James et al, Derecho Constitucional Comparado México- Estados Unidos, México UNAM, Tomo I, 1990, p. 248.

17. Durante la vigencia de la Constitución de 1917 no ha sido reformado este artículo. Existen excepciones a este principio como las facultades implícitas, las concurrentes, coincidentes y aparentemente coincidentes.

1. El 27 de diciembre de 1927 el dictamen de la Primera Comisión de Justicia del Senado fue reservado para votación en su conjunto [31]. Sin embargo, se levantó la sesión sin la votación y en las siguientes sesiones tampoco la hay respecto a este tema.
2. El 29 de diciembre de 1927 el proyecto fue reservado para su votación en conjunto y votaron por la afirmativa 177 diputados[32].
3. Fue publicado en el D.O.F. el 14 de enero de 1928 y en su parte relativa establece: "DECRETO por el cual se prorroga el plazo concedido al Ejecutivo de la Unión, para expedir los Códigos Civil...ARTÍCULO ÚNICO.- Se prorroga hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos veintiocho, el plazo concedido al Ejecutivo de la Unión, para que reforme y expida los Códigos: Civil..."

El Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en materia federal (Código Civil), fue publicado en el D.O.F. en diversas fechas:

a) El 26 de mayo de 1928 fue publicado el "Libro Primero" del Código Civil, en el tomo XLVIII, número 21, sección tercera, Secretaría de Gobernación.

b) El 13 de junio de 1928 fue publicada la "Aclaración a la publicación del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en materia federal" respecto de la publicación del 26 de mayo de 1928, en el tomo XLVIII, número 36, sección primera, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.

c) El 14 de julio de 1928 fue publicado el Libro Segundo del Código Civil, del artículo 862 al 1280 y en la página 59 se estableció que "El Código Civil que se está publicando entrará en vigor en la fecha que fije el artículo transitorio relativo", en el tomo XLIX, número 12, sección tercera, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.

d) El 3 de agosto de 1928 fue publicado el Libro Tercero del Código Civil, del artículo 1281 al 1791, en el tomo XLIX, número 26, sección segunda, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.

e) El 31 de agosto de 1928 fue publicado el Libro Cuarto del Código Civil, del artículo 1792 al 9º transitorio. Cabe destacar que el artículo 1º transitorio estableció que "Este Código entrará en vigor en la fecha que fije el Ejecutivo" y el 9º "Queda derogada la legislación civil anterior; pero continuarán aplicándose las leyes especiales federales que reglamenten materia civil y las disposiciones del Código Civil anterior que la presente ley expresamente ordene que continúen en vigor", en el tomo XLIX, número 50, sección tercera, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.

f) El 21 de diciembre de 1928 fue publicada la "Aclaración a la publicación del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en materia federal" respecto a las publicaciones del 26 mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto, en el tomo LI, número 40, sección segunda, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación.

18.Al respecto podría consultarse a García –Pelayo Manuel, Derecho Constitucional Comparado, Madrid, Alianza editorial, 1999, p. 205 y ss.

19.Ver la sesión de la Cámara de Diputados correspondiente al día 10 de diciembre de 1925 en el Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Año II, periodo ordinario, XXXI Legislatura, Tomo II, número 56.

20. Fue nombrado en la sesión del 10 de diciembre de 1925 junto con Rafael Alvarez y Alvarez, Agustín Aguirre Garza, Amado Fuentes B., Juan A. Veites y prosecretario Chávez para que llevaran el proyecto al Senado.

21.L. Vallarta Ignacio, Cuestiones Constitucionales, Votos, Tomo Primero, México, Porrúa, p. 208 y ss., 1989. El Diputado se refiere al Amparo pedido contra una orden de confiscación expedida por la Secretaría de Hacienda.

g) El 1º de septiembre de 1932 fue publicado el "Decreto por el cual se previene que el Código Civil de 30 de agosto de 1928, comenzará a regir el 1º de octubre de 1932":

"...PASCUAL ORTIZ RUBIO, Presidente Constitucional de las Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que en uso de la facultad que me concede el artículo 1º transitorio del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en materia federal, expedido el 30 de agosto de 1928, en consonancia con las que el H. Congreso de la Unión concedió al propio Ejecutivo a mi cargo, por decreto de 3 de enero de 1928, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO:
ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1º transitorio del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la República en materia federal, expedido el 30 de agosto de 1928, que quedará en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º.- Este Código comenzará a regir el 1º de octubre de 1932...".

En realidad el Código Civil fue publicado el 26 de mayo (Libro primero), 14 de julio (Libro segundo), 3 de agosto (Libro tercero), 31 agosto (Libro cuarto) y los días 13 de junio y 21 de diciembre (Aclaraciones), no así el 30 de agosto. Además, sólo se menciona las facultades otorgadas por el Congreso de la Unión por decreto del 3 de enero de 1928 y no están las del 7 de enero y 6 de diciembre de 1926 que aparece en las ediciones del Código Civil.

Por lo tanto, se debe resaltar que el 27 de diciembre de 1927 el dictamen de la Primera Comisión de Justicia del Senado fue reservado para votación en su conjunto. Sin embargo, se levantó la sesión sin la votación y en las siguientes sesiones tampoco hubo votación respecto a este tema. Por lo que, para el caso de que se hubiera mandado en esas condiciones a la Cámara de Diputados, se estaría violando el procedimiento.

II. 5. El Congreso de la Unión no tenía facultad para reformar el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal.

El 29 de mayo de 2000, es decir 5 días después de que fueron publicadas las reformas al Código Civil para el Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (G.O.D.F.), fue publicado un Decreto que expidió el Congreso de la Unión:

"Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

22.Sesión ordinaria de la Cámara de Senadores efectuada el día 23 de diciembre de 1925. Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los estados Unidos mexicanos, Año II, periodo ordinario, XXXI Legislatura, tomo III, número 49.

23.Veáse el tratado de Derechos Constitucional del maestro don Elisur Artega, en el capítulo "La división de Poderes".

24.Inclusive la Suprema Corte de Justicia cita estos decretos: "...si bien el referido código fue emitido por el presidente Plutarco Elías Calles, lo hizo en uso de facultades extraordinarias otorgadas por decretos de siete de enero y de seis de diciembre de mil novecientos veintiséis y de tres de enero de mil novecientos veinte..." (Séptima Epoca, Tercera Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo 217-228, Cuarta Parte, Página 178).

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DEL CODIGO DE COMERCIO Y DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR.

ARTICULO PRIMERO.- Se modifica la denominación del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, y con ello se reforman sus artículos 1o., 1803, 1805 y 1811, y se le adiciona el artículo 1834 bis, para quedar como sigue:

"CODIGO CIVIL FEDERAL. . .

México, D.F., a 29 de abril de 2000..."

a) El artículo décimo primero transitorio del decreto publicado el 25 de octubre de 1993, establece: "El Congreso de la Unión conservará la facultad de legislar, en el ámbito local, en las materias del orden común, civil y penal para el Distrito Federal, en tanto se expidan los ordenamientos de carácter federal correspondientes, a cuya entrada en vigor, corresponderá a la Asamblea de Representantes legislar sobre el particular..."

b) Posteriormente, por decreto de reformas a la Constitución publicado en el D.O.F. el 2 de agosto de 1996, su artículo décimo primero transitorio establece: "La norma que establece la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materias civil y penal para el Distrito Federal entrará en vigor hasta el 1° de enero de 1999".

c) El 25 de mayo de 2000 fue publicado en la G.O.D.F. el "Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la república en materia federal y del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal" y en su ARTÍCULO PRIMERO establece:

"El Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la república en materia Federal vigente, promulgado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el ventiséis de marzo[33] de mil novecientos veintiocho, en vigor a partir del primero de octubre de mil novecientos veintiocho...en el ámbito de aplicación del fuero común, se denominará Código Civil para el Distrito Federal".

En este sentido, actualmente en nuestro sistema constitucional existen dos principios generales de distribución de competencias: respecto a los estados: lo que no está expresamente concedido a los funcionarios federales se entiende reservado a los Estados (art. 124) y respecto al Distrito Federal el Congreso de la Unión puede legislar en todo lo no expresamente conferido a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

25.Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, año II, Periodo Ordinario, XXXI Legislatura, Tomo II, número 56 y la acta de la sesión ordinaria celebrada 10 de diciembre de 1925 y publicada en el D.O.F. el 19 de febrero de 1926.

26. Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, año II, Periodo Ordinario, XXXI Legislatura, Tomo II, número 49.

27.Idem, número 51.

28.Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, año I, Periodo Ordinario, XXXII Legislatura, Tomo I, número 29.

29.Idem, número 32.

30. Idem, número 33.

En suma, el Congreso de la Unión no tiene facultades para legislar en materia civil federal por dos razones[34] :

a) Respecto a los estados, porque no lo tiene expresamente conferido (124).
b) Respecto al Distrito Federal la Asamblea Legislativa lo tiene expresamente conferido, por lo que el Congreso lo tiene prohibido (art. 122, apartado A, frac. I).

II. 6. Los argumentos de la Suprema Corte de Justicia para fundar la constitucionalidad del Código Civil no son los adecuados.

La Suprema Corte no ha dado continuidad a sus argumentos para defender la constitucionalidad del Código Civil de 1928:

a) El Presidente emitió una ley que originariamente había correspondido al Congreso de la Unión. ("nemo dat quod non habet")

Séptima Época
Instancia: Tercera Sala
Fuente: Semanario Judicial de la Federación
Tomo: 217-228 Cuarta Parte
Página: 178

"...Dicha analogía radica en que si bien el Código Civil no fue emitido por dicho Congreso, sí lo fue en uso de facultades que le confirió al titular del Ejecutivo, por lo que propiamente éste emitió una ley que originariamente habría correspondido al Congreso de la Unión..."

b) El artículo 49 original de la Constitución de 1917 no impedía que el Congreso de la Unión transfiriera al Ejecutivo Federal ciertas facultades legislativas como un acto de colaboración entre dos poderes dirigido a salvaguardar la marcha normal y regular de la vida en sociedad. (El artículo 49 original establecía que si bien es cierto la prohibición no era absoluta, también lo es que la única excepción eran las facultades extraordinarias de acuerdo con el artículo 29, donde era requisito previo una suspensión de garantías)

Octava Época
Instancia: Pleno
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Tomo: 71, noviembre de 1993
Tesis: P./J. 12/93
Página: 10

CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL. SU EXPEDICIÓN POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS ES CONSTITUCIONAL. La expedición por el Presidente de la República, en uso de facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso de la Unión, del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, no vulnera el principio de división de poderes, pues según ha interpretado esta Suprema Corte, la prohibición contenida en el texto original del artículo 49 entonces vigente, de que se reunieran dos o más poderes en una sola persona o corporación, impedía que uno fuera absorbido orgánicamente por el otro y desapareciera de la estructura del poder, pero

31. Diario de los Debates de la Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, año II, Periodo Ordinario, XXXII Legislatura, Tomo II, número 18.
32.Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, año II, Periodo Ordinario, XXXII Legislatura, Tomo II, número 47.
33.No fue promulgado por decreto del 26 de marzo de 1928. Ver el punto II, 4.
34.Sin embargo será sujeto de posteriores comentarios el artículo décimo primero transitorio del decreto publicado el 25 de octubre de 1993, que establece: "El Congreso de la Unión conservará la facultad de legislar, en el ámbito local, en las materias del orden común, civil y penal para el Distrito Federal, en tanto se expidan los ordenamientos de carácter federal correspondientes, a cuya entrada en vigor, corresponderá a la Asamblea de Representantes legislar sobre el particular..." Pues se trata de un artículo transitorio de una reforma a la Constitución y por ello, debe ser considerado supremo; es importante pues establece la posibilidad de que sean expedidos ordenamientos de carácter federal en materia civil y penal.

no que el Congreso de la Unión transfiriera al Ejecutivo Federal ciertas facultades legislativas como un acto de colaboración entre dos poderes dirigido a salvaguardar la marcha normal y regular de la vida en sociedad..."

c) El fundamento para legislar en materia civil federal son las facultades implícitas (las facultades implícitas implican la existencia de una facultad explícita que por sí misma no pueda ejercerse; que existe entre éstas una relación de medio-fin; sin embargo, sólo podría emitir un Código procesal civil)[36]

Novena Época
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo: II, octubre de 1995
Tesis: P. LXXVII/95
Página: 77

CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL. EL CONGRESO DE LA UNIÓN TENIA LA FACULTAD PARA EXPEDIRLOS. (SITUACIÓN ANTERIOR A LA REFORMA DEL PRECEPTO 122, FRACCIÓN IV, INCISO G), CONSTITUCIONAL, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES). Aun cuando es verdad que en ningún artículo de la Constitución se establecía de modo expreso la facultad del Congreso de la Unión para expedir el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, dichas atribuciones se encontraban asentadas de manera implícita en diversos artículos constitucionales, entre ellos, el 14, 16 y 17 de la Ley Fundamental...Por tanto, de las disposiciones legales en comento, se advierte la necesidad de que la comunidad cuente con ordenamientos de orden civil y procesal; de ahí que la facultad legislativa se concedía al Congreso de la Unión, en la materia de las bases antes mencionadas. Además, el artículo 73, fracción VI, constitucional, como aparecía en 1917, ya establecía las reglas para el nombramiento de magistrados y jueces del Distrito Federal, prevenía la expedición de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la responsabilidad de los titulares. De lo anterior se infiere, lógicamente y de manera congruente, que el Congreso de la Unión tiene facultades para expedir los ordenamientos necesarios en materia civil y procesal, de lo contrario, la existencia de los tribunales a que se refiere la mencionada Base 4a., sería completamente estéril, pues sería incongruente tener la facultad de integrar los tribunales si éstos carecen de leyes conforme a las cuales han de dictar sus resoluciones..."

d) La expedición del Código Civil de 1928 por el Presidente de la República en ejercicio de facultades extraordinarias no invade la esfera de competencia de Distrito Federal. (Claro que antes de 1999 no invadía la esfera del D.F. pero sí la de los estados)

Novena Época
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

35.Véase también la Tesis 89 en el Apéndice de 1995, Tomo I, Parte SCJN, Página 101.

36. Podría analizarse la argumentación del maestro Elisur Arteaga en su tratado de Derecho Constitucional, Volumen 4, en el capítulo relativo a "Facultades de los poderes federales y locales en materia de administración de justicia.

Tomo: X, noviembre de 1999
Tesis: P. LXXXII/99
Página: 39

CÓDIGOS CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA EXPEDICIÓN DE ESTOS ORDENAMIENTOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN EJERCICIO DE FACULTADES EXTRAORDINARIAS, NO INVADE LA ESFERA DE COMPETENCIA DEL DISTRITO FEDERAL. Acorde con lo dispuesto inicialmente en el artículo décimo primero transitorio del decreto de veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres, publicado el día veinticinco siguiente en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reformó el artículo 122 de la Constitución, entre otros preceptos, la facultad otorgada a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de expedir los ordenamientos correspondientes a las materias civil y penal del ámbito local se sujetó, primeramente, a la condición de que el Congreso de la Unión expidiera los códigos de carácter federal en dichas materias y hasta la entrada en vigor de éstos, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal podrá legislar al respecto. Posteriormente, por decreto de reformas a la Constitución publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, se fijó término para la entrada en vigor de la facultad concedida a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para expedir los citados códigos, según su artículo décimo primero que dice: "La norma que establece la facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materias civil y penal para el Distrito Federal entrará en vigor hasta el 1o. de enero de 1999.". En consecuencia, si la facultad otorgada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para expedir los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal entró en vigor hasta el primero de enero de mil novecientos noventa y nueve, la expedición de dichos códigos por el Presidente de la República en ejercicio de facultades extraordinarias, con anterioridad a esa fecha, no invade la esfera de competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en dichas materias..."

Finalmente, a pesar de las limitaciones de este breve comentario, lo esencial es manifestar que es menester cuestionar el principio de que "todo acto de autoridad se presume constitucional", porque a final de cuentas sólo es una presunción.

José Daniel Vázquez Millán
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Colaborador de Pandecta

Reforma Fiscal

Entrevista con Fauzi Hamdán Amad*

Abogado por la Escuela Libre de Derecho
Profesor titular del Primer Curso de Derecho Administrativo en la misma
Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público en la Cámara de Senadores

¿Por qué una Reforma Fiscal?

La Reforma Hacendaría, pues no es nada mas fiscal, porque abarca no sólo el ingreso del Estado, sino también sus egresos y la parte llamada financiera del mismo. Esta reforma es necesaria por cuatro motivos fundamentales:

1. Los ingresos del Estado son magros comparados con lo que la capacidad contributiva de este país puede generar, prestar y otorgar; simplemente para que tengan ustedes una idea, los ingresos tributarios del país representan el 10 y quizá llegue al 11% de lo que constituye el llamado PIB (producto interno bruto), que es lo que genera en un año un país. En otros países, están a niveles de 17 y 18%; incluso hay países como Suecia o Suiza, en donde sus ingresos tributarios respecto de su PIB llegan hasta el 25 o 30%. En este sentido, verdaderamente es paupérrimo el ingreso en nuestro país comparativamente hablando. La reforma fiscal va enderezada a obtener más ingresos, para poder finalmente, tener mayores recursos para satisfacer las necesidades de carácter social, que cada vez son más apremiantes y crecientes. El Estado tiene la atribución constitucional de dar satisfacción a las necesidades en materia de educación, salud, alimentación, vivienda, etc.

2. Para que los ingresos tributarios del Estado ya no dependan de los ingresos derivados del petróleo, una de nuestras riquezas nacionales más importantes; desligarse de esa dependencia que nos hace ser muy vulnerables con el exterior o derivado de éste, pues en función de cómo anden los precios del petróleo, pueden bajar o subir los ingresos. Cíclicamente el precio del petróleo en los mercados internacionales, tiene una tendencia a la alta cinco años, y luego una tendencia a la baja cinco años; ha sucedido así desde hace cincuenta años y parece extraño que nos sorprendamos cuando empieza la bajada. Esa es una necia política "estúpida" como yo la he llamado muchas veces. Entonces reducir la dependencia ahora a los ingresos petroleros, pues en los ingresos totales del Estado representa el 33 %, o sea, una tercera parte de los ingresos. Esto es altísimo, por lo que se trata reducirlo.

3. El Estado lograría un equilibrio de sanidad financiera; ya no tendríamos déficit fiscal, el cual se cubre con préstamos. Nosotros traemos una deuda pública exagerada y agobiante. Nuestra deuda pública consolidada, representa casi el 38% del total de lo que produce el país en un año. Hoy en día, el país produce de riqueza en un año 600 mil millones de dólares, que no es nada.

4. El esquema tributario, como yo lo he

*Entrevista realizada por Luis José Coto Sánchez y Rodrigo Jiménez Valencia en el mes de octubre de 2001

calificado desde hace muchos años, es un "pinche" sistema "frankenstein"; un monstruo complejo, inequitativo, distorsionado, inseguro desde el punto de vista jurídico, y por ende, ineficaz. Tan ineficaz es, que hay una evasión enorme; y para que tengan una idea, existe una evasión en el IVA y en el ISR promedio de 30 a 35 %, que es altísimo. En otros países una evasión –que siempre la hay- es entre 8 y 10 %; queda dentro de los márgenes de racionabilidad, pero ya 35 %, es muy fuerte. Por ello, la reforma también obedece a este cambio.

Esta reforma no surge de la nada como urgencia a partir de este gobierno. Lo que pasa es que Vicente, el Presidente, toma el toro por los cuernos y la induce. La necesidad de esta reforma venía desde tiempo atrás. Yo desde que fui por primera vez diputado- hace 11 años - ya venía haciéndose necesaria la reforma; nosotros señalábamos la urgencia de una reforma hacendaría. Se vino posponiendo por muchas razones políticas, y por no agarrar el toro por los cuernos, esto es cirugía mayor.

Estas son las cuatro razones fundamentales, aunadas a otras que no vienen al caso señalar, que hacen imperativa e impostergable la reforma; un poquito también la crisis que está padeciendo el país, derivado del decremento del crecimiento; y también empujado otro poquito más ahora, por la situación de estos acontecimientos recientes del mes pasado. En esa tesitura, el presidente presenta su propuesta de reforma hacendaría integral, de la cual una tercera parte ya la aprobamos.

Toda la reforma financiera ya la aprobamos; fueron nueve leyes que aprobamos. La otra parte, relativa al gasto para lograr eficiencia en el desempeño del gasto público; lo que llamamos - y no me gusta usar el anglicismo - de accountability institucional de estructura programática efectiva, se estaba haciendo, incluyendo la reconducción presupuestal que incluiría la reforma constitucional, que está también pendiente.

La parte del gasto, yo siempre le llamo la cara benigna del Dios Jano; la cara sonriente; la cara de la salida del sol; no creo que tengamos problemas. La hemos discutido; la hemos analizado y hay va. Pero la que sí está emproblemada, por razones obvias, es la parte del ingreso propuesta del Presidente, pues en mi opinión y en opinión de muchos, no fue la mejor. Y lo digo porque una cosa es lograr los objetivos de la reforma de seguridad, simplicidad; un régimen tributario justo y general; ingresos adicionales y que sirvan de estímulo a la inversión y al empleo, pues en esas metas y esos objetivos todos coincidimos. El punto en donde está la controversia o la disputa en el Congreso, que finalmente somos los que tenemos el poder de bolsa, es el cómo de esa reforma.

Es una reforma, una propuesta mayúscula de dimensiones extraordinarias. La iniciativa se presenta el 3 de abril y llevamos 5 meses y medio o 6 meses - que no es mucho - de análisis, aunque nos están empujando. Nos están urgiendo que la saquemos, pero eso no es fácil. Para que tengan ustedes una idea, yo en el Senado he recibido en mi comisión, a más de 300 agrupaciones, asociaciones, gremios, sindicatos, cámaras. Todos para decir sus propuestas, inquietudes y comentarios, porque finalmente, a todos nos afecta el pago de contribución. Incluso, como ustedes saben, históricamente las grandes revoluciones han tenido lugar por razones

fiscales. Eso ustedes lo saben como estudiantes de Derecho y de la historia general del mundo. Entonces pues, imagínense si la reforma no es importante y trascendente para el país.

Hemos recibido propuestas; hemos estado en esa dinámica, y no puedo entrar en mayores detalles porque implicaría entrar en un casuismo técnico de las reformas al impuesto sobre la renta, al impuesto sobre el valor agregado y otros tributos; lo que sería entrar de una manera tan prolija, tan exhaustiva, pues no sería una hora de entrevista, sino serían mil horas, y no estoy exagerando. Por ejemplo, se ha centrado el debate en el IVA, que es un tributo muy sencillo. La propuesta del ejecutivo como la propuso, no va a pasar, porque está gravando a todos los bienes y servicios, incluyendo los de consumo generalizado necesario, cuando estaban todavía exentos y algunos con tasa cero. Bueno, pues viene una contrareacción brutal porque hablamos de los alimentos y medicinas. Es por ello que nosotros en el Senado, estamos discutiendo para que no sea a lo mejor 15%, pero que sí sea un 3 o 5%. La idea es que no haya exención, porque técnicamente ayuda o facilita la evasión. Hoy nos están proponiendo tasas diferenciadas en este tributo, que es el impuesto indirecto al consumo: de 20, 15, 10 y hasta 0 como es la postura del PRD. El PRI habla también de una propuesta similar, pero menos extremista que la del Ejecutivo. La del PRD y la nuestra, que creo que es la más adecuada, e incluso puede dar paso al federalismo fiscal: de 3% de impuesto al consumo en el tramo final y no en todo el proceso de transformación de la riqueza; un 2% si se quiere en la tasa general; y un 3 o 5% para otros impuestos. Esto generaría un ingreso adicional de unos 60 mil millones de pesos. Dentro del impuesto sobre la renta, se están realizando cambios importantes en la propuesta del Ejecutivo para lograr seguridad, eficiencia y justicia tributaria. Son muchos los cambios que se están haciendo, no sólo del grupo parlamentario del PAN, sino del PRI y del PRD en esa dinámica de deliberar. Por ejemplo, en el impuesto sobre uso y tenencia de automóviles, la evasión es de 70%. Nosotros estamos proponiendo que se grave en lugar de este impuesto, a la gasolina con un monto adicional: un 8% a la gasolina magna y un 15% a la premium. Así, automáticamente la evasión a este impuesto se termina, porque para andar en el "pinche" coche se necesita la gasolina. El retenedor de este impuesto sería PEMEX e iría al erario de las entidades federativas; el uso de este impuesto sería para el mantenimiento de las carreteras por ejemplo. Tenemos que este impuesto ya sería acorde a su naturaleza: por el uso que se le está dando, a través de su cobró en el combustible de los automotores. Esta propuesta sería más justa y equitativa, porque por ejemplo, ahora el impuesto sobre el uso y tenencia de automóviles para coches, con más de diez años de antigüedad, está alrededor de $350.00. Con esta tasa de 8% adicional, un "vocho" al mes, que utiliza dos tanques, al final del año, estaría pagando apróximadamente la misma cantidad que pagaría de tenencia. Claro, hay quienes piensan que saldrá favorecido el dueño de un Mercedes, porque de acuerdo al costo de su facturación, estaría pagando de tenencia alrededor de $8,000.00, y a lo mejor no llega a consumir eso, pero se reduce totalmente la evasión de impuestos y se generan mucho

más de los que ahora se generan. Este es un ejemplo de los muchos que hay.

El impuesto sobre la renta es la parte más importante; nosotros queremos descansar en el ingreso adicional: el impuesto; y en el impuesto sobre la renta, la columna vertebral de la administración tributaria. Porque no hay más que tres tributos en materia tributaria y contribución: los llamados impuestos directos (IVA); impuesto indirecto al consumo; y los impuestos reales (sobre bienes y servicios), como el predial y el de traslación de dominio. No hay otra categoría, aunque también están los derechos, que es una contribución por la contraprestación directa de un servicio que recibe el particular individualizado.

La propuesta del gobierno de eliminar la tasa 0 sobre alimentos y medicinas ha generado diversas reacciones en diferentes sectores de la sociedad civil. En su opinión, ¿existe un conflicto al respecto?

Pues no es conflicto, es una posición; estamos analizando esas propuestas. Una alternativa es que esos bienes no queden con la tasa del 15% como lo propone el Ejecutivo, sino que queden con una del 3% o del 5%. Otros proponen que cierta "canasta" como le llaman al conjunto de algunos alimentos, medicinas y otros servicios considerados básicos, continué excenta de impuesto. Nosotros estamos en contra de esa exención por las razones que acabo de exponer anteriormente.

¿Qué posibilidad hay de que exista un gravamen sobre las operaciones bursátiles?

Bueno, es un hecho que se va a imponer un gravamen sobre las ganancias bursátiles; esto para personas físicas, porque actualmente para las personas morales ya está gravado. Esto es similar a como está gravado en Estados Unidos, en Europa y en casi todos los países del mundo. De eso no hay duda. Se va a gravar; el cómo se va a gravar es lo que estamos discutiendo: si se acumulan a los ingresos de la persona física y se aplica la tasa general en la ganancia bursátil y no en operaciones específicas; o, a una tasa específica. Yo creo que va a inclinarse la balanza por la acumulación a los demás ingresos de la persona.

Entrevista con Mario Alberto Becerra Pocoroba*

Abogado por la Escuela Libre de Derecho
Profesor titular de Derecho Fiscal y Rector de la misma.

¿Qué tan conveniente es una Reforma Fiscal en el contexto histórico, político y social que actualmente se vive en México?

Yo consideraría que la Reforma Fiscal no es una reforma de conveniencia, debería de obedecer a una necesidad real en este país. Hace algunos años, como regla general, todos los periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión, es decir, entre septiembre y diciembre de cada año, se publicaban modificaciones a la ley tributaria

*Entrevista realizada por Luis José Coto Sánchez y Rodrigo Jiménez Valencia en el mes de octubre del año 2001

que obedecían a una política tributaria. La política tributaria en México siempre ha sido eminentemente recaudatoria, y de ello ha dado muestra la propia historia y las propias modificaciones impositivas.

La Reforma que presentó el Ejecutivo Federal en el segundo periodo de sesiones del Congreso de la Unión en el mes de marzo, es diferente; toma un matiz de reforma redistributiva, fundamentalmente por lo que toca a la eliminación de la tasa del cero por ciento en materia de impuesto al valor agregado para alimentos y medicinas. Entonces hablar de una reforma fiscal, o hablar de la Reforma Fiscal que se encuentra en el Congreso de la Unión, es hablar de la necesidad que tiene nuestro país de una verdadera reforma fiscal. En mi opinión, la Reforma Fiscal que se encuentra en el Congreso de la Unión, no es la reforma fiscal que tanto se había venido comentando; toca algunos puntos, pero no es la reforma que, cuando menos, se venía comentando en los últimos años.

En todo el sexenio de Ernesto Zedillo se habló de la necesidad de una Reforma Fiscal. Yo hubiera esperado una verdadera reforma y no solamente adecuaciones a algunos puntos y eliminaciones en algunos rubros específicos; vería una verdadera reforma sólo cuando se tocaran tres grandes rubros:

El primero sería el aspecto constitucional. En la reforma presentada al Congreso de la Unión, no se plantea ese punto. Cuando menos se debería ponderar la necesidad de una reforma constitucional, si partimos de la base de que vivimos en un régimen federal compuesto de Estados libres y autónomos en cuanto a su régimen interior, lo que significaría en condiciones constitucionales, que los Estados no tienen más limitante en cuanto al poder y potestad tributaria, los propios límites que la misma Constitución establece.

Hay impuestos que sólamente podrán tener el carácter federal, como lo señala la el artículo 73 de la Constitución, y hay limitantes que los Estados tienen al establecer contribuciones. Si partimos del artículo 124 constitucional, el estado podría establecer cualquier tributo, siempre y cuando nos estuviera reservado a la federación; o bien, no estuviera prohibido por la propia Constitución. Lo que ha sucedido en la realidad práctica de este país, es que eso no se ha dado; por eso tanto se habla hoy del federalismo o de la necesidad de un verdadero federalismo. Los Estados tienen como principal ingreso las participaciones que la Federación les otorga por recaudación de impuestos federales. Esta formulación fiscal, que cuando menos siempre ha venido existiendo, hoy tiene un marco jurídico especial: la Ley de Coordinación Fiscal que se presentó desde 1980; todas las entidades federativas firmaron un convenio de coordinación fiscal y de colaboración administrativa. El Distrito Federal hoy tiene su propio régimen constitucional, pero en aquella época, también se coordinó.

Hoy, todas las entidades federativas tienen firmado ese convenio; si esa fuera la realidad a la que nos deberíamos circunscribir, sería interesante plasmar en la Constitución, precisamente la forma en que la federación da a distribuir los impuestos federales. Me parece que eso daría una certeza jurídica a todas las entidades; o bien, ponderar y ver la conveniencia y posibilidad de no estar

coordinado para que el Estado fuera libre en cuanto a la imposición de sus contribuciones. Tendrían que analizarse aspectos en el sentido de que hay Estados con mayor potencial económico que otros; quizá el Estado de Nuevo León pudiere ser autosuficiente, por llamarlo de alguna manera, pues podría establecer contribuciones locales y obtendría recaudación importante. Sin embargo, por ejemplo, estados no con esa riqueza, sino por el contrario, con una pobreza importante, como pudieren ser los Estados del sureste mexicano; al dejarles en libertad su potestad tributaria, les generaría una menor recaudación.

Yo creo que es importante que se valore la necesidad de llevar constitucionalmente una modificación; porque debe desaparecer la coordinación fiscal, o bien, si la coordinación fiscal debe subsistir, que las reglas de distribución y la forma en que se debe llevar a cabo ésta, debe tener pleno sustento constitucional, y no estar al arbitrio de la autoridad administrativa a través de una ley secundaria; que esas reglas fueran totalmente claras en la Constitución. En la reforma que se presentó al Congreso no aparece ninguna reforma constitucional en ese sentido.

La segunda parte de la reforma, sería ver la necesidad de modificar o abrogar o no las leyes impositivas especiales. Tal como se presenta la reforma, por ejemplo, en materia de impuesto sobre la renta, si se analiza la ley vigente y la reforma como se presenta, se pretende abrogar la ley vigente a través de una nueva ley del impuesto sobre la renta, sólo que la nueva ley, lo único que hace, es darle prenumeración diferente al articulado de la ley actual, es decir, no hay una reforma profunda. Lo mismo sucede en relación con el impuesto al valor agregado, a reserva de platicar un poco más sobre ese tema.

Yo pensaría primero en evaluar si el Estado Mexicano debe tomar aspectos de la ley fiscal de Derecho Internacional, y considerar lo que está sucediendo en el mundo. En varios países, el impuesto más importante es el impuesto al valor agregado, y en segundo término el impuesto sobre la renta, porque se ha considerado que es mucho más fácil la recaudación de un impuesto indirecto que el de un impuesto directo; las tasas del impuesto sobre la renta disminuyen y la tasa del impuesto al valor agregado aumenta: en algunos casos puede ser hasta del 20% y sin excepciones, se convierte en el tributo más importante. Eso es lo que internacionalmente en muchos países hoy está sucediendo. En México, hoy ya no es así, pues el tributo más importante desde que yo tengo conocimiento de lo tributario, siempre ha sido el impuesto sobre la renta y en segundo término el impuesto al valor agregado. Lo primero que yo ponderaría, es si nosotros debemos acudir a la tendencia internacional o debemos permanecer como estamos. De verdad pensaría seriamente en acudir a lo que es la tendencia internacional. Es más fácil la recaudación, es más difícil la evasión y quizá, es más justo en términos tributarios el impuesto indirecto. Si analizamos la reforma como la presenta el Ejecutivo Federal, aparentemente se encamina hacia la tendencia de que el impuesto indirecto, es decir, el Impuesto al Valor Agregado, se convierta en el impuesto importante, y el Impuesto Sobre la Renta disminuya en su importancia, aún cuando es clara su necesidad de existencia; ahí se eliminan tasas

de excepción en materia de I.V.A., y en materia de renta, se disminuye a la tasa máxima del 35% en empresas, al 32% en personas morales y, en personas físicas del 40% como tasa máxima, al 32%.

Se veía cláramente la intención de llevar o acudir hacia el contexto internacional sin poder afirmar que esté pasando al día de hoy, porque no tengo más que el conocimiento de lo que se escucha en los medios masivos de difusión; lo que están trabajando internamente en las cámaras aparentemente es no disminuir la tasa del Impuesto Sobre la Renta, es decir, dejarlo entre 37 y 40% y no eliminar totalmente el régimen de excepción. Considero que hay un contrasentido dentro de la pretensión del Ejecutivo Federal y lo que aparentemente está pasando en el Congreso; eso es muy grave porque lo único que nos lleva a pensar es que la política tributaria no está definida. Yo creo que primero tendríamos que definir la política tributaria, y después llevar esto a una verdadera reforma.

Estamos en un riesgo muy claro de hacer una reforma "parchada" o hacer una reforma insuficiente a lo que debería de ser una reforma fiscal, en el entendido de un cambio aún de política tributaria; si tomamos la reforma tal como está presentada, en cuanto a las leyes fiscales especiales, además de ponderar la necesidad o no de abrogar las leyes y en equilibrio expedir nuevas leyes. Yo creo que no está todo lo que debería de estar, y en cambio sólo está lo que tal vez no debería estar.

Esta reforma denominada redistributiva no es una novedad, cuando menos en mi conocimiento personal; no es una novedad del régimen del gobierno del Presidente Fox; esto se viene hablando desde hace muchos años. Si nosotros acudiéramos a contextos internacionales de eliminación te tasas de excepción, conlleva a redistribuir mejor la situación, sobre todo si hablamos de un país como el nuestro; un país donde hay un gran índice de pobreza y aparentemente la tasa cero en medicinas y en alimentos, lo que pretende precisamente a esos deciles de la población de escasos recursos, no encarecerles la adquisición de productos necesarios para su subsistencia. Sin embargo, lo que se presenta en los deciles importantes de la población, aunque sean evidentemente los menos vistos desde el punto de vista porcentual; en donde está la capacidad descendente, pues ahí está concentrada la riqueza: en algunos de la población. En sentido de crecimiento, es decir, no todos podríamos afirmar que tenemos la misma capacidad, pues hay diversos tipos de capacidades, pero en estos deciles de la población, la tasa del cero por ciento desvirtúa el interés que pudiere tener hacia los deciles bajos de la población. Porque si pusiéramos el ejemplo de que el kilo de carne costara $50.00, el sujeto de escasos recursos que llegara a comprar medio kilo de carne para su subsistencia pagaría $25.00. Los deciles importantes de la población, tal vez no compran ese kilo de carne en $50.00; tal vez compran una carne importada en donde el kilo pudiera ser $300.00, y no compran medio kilo, sino tres kilos. Entonces, mientras una persona pagó $25.00 y tuvo el beneficio de no tener una carga impositiva, quien pagó $1,000.00 por la carne tiene la misma situación de ventaja por llamarle de alguna forma, que aquél de un decil bajo de la población. Esto distorsiona la carga

impositiva, por ello, si se analizan conferencias y memorias de congresos internacionales, se habla de una reforma redistributiva. Para seguir hablando del mismo ejemplo, si eliminamos la tasa cero y la persona que llegó a comprar $25.00 de carne va a tener una carga del 15% por hablar de la tasa genérica, es decir, va a pagar 15% más; va a pagar $28.75 ($3.75 pesos más). El sujeto que vino a comprar $1,000.00 de carne, va a pagar $1,150.00; para el que compró $1,000 de carne y pagó $1,150 no va a ser una carga importante, pero para el que va a comprar $25.00 de carne, $3.75 es una carga importante porque no los tiene; tendrá que comprar menos carne para que incorporado el impuesto gaste los $25.00. La distribución sería y según la redistribución cierta, de estos mismos $150.00, ver cómo se pudieran fluir a los $3.75 de encarecimiento al costo de este decil bajo, para que éste no sufriera de esta repercusión. Por eso se habla por ejemplo, de los programas de educación, salud, alimentación y del programa Progresa. También se habla por ejemplo, de que se pudiere presentar, disminuyendo la carga impositiva del impuesto sobre la renta para este tipo de personas, o a través de prestaciones de seguridad social. Es decir, existen elementos que pudieren incidir en redistribuir precisamente el gasto. Eso parece totalmente adecuado, y yo estaría de acuerdo en la eliminación de la tasa cero; estaría de acuerdo en el entorno internacional, en que el impuesto al valor agregado pasara a formar el principal tributo de este país. Lo que es criticable entonces, no es que se pretenda llevar a cabo esta redistribución, lo grave es que en nuestro país no creemos en las Instituciones y siempre pensamos en corruptelas; en corrupciones; en distorsiones de una realidad. Si fuéramos honestos diríamos: "el mecanismo no es inadecuado".

Lo que sucede, es que no están tomando en consideración la eliminación de todos los regímenes de excepción y es ahí donde la reforma pudiere ser criticable. Es criticable porque en la ley impositiva se contienen regímenes de excepción, por decir algo, hay un régimen de excepción para las empresas que consolidan fiscalmente, que son los grandes grupos de nuestro país. En otro ejemplo, los regímenes de excepción al no gravar la enajenación de acciones en la Bolsa Mexicana de Valores o en mercados de reconocida bursatilidad. Yo considero necesario ponderar la conveniencia o no de desaparecer todos esos regímenes y no sólo algunos; cuando se pretende desaparecer algunos, no existe razón de por qué unos sí y otros no; podríamos llegar a la arbitrariedad, que es un poco donde yo ponderaría la necesidad de forma concienzuda y profunda una reforma.

No es que esté o no de acuerdo en la reforma, y no es que insista o no en la necesidad de una reforma. Yo considero que primero tenemos que ponernos de acuerdo en definir una política tributaria adecuada, y con base en esa premisa, acudir a la reforma. Cuando se acuda a esa reforma, es necesario analizar todos los regímenes de excepción y establecer las razones de por qué sí o por qué no cada uno de ellos. Por ejemplo, no me parecería válido ahora que se discuta esta reforma, que los legisladores puedan o no estar de acuerdo en la eliminación de la tasa del cero por ciento para medicinas y alimentos, simple y sencillamente partiendo

de la premisa de que se daña a las clases bajas de la población. Esa no es una premisa suficiente, pues entonces parecería más que se le está dando una bandera política.

Creo sinceramente, que al señor Presidente de la República le ha faltado muchísima labor de cabildeo con los propios legisladores. Si tomamos la prensa de los últimos días, cuando el Presidente de la República y su Coordinador de Políticas Públicas, el señor Sojo, prácticamente dan por hecho la reforma fiscal. Esto únicamente genera más incertidumbre ante los propios legisladores. Yo creo que eso no es bueno, pues nos va a conducir otra vez a que la reforma sea una reforma no pensada.

La tercera parte importante para mí, sería la administración de los tributos. No se puede tener unos principios constitucionales adecuados, una ley impositiva con una política definida, en donde se establezca con claridad cuál es la posición que rija a todos nosotros, y que se tenga una deficiente administración tributaria. Si se tiene una deficiente administración tributaria, quedará así detallado en las leyes excepcionales. Debe necesariamente considerarse una modificación a la administración del tributo, me refiero al elemento recaudatorio; a la facultad de la autoridad de verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Habría que analizar si la Ley del Servicio de Administración Tributaria debe subsistir; si debe dársele la verdadera dimensión con la que aparentemente se tomó. Si nosotros tomamos la realidad existente, desaparece la Subsecretaría de Ingresos y nace el Servicio de Administración Tributaria. Cuando desaparece y nace, lo único que pasa es que le cambian sólamente de nombre a las oficinas y eso no era la intención de una reforma. Después se presenta algo todavía más curioso, pues existiendo el Servicio de Administración Tributaria, se vuelve a crear la figura del Subsecretario de Ingresos. Hoy tenemos un Subsecretario de Ingresos que parece encargado del despacho de la Presidencia del Servicio de Administración Tributaria.

Yo creo que eso no es lo que se pretende, pues desde ahí se empieza la administración de los tributos. Por ejemplo, me imagino que hay una serie de cuentas por cobrar que resultan incobrables; hay una figura de cancelación de los créditos fiscales que está previsto en la Ley Tributaria, que aparentemente se reglamentó, pero faltan las reglas generales que no están previstas aún: no se unen elementos para poder cancelar créditos que son incobrables.

Si no se analiza con seriedad esos aspectos, nos vamos a quedar rezagados nuevamente, pues en la reforma que conozco y fue enviada por el Presidente de la República al Congreso de la Unión, por el mes de marzo, no se está considerando el desarrollo en relación con la adecuada recaudación o de la administración del tributo. Esto creo que es indispensable también en un país como el nuestro.

Si tomamos estos tres elementos, yo diría en opinión personal, que estamos hablando de una verdadera reforma fiscal. Mientras no se tomen todos los elementos -y quizá pueda existir algún otro- siempre será una reforma fiscal parcial, no siendo bueno eso para un país como el nuestro, sobre todo, cuando lo que debemos tener es certeza jurídica de cuáles son las obligaciones que debemos cumplir. Esa sería mi opinión no sólo a la

necesidad de una reforma, pero la Reforma Fiscal que está en el Congreso de la Unión, creo que no es una reforma fiscal completa. En otros aspectos también importantes, opino que es un poco absurdo que el Congreso de la Unión esté discutiendo una reforma que se les envió desde hace mucho tiempo, cuando se sobrepasan los plazos de sesiones del mismo Congreso. Yo aquí pensaría que, fuera de lo tributario, hay otras dos reformas importantes:

La primera consiste en que a mí no me parece que el Congreso de la Unión sesione en dos períodos; un primer período de septiembre a diciembre que resultan tres meses y medio, porque concluye el 15 de diciembre con dos sesiones a la semana en pleno, y un segundo período que inicia el 15 de marzo y termina el 30 de abril, siendo este periodo de mes y medio. Yo pensaría que el período del Congreso de la Unión es uno: siempre.

El Congreso de la Unión debería tener sesiones ordinarias durante todo el año. Esto se presenta en todos los países más democráticos del mundo. El legislador realiza su tarea durante todo el año y no solamente en períodos marcados. Pudiere ser inteligible, pues yo entiendo que todo esto tiene una razón histórica desde 1917 si tomamos la última de nuestras Constituciones, pues nos parecería razonable un solo período. Cuando viene la reforma, ya con un segundo período, recortan del 31 de diciembre al 15 de diciembre pero abren un segundo período de mes y medio. En realidad, yo creo que es una reforma "parchada", pues yo presentaría una reforma constitucional, donde el Congreso de la Unión esté en períodos ordinarios de sesión; quizá vacaciones en verano, en diciembre, con dos periodos de receso de un mes o dos meses, pero que permanentemente estuvieran en actividad. Eso nos permitiría una labor legislativa mucho más profunda en todos los ámbitos; llevaría a que el legislador cumpliera verdaderamente con su deber.

Está en los periódicos circulando la conveniencia de disminuir el número de diputados y senadores, y estoy total y absolutamente de acuerdo; los diputados y senadores de partido, así como los de representación proporcional, tenían su razón de ser cuando viene una apertura -quisiera llamarlo de alguna forma - "democrática ". Hoy no tiene ninguna razón de ser; el cambio haría que los diputados y senadores del Congreso de la Unión tuvieran una mayor oportunidad de trabajo y mayor serenidad en las decisiones que toman. Yo ponderaría la necesidad de llevar a cabo esa reforma constitucional si así se considera.

Habría otra supuesto, que es algo que se vivió durante este año y lleva la posibilidad de otra reforma constitucional: no parece adecuado que el Ejecutivo Federal mande el presupuesto, que le apruebe el Congreso de la Unión y que no lo ejerza. Yo pensaría que ahí el Ejecutivo Federal debe de ser responsable, porque entonces a alguien le están tomando el pelo y algo es inadecuado; o cuando se presentó el presupuesto se tomaran providencias inexistentes, y por lo tanto, el Congreso avaló un gasto que no era necesario o viceversa. Cuando el Congreso consideró que ese gasto era necesario, así lo aprobó, y sin embargo existe el desacato a un ordenamiento jurídico, pues el Ejecutivo Federal no lo aplica. Si me refiero al Ejecutivo, no sólo me refiero al Presidente de la República.

Pensaría que esa sería otra reforma constitucional, pudiendo estar todo en el ámbito económico, es decir, en el ámbito económico que estamos hablando en esta mesa; no me refiero al ámbito económico nacional, sino aspectos que vengan recogiendo una realidad. Por eso creo que sería muy conveniente que fueran mucho más mesuradas las apreciaciones que el Ejecutivo tiene del Legislativo. En algunas ocasiones, y yo considero que al Poder Legislativo hay que darle la dimensión que verdaderamente tiene, pues la democracia no sólo se vive a través del Ejecutivo Federal; me parece clarísimo que la democracia y el cambio democrático que todos los mexicanos queremos, debe estar cláramente indicado en el Poder Legislativo. En este país, hasta este momento no existe.

Habría que tomar la condición actual con una seriedad absoluta. La verdad es que no sé si esta reforma fiscal para regresar a nuestro tema de inicio, vaya o no a salir. Ha habido tantos movimientos; tantas cosas que ya no sé si con seriedad se esté tomando o no se esté tomando. Lo ideal no sería que cada fracción parlamentaria tuviera su propia reforma, sino una consensada por todos los legisladores. Lo que yo pienso, es quitarle el formato: no va a ser aprobada por unanimidad. Yo creo que eso no es lo que necesita nuestro país. También diría, que se retomen las leyes de otros ámbitos necesarios. Creo que la carga del Legislativo es muy importante; que no se le ha dado la dimensión que él puede tener. Cuando le demos la verdadera dimensión al Poder Legislativo, entonces nosotros como mexicanos, podremos establecer la obligación de que cumplan con lo que se le ha encomendado: con algunos principios constitucionales claramente establecidos en un régimen como el nuestro, de una República representativa, democrática y federal. Esa sería mi gran conclusión.

Ojalá y verdaderamente se logre tomar los temas importantes del país y se resuelvan a través de una legislación clara que de certeza jurídica. Lo que todavía nos falta en el Estado de Derecho al que todos pretendemos acudir, es también además de las leyes, el que se tenga la civilidad del cumplimiento de ellas.

Disidencia

Narrativa, Poesía y Ensayo

ALUMNOS EXXTREMOS

Aunque la escuela y su sistema de enseñanza harían pensar que todos los alumnos pueden desarrollarse y expresarse con plena libertad, y hasta libertinaje, nos encontramos con un obstáculo, falto de criterio, que en ocasiones parece infranqueable: los alumnos.

El mundo de las personas que nos arrastramos hacia la licenciatura, disfunciona con una lógica peculiar. La libertad adquiere entre nosotros matices que harían parecer a Hobbes la imagen del *Chocolate Abuelita;* a Torquemada el portero de la jaula de las locas.

Voy a aventurar uno de los aspectos del problema: la falta de lectura. Tenemos uno de los mejores acervos bibliográficos, que nadie consulta porque, imagino, los clásicos de Derecho y las monografías son innecesarias, hasta ociosas. Es mejor usar la biblioteca para sacar una que otra fotocopia, que nos salve el pellejo en la clase del día siguiente.

Es posible que la mayoría llegue a sus casas a leer la Divina Comedia en antiguo toscano, y esté juzgándolos injusta y despiadadamente. Pero lo dudo. Ojalá que la única consecuencia de estudiar exclusivamente de apuntes durante cinco años y luego creerse un constituyente del ´57, fuera la pérdida de datos más o menos curiosos, o la incapacidad para hacer citas sangronas de autores oscuros. Desgraciadamente, y en especial tratándose de nuestra futura profesión, la falta de lectura redunda en una mediocridad integral. Con todo lo que tiene de técnico, el abogado debe hacer mejor que los demás lo que aprendió desde pequeño: hablar, leer y escribir.

Las objeciones que he escuchado contra el hábito de la lectura no son menos brillantes que sus voceros. La primera es la falta de utilidad que tiene la lectura para "resolver problemas reales y prácticos". Utilitaristas que jamás leyeron a Bentham, nos recuerdan las burlas de Ibargüengoitia hacia semejante mezquindad de espíritu. Es evidente, y ya lo decía el gran cínico con otras palabras, que nunca podremos decir cosas como:

"...y la cosa se puso fea en el juzgado. Por fortuna tenía frescos algunos pasajes de *Moby Dick,* o el otro abogado me habría hecho pedazos".

O algo como "...me agarré a gritos con mi hermana y para colmo se tronó el transformador, lo que a su vez quemó la pinche bomba y casi nos quedamos sin agua. Si no fuera por la lectura que hice de *Crimen y Castigo* el mes pasado, no hubiera salido de ésta".

Lo que nadie ha dicho a estos pragmáticos pedestres, es que el valor principal de una lectura (fuera de la "información" adquirida o el mero disfrute estilístico en los grandes autores), es que produce ideas. Leer un libro es dialogar con la perspectiva del escritor, con sus ideas y sus neurosis que lo vuelven único. Leer, más que absorber, es pensar. Pensar para asombrarse, angustiarse, asentir o disentir de lo leído.

Otra objeción, más estúpida pero mucho más simpática, es la que afirma que el lector asiduo no tiene vida. Es más, que la única razón por la que lee es porque no puede vivir cosas propias; entonces tiene que

conformarse con imaginar vidas ajenas.
Por un lado, estos "reyes del vivir el momento", burdas caricaturas del existencialismo con síndrome de down, militantes inconscientes del budismo escurridizo y del vitalismo para sirvientas, equiparan vivir a "experimentar".

Y pongo lo último entre comillas porque entienden este vocablo de un modo tan revolucionario que deberían fundar una nueva corriente: el empirismo ilógico. A la pregunta de "-¿Qué es experimentar?", responden "-Ay, pues...no sé, hacer cosas...".

Y las cosas que hacen son, por ejemplo, saltar del *bungee* en algún festival Cervantino, o frecuentar dos o tres antros con las mismas personas, donde tocan la misma música al mismo volumen, a beber el mismo alcohol adulterado. En el mejor de los casos, compran una botella de Bacardí a precio de Brandy español, o demuestran su clase y poder económico haciendo cubas con botellas de cuatro mil pesos. Lo anterior, temo decirlo, también es una rutina y, bajo una perspectiva, mucho más aburrida que oír *la hora nacional* o invocar a los muertos.

Ni siquiera vale la pena argumentar en pro de la lectura como vivencia y como complemento a la plenitud de la vida. Mucho menos recordar las enseñanzas de Joyce, Proust y Stern respecto de la riqueza del fluir de la conciencia, del aprendizaje de quienes han vivido, visto y pensado mucho más que cualquiera de nosotros. Es mejor, por razones de espacio, pasar a la consecuencia más nociva de la ignorancia en estudiantes que poseen preparación universitaria: intolerancia; oscurantismo a niveles que harían temblar al mismo Savonarola. Es cierto que se debe temer más a quien ha leído un libro que a quien no ha leído ninguno, pues creer saber lo que no se sabe produce alergia a las ideas ajenas. Hablo de los alumnos que, a la pregunta de Tales de Mileto sobre el origen de todas las cosas, responden, Código Civil en mano: "1949, me vale madres,1949".

Hay intolerancia incurable, de quienes ven en los libros sólo la confirmación de sus prejuicios innatos. Éstos, como el simio de Lichtenberg, abren un buen libro y sólo encuentran un espejo.

Aquí se puede disentir, entre alumnos, sobre qué es lo que suspende la condición en materia civil, sobre qué clase de obligación es la entrega en la compraventa, o sobre quién argumenta mejor, el maestro del A o del B. Pero si se nos ocurre cuestionar la conveniencia de ser pasante desde primer año, haciendo y ganando lo que sea, con tal de decir "Ya litigo", entonces más de cuatro "humanistas" quieren linchar al insolente. A propósito, cuando todos se convencen, en cuarenta minutos de debate, de que "El Derecho no sólo es ciencia, sino también arte", y nuestro título nos acreditará como artistas de saber enciclopédico, decir algo en contra equivale a ser considerado como bloqueado mental y poseedor de un corazón negro. A éstos optimistas, con los argumentos adecuados, se les podría convencer de que el Derecho es, también, un deporte.

Si uno disiente respecto a que el estudio exhaustivo durante ocho semanas anuales de

códigos y uno que otro doctrinario mexicano nos hace tan buenos como nos dice nuestro ego, resulta que "...el que dice eso es un imbécil, resentido, pedante, que seguramente no ha conseguido trabajo ni de *valet parking*".

Habría que preguntarse si el hecho de celebrar pactos tácitos de lambisconería mutua entre los alumnos no produce un efecto contrario al que se quiere. Es decir, mayor inseguridad y tendencia a que la autoestima penda de un hilo o, más específicamente, de una boleta con tres firmas.

Para cerrar, conviene darle crédito a quien lo merece. Cuando critico a cierto tipo de alumnos, éstos infieren que no quiero a la escuela, que hago menos al Derecho y que me siento superior a cualquiera. Comparada con la convicción pedante de creer que "Atacarme a mí es atacar a la escuela" o que "Cuestionar mi modo de aprender Derecho es cuestionar el valor mismo del Derecho", mi soberbia no tiene nada que hacer. No me parece que la ELD cambie de nombre cuando ellos se vayan, ni que, en conjunto, sean recordados como el siglo de oro del alumnado de la ELD.

La escuela, gracias a Dios, es bastante más que estos autoproclamadores, cuya mentalidad es similar a la de aquel mariachi patriotero que cree que insultarlo a él es insultar a México, y que seguramente se orinó en la cama hasta los doce años. Mi desubicación, en este sentido, también se queda corta. Al César lo que es del César o, como suele decirse con alcohol en la mano: "El que conoce, reconoce".

Israel González Delgado
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Consejero Editorial de Pandecta

De estío

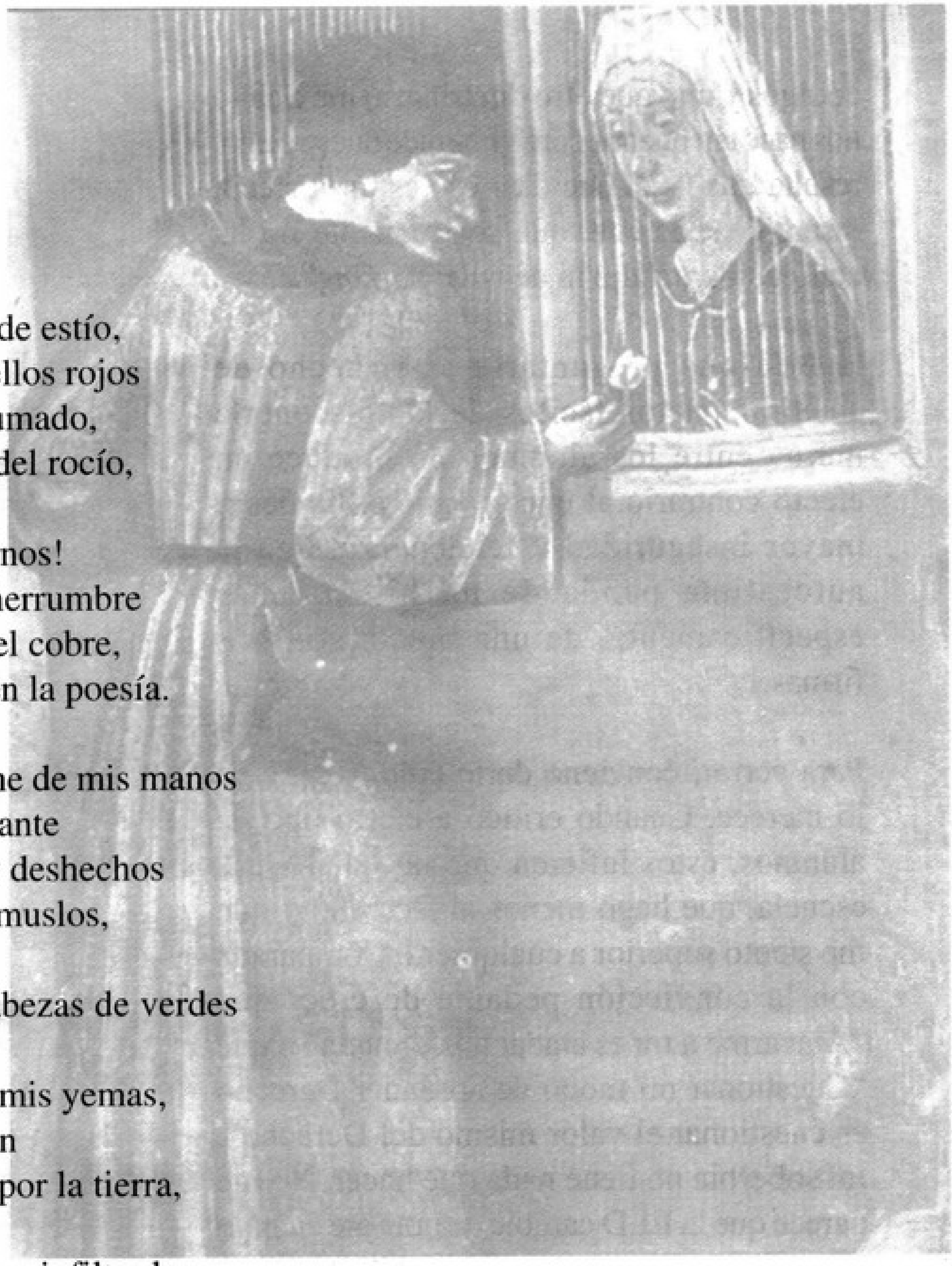

De lazos, vinos, templetes, de estío,
es tu mano recogiendo cabellos rojos
en un puño delicado y perfumado,
que deja entrever las gotas del rocío,

¡Si hubieses visto los inviernos!
de sangre molida, llagas y herrumbre
mi torpe mano alcanzando el cobre,
mi insistencia de revivirte en la poesía.

Si todos los huesos y la carne de mis manos
fueran despedazados al instante
para poder ya mal-formes y deshechos
atravesar tus blanquísimos muslos,

Si hubieses visto ojos en cabezas de verdes
bichos
que se vuelven gigantes en mis yemas,
que con sus patas me invitan
a recibir caricias perpetuas por la tierra,

De vientos, cortezas, de luces infiltradas,
son tus brazos entregando algún fruto
maduro
para que sea tragado y comprenda tu
resignación;
a mi afán de arrancar los pastos,
a mi gusto por el sol y las temporadas largas.

Abel Chávez Salinas
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Colaborador de Pandecta

Madreselva.

Esa noche la luna brillaba sobre el potrero, derramando destellos de plata y cal sobre las tejas del caserío. El aire, cargado de polvo y calor, se pegaba a la piel como un beso de labios partidos, de tabaco y de pulque.
La luna no era lo único que iluminaba la noche, allá abajo al final del caminillo de arcilla, entre las cercas de piedra, las bugambilias y los tejados se divisaban las luces de la feria de San José, y si se ponía atención, en el profundo silencio de la noche se podían distinguir las descompasadas notas de la banda de Ojo de Rana, que tocaban canciones repletas de aguardiente, de celos y de traición.

Llamado un poco por la música y otro tanto por la desquiciante sed que golpeaba mi garganta comencé a caminar hacia el pueblo poco a poco y con paso de plomo. En las suelas de mis botas pesaba la sombra de un día ajetreado. Mientras caminaba, mis huellas marcaron el camino y junto a ellas, sin darme cuenta, un viscoso hilillo de sangre que serpenteaba por mi pantalón acompañaba en su ruta a mis huellas de costumbre solitarias y sellaba, gota a gota, mi azaroso destino.

No tardé en llegar a la plaza de Abadiano[1] , donde tenía lugar la Feria de San José, un sinnúmero de luces de colores alumbraba el lugar, mientras un rebaño de rancheros, con sus mujeres y niños, se agasajaba con toda clase de buñuelos, palanquetas, chongos y cemitas con cajeta. Caminé directo a un bar improvisado pues la sed en mi garganta era a este punto insoportable. Después de toma dos cervezas de a tiro decidí relajarme, así que me senté en el banquillo de pino y mientras la sangre siguió goteando, yo seguí bebiendo, esperando el fin de la historia que estoy a punto de narrar.

Todo empezó cuando la conocí, aunque bien pudo haber empezado mucho antes o incluso esta mañana, realmente no importa. Muchos años tenía yo viviendo en Abadiano, en una pequeña casa de adobe que perteneció a mi nana. Decidí retirarme ahí cuando terminé mi carrera, necesitaba tiempo para pensar, sin embargo algo del lugar me hechizó y pronto compré una docena de cabezas de ganado y una yegua alazana: "La India". Bueno pues, a lo que iba... la conocí en alguna excursión al Cerro de las Tablas, justo atrás de Abadiano. Andaba por ahí acechando a una parvada de huilotas que me habían gustado para la cena, justo cuando tenía a una de ellas en la mira, algo me desconcentró: una voz femenina. No le hubiera dado mayor importancia de no ser porque más que una voz era una un gemido, una especie de balido de aquellos que lanzan los becerros cuando tienen hambre, sólo que no era temporada de cría y estaba demasiado lejos de los corrales, cosa que impedía totalmente que aquel sonido proviniera de un becerrillo hambriento.
Decidí pues, dejar las huilotas para más tarde. Anduve como quinientos metros, buscando el origen de tan desconcertante sonido, y mientras más me acercaba, aquel gemido tomaba más forma y definición y las irregularidades de timbre y tono se transformaron en palabras y frases, en versos de una canción jamás escuchada, de un

1.Abadiano, Michoacán. Un pequeño pueblo eminentemente ganadero que se encuentra en la región de la Ciénega de Chapala, a unos veinte kilómetros de Jiquilpan Michoacán, la tierra de Don Lázaro Cárdenas.
2.Madreselva. Forma de vegetación espinosa muy común en las cuasi estepas de esta región de Michoacán. "Sólo sirve pa'l calor y pa' las cabras" dicen de ella los oriundos del lugar.

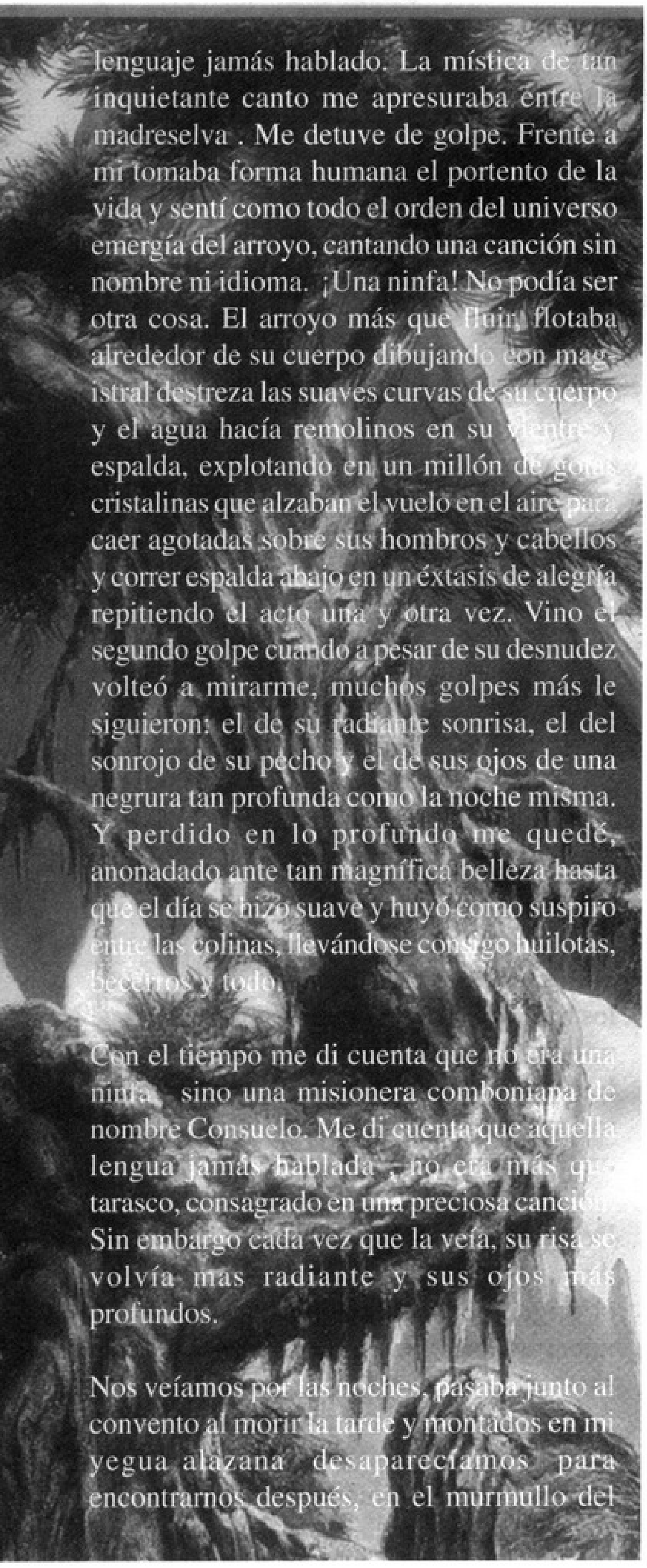

Arroyo Prieto o en el silencio ancestral de un viejo roble. Me hablaba de cualquier cosa: de sus misiones en la Sierra Tarahumara, de amargos peyotes y venados; hablaba del posh[3] y de gente diseccionada en las plazas, de mujeres con olor a hombre y duendecillos malvados de la selva. Me conducía a mundos alternativos incrustados dentro del mío, mundos que buscaban escapatoria de una realidad demasiado compleja, demasiado contingente. Mientras hablaba, sus ojos explotaban en espasmos expresivos, lanzando disparos de pasión y de asombro, de muerte e intolerancia y entre espasmo y espasmo, entre cuento e ilusión la profundidad abismal de su mirada me sobrecogía, sembrando en el centro de mis entrañas una ansiedad perversa, fría catalizadora de mi autodestrucción.

Muchas noches de aquellas pasaron y en algunas de ellas un roce o tal vez un beso emergente nos habían sorprendido. Descubrí que al besarla mantenía sus ojos callados e inofensivos, pero al terminar el beso volvían a mirarme sus pupilas de noche, atormentándome nuevamente con su murmullo profundo, tan profundo que al final de su cabeza, en la parte de adentro de su nuca podía verme con mi cara de chiquillo asustado, con mi barba incipiente y mis ojos que no expresan nada, sentado o apretujado contra alguna cuerda bucal. Entonces volvía a besarla, para que cerrara sus ojos y no encontrara en su nuca la patética imagen de mi cuerpo vomitado por mi conciencia.

Me enamoré de ella una noche en que las estrellas incendiaban el cielo y el amor creció como la madreselva: a partir de una espina,

3.Bebida alcohólica a base de extracto de maguey y canela, muy común en la Sierra Madre de Chiapas.

del más seco de los ramales comienza a reproducirse, a generarse a si misma en una danza concéntrica y extensiva. Distinguiéndose, mientras crece, del jazmín, el palobobo y la bugambilia y entre más espinas mas ramas, mas hojas, mas comida de cabra y sudor al caminar, más corteza y menos camino, densificándose, arremolinándose, extendiéndose y autoformándose, volviéndose forma a través de la forma, volviéndose grito a través de la voz, sumergida en un baile frenético que produce calor, polvo y calor.

Esta mañana desperté opreso de amor y de deseo, la respiración se detenía entre mis bronquios y sangraba al exhalar. Dentro de mi, luchaban sin tregua la espera de la noche para estar con ella y la angustia indecible de sus ojos negros. Monté a toda velocidad hacia el convento, el amor dentro de mi había crecido de tal manera, que de mis ojos y de los poros de mi cuerpo surgían amenazantes espinas, uñas de gato y ramales secos.

La encontré pescando un suspiro en el granero y sus ojos asombrados por lo inusual de mi visita se convirtieron en abisales cenotes de negrura infinita dejándome ver al final de su cabeza mi rostro de corteza, polvo y espinas. ¡Era insoportable! La tomé entre mis ramas y ahogué sus ojos en mi follaje sofocando los gemidos de una flor que se marchita. Tan fuerte fue mi abrazo tan impetuosa mi pasión que en el suelo, en vez de ninfa, un montón de hojas secas se dejaron llevar por el viento, perdiéndose entre el sol y la madreselva.

He caminado hasta el pueblo y estoy tomando cerveza en la feria de San José. Sin darme cuenta, las huellas que había dejado en el camino habían sido seguidas por un grupo de gendarmes (un pícaro hilillo de sangre habría llamado su atención). Pronto llegaran y me encontraran la sonrisa bañada en el alcohol y en la bolsa de mi pantalón: un par de ojos que ya no miran más, que no generan en su intensa negrura sueños de polvo, de calor y madreselva.

Juan Carlos Zepeda Barragán
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Coordinador de Narrativa, Poesía y Ensayo de Pandecta

EXEGESIS

Lex Ergo Sum

1.

VOZ DESDE LO ALTO: Es éste, pues, el día señalado.
Ábranse los cielos y que surja la luz que le dará origen.
Disípense los vientos de discordia que arriban a los hogares, brisa nefasta que trae muerte y destrucción a esta fértil tierra.
Ya no más el odio y la venganza reinarán sobre los corazones humanos. El egoísmo que ha hecho destruiros los unos a los otros estará pronto a desaparecer.
La insaciable ambición quedará ciega.
La injuria enmudecerá
La confabulación ensordecerá
Y el cruel instinto será sedado.
El ser mortal será sojuzgado en manos del inmortal deber ser del conjunto.
¿Qué veo? Alcanzo a apreciar el júbilo y regocijo que acoge a los mortales. Salen bailando de sus inmundas guaridas, huyendo de las penetrantes sombras del bosque, lanzándose con velocidad a las planicies iluminadas por el sol.
Veo tenderse la mano los unos a los otros, con el fervor y respeto que por tanto tiempo añorasen.
No veía cosa semejante desde el calor de la manada o desde que las aves empezaran a volar en un mismo sentido.
¡Afortunado que soy por mostrarse ante mí otra manifestación de armonía, siempre grata ante los ojos del Creador!
¿Pero que es esto? Nunca había visto a alguien nacer con ropaje de rey.
Jamás había tenido la Tierra la gloria de ver posada sobre ella un ser tan hermoso.
Sea glorioso tu reinado, manifestación portentosa de poder, poder de vida y prosperidad.
Bendito el que ha nacido, cúmulo de perfecciones, sembrador de paz, confianza y concordia.

GRUPO DE PERSONAS (saliendo del bosque y mirando al cielo): Glorioso día este.
Gran deleite sentimos al bañarnos la luz del sol, que ha removido la oscuridad de nuestros ojos y nuestros corazones.
¡Voz del día que nos has guiado a este lugar, has saber a tus siervos tus divinos designios!

MUJERES (rodeando a un hombre): ¿Qué es esto que cual tesoro se nos presenta?
Un ser hermoso en realidad es, facciones y tono perfectamente definidos.
Ved los ricos y suntuosos ropajes que porta, jamás habíase visto tal cosa.
Nos postramos ante el, pues nunca había un ser tan bello pisado estas tierras, y por este hecho es digno de alabanza.

HOMBRES: Extraña sensación la que sentimos.
Es la efervescencia de la sangre que clama el cese de su inútil derramamiento.
No es divino, pues bien se aprecia que es hijo de la carne, más no puede ser humano, pues su etérea presencia nos obliga a arrodillarnos y bajar la cabeza en nombre de su poder y magnificencia.

LEGE: Pueden mis ojos vislumbrar el imperio que se ha de alzar en mi nombre.
Nací para dirigiros, pues mis palabras están dotadas de fuerza y por habérseme otorgado

una legitimidad divina por no ser otra cosa que la Voluntad concentrada.
Por mis designios habrá de surgir un mundo de derecho y deber igual a cada uno de mis súbditos.
Sobre mis mandatos podréis erigir el Nuevo Orden. Pero debéis de asumir desde un principio que solo soy yo quién fundamentará su poder, pues no soy hombre, ni soy rey. Soy Dios, soy ley.

2.

(Gran Palacio. Salón Real. Lege sentado en el trono. Suenan las trompetas. Entra el Primer Ministro)

PRIMER MINISTRO: Su alteza, no hallo palabras para describir vuestra sabiduría. Basta con asomarse por una de las ventanas del palacio para darse uno cuenta de la grandeza de vuestros designios.
La gente adquiere riquezas y prospera. No ha habido persona alguna que no se haya dignado a respetar lo del otro.
El pueblo es feliz y son tan loables sus ordenamientos que incluso han llegado a decir que su voluntad es la voluntad de todos.

LEGE: Pues has de saber que mi esencia no es otra que esa voluntad, y es voluntad que tiende siempre al bien común.
Fácil es cosechar donde la tierra es fértil, y esta grata aceptación no se debe más que al ansia de orden que la gente clamaba. La palabra imperativa siega, da forma al cultivo y arranca la mala hierba. Los frutos no tardan en aparecer.

BUFÓN: Me hinco ante quien mi voluntad conoce sin haberse dignado ésta a conocerle.

LEGE: Insolente bufón, tus ironías cortas quedan en comparación con tu suma ignorancia.
Secretario, salid a propagar los que son mandamientos para todos.

SECRETARIO: Sus órdenes serán cumplidas, mi señor (se retira).

GUARDIA: Se presentan ante su alteza los sabios Canus, Ceris y Verus.

CANUS: Es siempre un honor arrodillarse ante la soberana ley, pero lo es más cuando nos postramos ante quien ha formulado tan magníficas enunciaciones.
Es mi deber decirle que nuestro intelecto ha quedado saciado con la coherencia de sus mandatos.

CERIS: Nos ha sido encomendada la misión de proteger vuestros mandatos y le informo que vastas ideas han discurrido nuestras mentes no con otro fin que el de estudiar e interpretar vuestra voluntad.

VERUS: Es por esto, mi señor, que venimos a que nos colme de su divina sabiduría, pues hambrientos estamos los estudiosos de construir nuevas figuras en torno a sus preceptos.

LEGE: Complacido estoy de su labor, pues es bien sabido que toda enunciación debe su justificación a la razón.
Podéis ahora retiraros, puesto que sus demandas ya han sido satisfechas. Todo lo concerniente a las nuevas disposiciones ya ha sido despachado por el Secretario.

LOS TRES: Gloria al que regula nuestras vidas.

3.
(Jardines del Palacio. Lege caminando)

LEGE: Cuan gratificante es respirar este aire que la naturaleza nos brinda, bien máximo que posee el hombre y único que no es objeto de su avaricia.
(un ave se posa sobre su hombro) Mirad, una feliz criatura de la creación. Extranjera sois considerada en mis dominios. No existe supuesto alguno que te pueda abarcar pues eres libre de espíritu, no como el hombre, que sólo encuentra su felicidad bajo el yugo ajeno. Envidia te ha de tener nuestro género por toda la eternidad.

(aparecen Canus, Ceris y Verus. Se arrodillan.)

CERIS: Señor, no sabe cuanto agradecemos por encontrarlo en este momento, pues además de ser siempre placentera vuestra presencia, he de decirle que en este momento nadie mejor aparece para librarnos de las dudas en que nuestras discusiones nos han atrapado.

LEGE: Os complaceré, pero no os quedéis ahí, pues pareciera que bajáis la cabeza ante los tesoros que la madre naturaleza os brinda. Nadie mejor que ella para disipar esa oscura y perniciosa bruma que cubre la mente llamada duda. (caminan)

CANUS: Verá usted, su grandeza. Con cautela hemos estado analizando todos y cada uno de vuestros preceptos, y en torno a ellos hemos creado múltiples figuras o instituciones que dirigen la voluntad de miles hacia la rectitud y cumplimiento del mandato.

VERUS: Sin embargo, su alteza, últimamente nos hemos visto traicionados por nuestra propia razón al surgir dudas que nos impiden encontrar una coherencia entre todos vuestros mandamientos y como consecuencia hemos fallado tratando de encontrar la naturaleza de vuestras normas y lo que éstas crean.

LEGE: ¿Pero porque os empeñáis en tan ociosa tarea?
Absurda me parece la definición de engendros de vuestro propio intelecto.
¿Es que acaso no veis que mis preceptos no abarcan naturaleza o cuerpo alguno?
Una paradoja ontológica es en lo que incurrís al tratar de encontrar un ser para el deber ser. Habéis de saber que cada mandamiento, como una extensión de mi ser, encuentra su definición en sí mismo.

CANUS: ¿Pero cúal entonces será nuestra tarea?

LEGE: Vuestra tarea no es otra que hacer asequible a cada individuo las normas emitidas mediante su correcta interpretación. La razón ha de funcionar en orden a un correcto cumplimiento del precepto.

LOS TRES: Como voz del deber que sois, vuestras ordenes serán cumplidas.

4.
(Cámara real. La Corte reunida. Gran desorden.)

LEGE (entrando): ¿Qué es lo que sucede?

(Gran cantidad de voces perturban el apacible palacio.)

GENERAL: Mi señor, le traigo noticias.
Los granjeros del norte se han sublevado en contra del Gran Orden.

LEGE:¡Ingratos!
¿Ya han sido castigados?

GENERAL: La rebelión ha sido sofocada, no sin grandes sacrificios.
El líder se encuentra bajo custodia afuera de éste salón.

LEGE: Hagan pasar a quien con el fuego osa manchar el Orden.

(entran soldados custodiando a un hombre)

LEGE: ¿Cuál es vuestro nombre, desdichado guerrero, y cual es la razón por la cual levantáis al pueblo en mi contra?

HOMBRE: Mi nombre es Iosebus y soy granjero. Me levanto contra el tirano por la injusticia que sus mandatos confieren, que son lagrimas de nuestros niños por el hambre que padecen, y el sufrimiento de nuestras mujeres por verlos morir en sus brazos.

LEGE: ¡Imposible!
Yo mismo he otorgado igualdad a todos. Es lo escrito en la norma y es así como debe ser.

VERUS: ¡Castigo a los trasgresores del orden, que con su conducta empañan el recto andar de la sociedad!

IOSEBUS: ¡Transgresor del orden me declaro!
Transgresor de un orden que nos ha privado del pan que comemos y del suela en que vivimos. Difícil nos ha resultado aprender que la ley no es justa por ser ley, y que no dirigirá nuestras voluntades a la justicia que ella plantea, por no concordar con la voz de nuestros corazones y sus rectos designios.

BUFÓN: Por quien dudaba si el arado otorga más sabiduría que el cetro.

LEGE: Imprudente payaso, os mandaré a cortar la lengua.
¡Campesino, tú y tu gente os habéis declarado fuera del Orden y fuera del Orden estaréis!.
Declaro a los rebeldes muertos, muertos en este mundo de reglas en el que ya no habrá supuesto que los abarque. Cesaréis de ser personas y ya no tendréis derechos sobre personas ni cosas.

CANUS: ¿Y de quién habrá de ser la titularidad de dichos derechos?

LEGE: Declaro a los cerdos de estos campesinos como sujetos de ley.
No cabe duda que serán más dignas personas que estos sucios granjeros.

CERIS: ¡Brillante!

BUFÓN: Desafortunados cochinos que se les priva de su libertad.

LEGE: ¡Guardias! Llevaos al bufón al calabozo junto con éste delincuente, que mañana a primera hora encontrará una doble muerte en el patíbulo.

5.
(Alcoba real. Lege, solo)

LEGE (asomándose por la ventana): Es éste, pues, el día señalado.
Hágase cumplir mi voluntad allá abajo, donde gran cantidad de gente se congrega para ser testigos de ella.
La ejecución está por realizarse. El verdugo levanta el arma que exige silencio entre la multitud, y hace silbar al viento, que termina por hacer un eco que anuncia la muerte del infame.
...
La gente se agita ¿qué sucede? Veo gente armada entre la multitud. ¡Desgraciados! No sabéis lo que os espera.

TUMULTO: ¡Muerte al tirano!

LEGE: Inútil son vuestros gritos, e inútiles serán sus suplicas cuando pretendan pedir cobijo a la recelosa ley, pues ésta no será pródiga en sus bondades.

GUARDIAS: ¡Todos a las puertas, atacan el castillo!

LEGE: Lástima siento el ver sus fuerzas empleadas en vano. No comprenden que éste reino se eleva de lo material a lo abstracto.
No hay supuesto que comprenda esto y nada hay de realidad en él.
Podrán destruir, quemar y matar, pero lo que yo he venido a decir está destinado a prevalecer.

6.
(la noche cubre las ruinas de la que era una ciudad. Lege, tendido sobre un charco de sangre en el patio de lo que fuera el palacio.)

LEGE: Mi sangre no es recibida por la tierra, sino llamada por el aire a su evaporación.
Ha preferido desvanecerse a seguir ahí, presente, después de tanta infamia.
Los muros de la ciudad comienzan también a desaparecer, pues su único sustento fue la realidad surgida de mi mente.
Las palabras que dominaran a miles ahora se pierden con el viento, y encuentran su sentido bajo la oscuridad de la noche, noche cínica, celosa de mostrarme por vez última los astros que la iluminan.
Y así como las palabras, las ideas pierden también su sentido. Todo se descompensa y ahora los hechos no buscarán su justificación más que en sus efectos... La justicia aparece como algo imposible.
Ahora ya todo es. Ya nada debe ser. Todo se agota en lo real, cruel realidad. Sólo siento mi mente cuando observo mi mano desaparecer.
La existencia se agota en el ser. La conciencia se nubla. Quiero que sea llevada adonde viva, exista, sea...

Octavio Amezcua Noriega
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Colaborador de Pandecta

KAOS

A ti epílogo del infierno, prologo del paraíso.
Es tu abrazo magnífico y oscuro
torre embrujada de mi soledad.
Delmira Agustín.

Preludio

Te oí desnuda y fría
cayendo ante el impulso terrible
del hermoso carisma
descarnado de lo natural.

Habías abierto el cielo
entregándote sin condición
rendida a él y a ti misma.

No cabía error alguno
un sueño eran sus manos
una brasa de escarcha tu piel
el tifón de los sentidos.

Y en el paraíso del éxtasis
lo imposible ocurrió
la sequía del Nilo
un naufragio de piel.

Partió con el secreto
divulgándolo con una sonrisa
del cínico veterano
de las mil batallas
de su suerte inconsciente.

Sin importar el pasado
ni olvidar el presente
arrasó un futuro
haciendo de tu alma
un rescoldo de muerte.

I Salto del Agua

Me pertenece el sueño y la pesadilla
Las frustraciones, esperanzas y desencantos
La bilis de una generación sin rumbo
Yo soy el amo de la trinchera equivocada.

Mías son esas flores abandonadas en las esquinas
acaso también los basureros perdidos
los platos rotos y la culpa ajena
la soledad sucia y floja del asma tratada.

Mis palabras son vanas burbujas informes
los deseos vastos terrenos bordeados
y mi conciencia un soldado viejo y cansado
lleno de gloria, harto de lucha.

Y en este inventario
me reconozco tras las hojas
amarillas y tristes de un misario
en la pálida foto de un niño
en la sonrisa de ese anciano.

II La Torre

Vestigios, rumores de lucha, humo
eso trajo la marea de la noche
aquella en la que escalé esa atalaya
cuando la poseí sin tocarla.

Con que odio amé su cuerpo
y que vano resultó el deseo
precario deseo sin manos
pálida figura, hermosa en su agonía.

¿Dónde esconderé el pasado?
¿con qué tierra ocultaré mis palabras?
¿en que gruta se incendiará esta alma?.

La marea barrió la rada
mientras apostaba el destino
en el rojo de tu cara
en tus labios
afirmando negativas sin mañana.

III El Péndulo

Lo he perdido todo
salvo la Magna Idea
traicioné mi fe
en aras de su perfidia.

Yo que creí en el honor y la amistad
en el perdón, el amor y la misericordia
y los descubrí inútiles
en la hoguera apagada de sus manos.

La vida derramada sin sentido
los sueños al muro estrellados
lágrimas falsas
el dolor sin aliento
¿Para qué?

IV BALDERAS

Larga marcha de lo imposible
Labios húmedos apenas tocados
Deseo postergado en la sombra
Manos ansiosas de un susurro
Tibio calor tan soñado.

Eres la pesadilla escondida en sueños
Incumplida promesa del edén
Nocturna aurora eterna
tu racional engaño
esterilidad perenne de los justos
consuelo imbécil y triste
sino cruel sin esperanza.

¿Qué no ves estas manos que te llaman?
éstas que no son más que sombras
manchadas de la sangre de su hermano
víctima de la sinrazón del alba y el ocaso.

Mírame, no desvíes la vista ante tu obra
que aún en ruinas es testigo
de esperanza, pasión y no olvido.

V Shoa

El deseo muerto
el honor perdido
en aras de un sueño
en pos de tus ojos.

Así hundí mi vida
arrojando despojos
al foso inmundo
de la soledad abyecta.

No la alegría, no la justicia
sólo la traición reptante
sobrevive al caníbal festín
del fratricidio suicida.

Y hoy que llega el fin
no veo el sentido
o el por qué de la ignominia
del camino jamás hollado
de tus labios de cicuta
tú, efímera primavera.

Jorge Iván Puma Crespo
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Consejero Editorial de Pandecta

Utopía Lírica

Aquel día era jueves, vestía de carmín claro, brillando cual estrella fugaz entre los demás cuerpos que centellaban luz. Mi cátedra comenzaba, como era ya costumbre, a las siete de la mañana, y era precisamente la hora en la que dejaba de apreciar aquel monumento con vida. Eran los jueves tan inertes como la silla donde me sentaba, abría el telón la ciencia más afamada de todas, la Matemática, y nunca llegué a una conclusión enteramente convincente de lo que ésta podría tener que no tuviese la poesía, o la literatura, el cuento o la narrativa. Era tan abstracta como mis consentidas y aún así no lograba comprender por qué no me llamaba tanto la atención. Admito que se me facilitaba, mas no la veía con el reto que veía a las ya mencionadas, y por ende, pensar en ella era más ameno que escuchar y leer en una pizarra números y todo lo que eso conlleva. Luego entonces, mi libreta, que estaba destinada a ser rellenada con cuestiones algebraicas, alabanzas a Pitágoras y loas a Arquímedes, estaba repleta de poemas y pensamientos para ella. Era una pena que únicamente dos horas durase la cátedra, ya que verla dibujada entre raíces cúbicas y números fraccionarios sustituía el vacío que sentía por tan fútil pérdida de tiempo.

La campana de salida, que se hacía presente cada cincuenta minutos, me daba la esperanza de verla sumergida en el cristal que había diseñado mi memoria para ella. No obstante, pocas veces tenía suerte, se aparecía muy de vez en cuando. Era cruel conmigo, sin embargo no sé si lo llegó a saber. Mientras tanto, yo engañaba a la soledad plasmando en letras el sentimiento que se había apoderado de mí, de mis actos, de mis manos, de mis ojos, de mi estar, mi existir. Le escribía a ella, a pesar de saber de antemano que nunca leería lo que mi corazón dictaba. Poetas, poemas y poesía pasaban corriendo a lo largo y ancho de mi cabeza para ser el arquitecto más romántico de mi amor por ella. El reloj me vendía segundos que no dudaba siquiera en dedicar a ese ente que apareció así, tan de repente que no me pude percatar.

Sería importante hablar de ella, ya que si mi vida giraba en torno a su mirada, no era sólo casualidad mi obsesión o como quiera que se hubiese llamado aquella sensación. Ser objetivo en estos casos es pedirle a un niño en una juguetería que permanezca quieto sin tocar nada, es una hipótesis kafkiana, por lo que procederé cuidando hasta el más mínimo detalle. Su mirada era absorta, sublime y etérea, tan profunda como toda ella; clavada en su pensamiento, en un pensamiento en el que me hubiese gustado estar. Entretanto, yo la pensaba, la observaba, la quería con la mirada, porque me había enseñado a quererla con los ojos, con el alma, en silencio. La sentía, la tenía clavada en la mente, y es que entre más la observaba más la sentía estancada en mis pensamientos, los que atravesaba un sinnúmero de veces. Y es que era tan profundo el sentimiento que al verla moría en vida, y si había que nombrarlo de un modo, hubiese dicho que la amaba.

De un momento a otro, todo cambió. Podía seguir comprando tiempo y seguir gastándolo en ella. No obstante, la miré,

penetré en su mirada, dijimos todo sin tener que hablar de nada, me obsequió una sonrisa, que me era suficiente para el resto del día, de mi vida, de mi muerte, porque frente a ella me encontraba, pensándola y sintiéndola como nunca, como siempre, tan lejos de mí que sólo la concebía en el rincón más recóndito de mi mente, mi corazón, mi amor por ella. Decidí entregarle algunos de mis escritos, anónimamente, como lo hacen los cobardes. Pasó una semana e ingenié el plan para que pudiese sentir mis caricias de papel. No importaba si no existía respuesta alguna, ya que el saber que respiraba mis letras me reconfortaba grandiosamente.

Siguió pasando el tiempo y comencé a desesperar. Pensar en ella era tan absurdo como estar ahí, sentado escuchando teorías y leyes de academia, tan hermoso como la sonrisa que volvía a apresarme, tan estúpido como tenerla a mi lado y no poderla amar. Pensar en ella era un derroche de masoquismo, pensar en ella era tan bello como toda ella. Pensar en ella me obligaba a eso, a plasmar mi amor en letras. Pensar en ella, sin mí, era la más cruel de las crueldades, mas por pensar en ella era por lo que vivía, y si vivía era que moría por ella.

Aquel día era jueves otra vez, continuaba con el hartazgo de estar encerrado en tanta libertad, sin ella. Y fue entonces cuando comenzó la resignación. Con analogías poéticas intentaba disuadir lo que la psicología no podía. San Pablo Neruda, San Jaime Sabines, Santa Rosario Castellanos, a todos les oraba porque el sentimiento se fuese disolviendo lo más rápido posible, ya que únicamente la amaría donde más me gustaba amarla, en mi mente.

Pero si han de suceder los milagros en las épicas historias religiosas, no veo porque en un panfleto narrativo no suceda lo mismo, aunque a decir verdad resultó tan irónico como un optimista incrédulo del mañana, un Botero pensando en anorexia o un poeta sin ventana. Porque llegó sin decir nada. Me miró a los ojos, y con sus tersas y delicadas manos extendió un folio que llevaba algo escrito. Muerto de pánico, ilusión, añoranza, esperanza, miedo y una gota de confusión. Sólo hizo eso. Me lo dio y se fue. Pero, ¿qué contenía el papel? La misma pregunta me hice yo. Fui tan cruel conmigo mismo que pasé horas soñando antes de leer aquella nota, entretejiendo oníricamente lo que mi memoria disponían. He de admitir, amable testigo, que nunca imaginé encontrar lo que encontré, y fue porque lo busqué que lo encontré, porque luché por ello, obteniendo lo que jamás imaginé:

Tus poemas son hermosos, me dije ayer mientras pensaba en tus ojos cafés y tus cabellos al tono, tu dulce sonrisa y tu mirar con decoro.
Tus poemas son hermosos, mientras te pienso colgado de ángeles, con un mercado encendido en la esquina de un sueño, prendido a un zaguán de veleros navegando.
Tus poemas son hermosos, eres ya dueño de un ministerio de pañuelos y tambores, ya calculo los roces, los besos, los colores.
Tus poemas son hermosos, me dijo una magia efímera mientras vendía golosinas y repartía su luz y sus bellos modismos; tus poemas son hermosos, mi novio piensa lo mismo.

Marco Padilla
Estudia en la Escuela Libre de Derecho

INTERPOLACIONES AL EVANGELIO SEGÚN JUAN[1]

In principio erat verbum

En el principio era sólo el verbo,
Palabra que trasciende en su existencia,
de suyo un elemento de sapiencia,
creación, de todo esencia: era el Verbo.

En un tiempo al que nada le antecede,
el tiempo con el todo hacía un monismo;
y el Verbo era con Dios y era Dios mismo,
e igual en todo a aquel de quien procede.

P*alabra que al principio con Dios era,*
del verbo es obra toda la existencia;
cual voluntad humana hizo a la ciencia,
como hálito divino creó a la esfera.

Palabra y el saber, el mismo origen
comparten y dan forma al mismo acervo.
Si *todo cuanto es hoy es por el verbo,*
razón y pensamiento todo rigen.

Lo que hizo la Palabra y se reserva
es fuerza que vincula ideas y dicta
que e*l Verbo mismo es luz y en él habita*
la vida que en el hombre se conserva.

Y de esta dualidad que se conforma
(el Hombre con razón y Dios con verbo)
afianza su arquitecto el universo
y a su incierta materia le da forma.

En el principio la Palabra era;
reflejo de ella fue el saber humano.
De concebirse así, no fuera en vano
y más cerca de Dios el hombre fuera.

Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz
Estudia en la Escuela Libre de Derecho

1 Jn.1.1-4

Educación Humana

Ser bilingüe y reconocido internacionalmente
Pero antes...
Ser Humano

Al leer las palabras anteriores en un anuncio espectacular del abarrotado Periférico me pregunto si se tratan, como decía Groucho Marx respecto de la inteligencia militar, de una "contradicción en los términos" o, en el mejor de los casos, de simple tautología. Anuncios y *slogans* similares de una conocida universidad particular se pueden ver en distintos puntos de la ciudad, acompañados por fotografías de sus alumnos, todos ellos con el paradigmático semblante de lo exitoso, pero con la innovación de ser además muy, muy *humanos* (las cursivas son para resaltar lo lapidario, elegante y hueco del concepto).

Tenemos dos opciones al abordar el tema de manera genérica: adoptar la posición romántica que considera que la educación académica debe además formar valores (cualquiera que sea el significado de ésto); o la posición pragmática que sabe que el ir a un lugar lúgubre en un horario fijo, por una cuarta parte de nuestra vida, sirve para poder allegarnos de todos los elementos materiales necesarios a fin de triunfar en una sociedad de consumo. En lo personal me gusta más la segunda opción; me parece más sano negociar con conceptos comerciales en sí, que con virtudes mal entendidas. Para hacer esto último ya hay suficientes cultos religiosos y cursos de "autosuperación".

En los años ochenta, cuando nos vendían la educación privada con fotografías y lemas similares a los que aparecen en el "antes y después" de los productos para bajar de peso, al menos sabíamos lo que estábamos comprando: el convertirnos en menos de 6 años en afortunados yuppies dueños de un convertible rojo donde, mientras escuchábamos una canción de Phil Collins, nos decidíamos entre pasar nuestras vacaciones de shopping en Nueva York o desintoxicarnos de nuestra adicción a estupefacientes en un spa suizo. Eso, a mi ver, era sensatez.

Ahora, empero ¿qué hacer? No sólo tendremos que pensar en el color de los interiores de nuestro convertible, sino estar ciertos además, si somos suficientemente humanos para merecerlos. Y es que al ser la "humanidad" en los alumnos un concepto suficientemente vago y atractivo como para poder ponerlo en llaveros, cuadernos y camisetas, a lado de importantes cuestiones de reminiscencia ochentera (como ser reconocido internacionalmente y hacer mucho dinero), me parece necesario precisar donde está su atractivo.

Con respecto a lo que significa ser académicamente humano, la interpretación que puedo hacer -si se toma la definición de cualquier "tumbaburros" práctico Larousse o nacional para no ser tan inhumanos con distinciones- implica todo lo que sea compasivo o caritativo. Sin embargo, por lo que he podido entender, el concepto no se define y contextualiza per se, sino a través de una contraposición con una serie de factores que se consideran

generalizadamente incorrectos, como el buscar el éxito y el dinero sin importar lo que cueste (algo así de bonito me dijeron cuando tuve la osadía de cuestionar la "filosofía" de una de éstas universidades). Otros mitos muy sobados que se usan para fundamentar este furor pseudo humanista, son el miedo de crear individuos "eficientes pero sin conciencia social" y "más técnicos que humanistas".

De todas estas frases -dignas de una versión para adolescentes y adultos de Barney- todo parecería indicar que el nuevo motivo de orgullo para toda universidad ya no es presumir de tener Secretarios, Embajadores y hasta Presidentes como egresados, sino obreros de la labor social (que retechulo sonó, lo podemos poner al lado de soldados del amor en una canción de Intocable). Empero, que yo sepa, ninguno de estos obreros son invitados a los simposios interuniversitarios, ni aparecen en los panfletos propagandísticos que le dan a uno cuando pide informes y le explican porque escoger esa universidad y no otra, ¿qué raro verdad?

De todo lo anterior deduzco que existe una supuesta contradicción entre razón y pasión (erróneamente atribuida a Pascal ya que a alguien hay que achacarle nuestras atrocidades interpretativas), que les llegó al fondo del ideario educativo porque consideraron urgente reestructurar sus planes de estudios. Como experiencia personal rememoro que en uno de estos Institutos, preocupadísimos por la fama que habían adquirido de tecnócratas desalmados, se adoptó un nuevo programa de estudios que otorgara a la preparación académica de excelencia, una tendencia humana. Era este programa una especie de fe de erratas respecto de la formación de sus egresados; ahogado el niño a tapar el pozo.

Al ingresar al mencionado Instituto sin embargo, recuerdo claramente cómo la primera clase a la que asistí comenzaba con la explicación de la necesidad de saber utilizar los sistemas de información, ya que no podíamos depender de la ineptitud de nuestros empleados. Quizás mi novicia me impidió entender de dónde se infería en primer lugar nuestro asegurado puesto de patrones y mucho menos la certeza de la ineptitud de nuestros virtuales empleados. No me queda muy claro tampoco dónde queda lo humano en cobrar colegiaturas equivalentes a años del trabajo de uno de aquellos futuros empleados ineptos. Tal vez lo humano sea usar los debidos modales que en estos casos implicaría decir "disculpe" o "le agradezco mucho sus servicios" mientras se quita el trabajo a algún empleado que no fue tan afortunado en recibir nuestra educación humana.

Si fuéramos lo suficientemente honestos y reconociéramos el sentido práctico y real de la educación, no habría necesidad de cambiar planes de estudio a fin de humanizarlos; egresarían los mismos estudiantes-humanos que enfrentarían un entorno agresivamente competitivo, sólo que con mejores armas para apalear a sus oponentes. La educación particular es un servicio como cualquier otro, le guste a quien le guste.

Ahora, no es que sea yo también un desalmado tecnócrata (ojalá lo fuera porque

luego éstos llegan a presidentes de la república). Lo que critico y encuentro aterrador en la institucionalización de un paradigma formado de malentendidos, como usualmente sucede, es que termina por usarse para lo que usted guste y mande, porque la vulgarización de lo humano y el recelo a la deshumanización no es limitativo a la educación. Ya hemos oído sobre economías con rostro humano; políticas fiscales más humanas y hasta liberalismos humanos a fin de achatar términos escabrosos y satanizados en discursos de políticos (chicos y grandes); términos con mucho ímpetu populachero y ningún sentido que se repiten constantemente y a fuerza de costumbre se vuelven indispensables en las campañas proselitistas y gestiones de todo funcionario que se respete.

Quizás a estas alturas mi argumentación les parece ajena e inocua, pero tal vez nosotros, honorables estudiantes de la Libre, deberíamos preocuparnos también por el problema en cuestión, pues aunque ya tenemos nuestro lema -que seguramente es compatible con los estándares de la humanización académica- es cuestionable lo humano en una escuela que permite y favorece la muerte de sus alumnos (muerte civil pero muerte al fin ¿no?); desgasta la confianza hasta del más valiente con el tintinear de una campanita (que ni los veteranos de Vietnam al escuchar un estruendo); y nos hacen ver de manera sutil, a veces, y no tanto otras, que la vida fuera de la Libre "pos como que no es vida". Eso sí, cuando nos pregunta algún colega que se inicia en los estudios de Derecho si somos iuspositivistas o iusnatutralistas, con la misma importancia que equivaldría preguntarnos si le vamos a las Chivas o al América, nos soltamos un discurso que hace ver a cualquier persona que no hay otro defensor de lo humano como el alumno de la Escuela Libre de Derecho.

Deberíamos por tanto andarnos con cuidado en caso de una inspección sorpresa por parte del Dr. Soberanes y sus colaboradores, no nos vayan a hacer una recomendación por tener un sistema académico sin actualizar; porque ahora que las demás escuelas brindan Humanos productivos a la sociedad ¿que brindará nuestra querida escuela? Ya tenemos una distinción respecto de nuestros colegas en otras universidades, ellos son Licenciados, nosotros Abogados, ¿la otra distinción nos contrapondrá a nuestros colegas Humanos? ¿seremos Abogados inhumanos entonces? O acaso, como decía George Orwell en su Rebelión en la Granja ¿habremos Abogados más humanos que otros?

Por si las moscas, les recomiendo que la próxima vez que lleven su curriculum a uno de esos despachos con más de dos apellidos extranjeros y oficina en Masaryk o Santa Fe, no se olviden de agregar que, además de ser orgullosos alumnos o egresados de la Libre, dominar más de dos idiomas y haber trabajado en despachos de similares características, son humanos, demasiado humanos.

Fernando Villaseñor Rodríguez
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Coordinador de Narrativa, Poesía y Ensayo de Pandecta

Giraffe

POR lUNAS, oBSCURIDAD Y reCUERDOS
campos_2000@yahoo.com
Una historia que me hubiera gustado terminar de escribirte...

Era un día especial - sí que lo era -, algo solitario quizá, pero un recuerdo no me abandonaba: aquella noche mágica cuando con fondo en la dramática aria de *Cio Cio San* en la función de *Madama Buterfly* del majestuoso teatro "Alvaro Carillo", su dulce voz cimbró mi corazón, al oído: -tal vez nunca nos volvamos a ver, pero nunca olvides que te amo-... Vale, por qué me atormenta la vida, y por qué no dejo mi destino en paz me pregunto ahora, en esta fecha tan especial. Quizá mi destino este ligado a ella, particularmente porque sólo a mi se me pudo ocurrir hacerle caso a mis amigas y comprarle un peluche para regalárselo en su cumpleaños, si me vieran mis amigos su respuesta sería: "Que cursi eres", pero bueno ellos también lo habrán hecho, y a fin de cuentas, por ella haría casi cualquier cosa.

El estante era grande, se veía bonito, especialmente por la vendedora, por lo que parecía que la elección no iba a ser fácil... concéntrate, ¿Qué comprarás?: hay osos, conejos, perros, gatos, elefantes, dinosaurios, no sé: demasiados animales. En la duda, tus recuerdos, por ejemplo ¿Aquél relato de Juan José Arreóla que leíste en *Vuelo* recién llegaste a México, te acuerdas, el de la jirafa? ¿Cómo no?, fue muy interesante platicar con la aeromoza -mujer de quien recuerdas su inteligencia- las vicisitudes de la narrativa mexicana actual. Bueno, le compraré una jirafa, y porqué no experimentar un tono afrancesado, especialmente ahora que tu amiga la francesita, mejor conocida como "paquetina", ha llenado de buen humor las vidas de todos.

Esas imágenes pasaron por mi mente cuando le compré su regalo, no fue tan complicado como me temía, pero ahora lo difícil es lo que dirá la tarjeta: mejor escribe como siempre te ha gustado, sin pensarlo demasiado:

Corazón bonito,

en tu cumpleaños: Giraffe,

atentamente,

yo.

-lugar y fecha ilegible-

Eber Omar Betanzos Torres
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Ex Presidente del Consejo Editorial de Pandecta
Presidente de la Asamblea de Representantes de los alumnos de la ELD.

Noche sombría.

...La noche es un cuento de vampiros.
Martín Díaz y Díaz

La noche terminaba con el amanecer,
una copa amarga
y un estúpido sueño.

Predico infamias por las noches
y pregunto a las sombras
si existen los sueños perpetuos.

Mentí a mis preguntas pasajeras
e inventé un sueño secreto,
satisfaciendo este dolor instantáneo.

Noches inalcanzables entre angustia,
mentiras razonables
y pensamientos perversos.

Me alimento por tu aliento y
del néctar cálido entre tus mejillas,
que embriaga la noche sombría.

Envenéname con tu piel,
sepúltame entre tus brazos
y revélame el pasado secreto.

Eres el dulce veneno que consume el silencio más hostil
y al comentario más preciso,
el punto más cercano, la noche oculta
y la demencia más sana.

Rodrigo Jiménez Valencia
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Presidente del Consejo Editorial de Pandecta.

Erótica Verbal

CONTRA LOS MALOS ESCRITORES.
Persio.

-¡Oh necio afán!, ¡oh vanidad humana!
¿Quién esto
leerá?

¿Hablas conmigo?

- Nadie a fe mía

-¿Nadie?
- Cosa es llana.

Dos o nadie quizás ¡Hado enemigo!
- Pero ¿Por qué? ¿Tal vez Polidamante
y las troyanas quieren un castigo
someterme, poniendo por delante
a Labeón? ¡Simplezas! Si insensata
llegas a ver la turba que inconstante
de la virtud el mérito maltrata,
no accedas, no, ni su torcido examen
quieras rectificar; cauto quilata
tu propio juicio en ti, sordo el vejamen
y a la alabanza. Porque, ¿quién en Roma...?
¡Ah si pudiera hablar! Mas mi dictamen
¡por qué omitir? Si en derredor asoma
tanta puerilidad, tanta miseria
cuando el tiempo a la edad las fuerzas doma;
Si de una corrección áspera y seria
Sentimos ya necesidad ingente,
Entonces... Pero ¿puedo esa materia...?
¡Oh!, perdonad...

- No tal.
- ¿Quién lo consiente?

Más ya el brazo reviéntame de la risa.
- Verso, o prosa a la par grandilocuente
nos encerramos a escribir... Y a guisa
de convidado vas con nueva toga,
peinado, y en tu dedo se divisa
del natal la sortija. Ya te ahoga
la emoción; mas sentado en alta silla
tu obra recitas que el laurel se arroga,
Mientras limpias la voz con mielecilla
que el pecho ablanda, y los ojillos mueves
con lánguida dulzura a maravilla.
¡Cómo a la turba lúbrica conmueves!
¡Cómo tu verso provocante llega,
imprime sus imágines aleves
y a su torpe capricho nada niega!
¿Y juzgas, insensato, noble oficio
pábulo dar a muchedumbre ciega,
hasta que ya apurado el artificio
te interrumpes tú mismo y gritas: "¡Basta!",
traspasando los límites del vicio?
- ¿Y a qué fin el saber sus fuerzas gasta,
si lo que se ha aprendido no revienta
como revienta fermentada pasta,
o cual silvestre biguera corpulenta
que abre la tierra al arraigar?

- ¿Por eso,
¡Oh costumbres!, tu frente macilenta
de vejez prematura en el exceso
se inclina sin vigor? ¿Nada es tu ciencia
si otro no siente de tu ciencia el peso?
- Pero es bueno que noten tu presencia
y digan: "¡este es!" ¿Tienes por nada
que a juvenil y noble concurrencia
dicten tus obras?

- Ved, embriagada
de Rómulo la prole entre la fiesta versos
pretende oír alborotada.
Un quídam se levanta: descompuesta
cuelga del hombro la revuelta capa
de violado color; luego se apresta,
tras excusa nasal que se le escapa,

a recitar con dulzarrón acento
alguna flébil narración que atrapa
de Filis, de Hipsipile u otras ciento.

Todos aplauden. ¡Oh feliz poeta!
¿No oprime su ceniza un monumento
ya más ligero, ni su sombra inquieta
con homenaje tal se satisface
brotando de su tumba la violeta?
- Te burlas, se dirá, porque te place
tu inspiración seguir: pero, ¿hay acaso
quien el sufragio público rehace,
y no quiera por huella de su paso
un poema dejar que alce atrevido
el vuelo hasta la cumbre del Parnaso?
- Presta, quienquier que seas, el oído,
ya que te finjo hablar: si por ventura,
lo que muy rara vez ha sucedido,
algo mi genio al escribir madura
más regular, no creas que yo tema
la alabanza, que no es de piedra dura
mi corazón; mas que la ley suprema
sea del gusto el férvido entusiasmo
que te hace exclamar: "¡belleza extrema!",
es lo que niego y negaré. ¿Ese pasmo
comprendes lo que expresa y significia?
de Accio a la Ilíada ríndese, ¡sarcásmo!,
de eléboro aturdida; se dedica
a los pobres versillos que indigesto
el prócer ha dictado, y justifica
cuanto en hora menguada se ha compuesto
en un lecho de cidro. Delicado
manjar sabes tener siempre dispuesto;
un manto sabes regalar usado
a tu grosero camarada, y luego
le dices con acento resignado:
"Cuéntame la verdad." ¿La verdad? ¡Ciego!
¿Qué te puede decir? ¿Saberla quieres?
A complacer ya voy tu humilde ruego.
en componer versillos no te esmeres,
que tu escaso chirumen se sofoca
en la redonda mole a que te adhieres.
¡Oh Jano, a quien la espalda jamás toca
la punzante cigüeña, a quien no ofende
mano que finje orejas y provoca
tu vanidad, ni lengua que desciende
más que de can sediento! Noble raza,
si no ves por detrás quién te sorprende,
los medios de evitar la burla traza.
-¿Pero qué dice el pueblo?

-¿Qué diría?
sino que nadie en cuanto el mundo abraza
verso tan fácil fabricar sabría
que uña sutil su trabazón no encuentra?
Él los tiende con sabia simetría,
lo mismo que el artífice concentra
de un ojo la intención sobre la raya
que tira diestro. en los dominios entra
de los géneros todos, todo ensaya;
La comedia, la sátira que el lujo
de los reyes censura; y no desmaya;
y siempre de la musa al alto influjo
le inspira grandes cosas. Ved cuál llega
tropa inberbe, que al héroe presta el flujo
de su locuela audaz, y que a la griega
sabe disparatar, si bien ignora
pintar el bosque y la florida viga,
y el cesto y el hogar do quieto mora
el rollizo lechón, la humosa fiesta
que ya a Pales la gente labradora
para solemnizar tiene dispuesta:
Y el origen de Remo, sin que olvide,
Oh, Cincinato, tu actitud modesta
cuando tu esposa apresurada impide
el surco terminar, pues te ha pasado
la toga dictatoria mientras pide
Y a tu casa el lictor lleva el arado.
¡Salve mil veces, oh salve, poeta!
Hay quien ve con placer el libro hinchado

de la Briseida de Accio, que respeta
a Pacuvio y su Antiope granujosa,
corazón que en las lágrimas vegeta
Y cuando ves la senda tortuosa
que padres siegos a su tierna prole
obligan a seguir, ¿cuestión ociosa
no es buscar el origen de esa mole
de palabras absurdas que a la lengua
la más profunda corrupción dejóle,
y que alabando con furor, ¡o mengua!,
algún insustancial barbilampiño
del teatro en los bancos se deslengua?
¿No te avergüenza acaso, como un niño,
si al anciano defiendes, sobre todo,
de un elogio buscar al torpe niño?
"Eres, Pedio, un ladrón" Y, ¿de qué modo
contesta Pedio? Antítesis limada,
figura docta, musical periodo.
Y "esto es muy bello!, grita entusiasmada
la imbécil multitud. ¿Con que es muy bello?
¡Descendencia del héroe degradada!
¿Un náufrago infelice, dudas de ello,
puede moverme con melifluo canto
y hacerme darle un as? ¿Cantas, y al cuello
llevas el cuadro que me inspira espanto?
La verdad, nada más, nos enternece:
no de una noche el preparado llanto.
- Mas la antigua rudeza se ennoblece
con nueva gracia y elegante giro.
- El final de este verso lo encarece:
Atis el berecintio, y el zafiro
líquido que el delfín raudo surcaba,
y la larga costilla que de un tiro
al Apenino nuestro brazo hurtaba.
-¿Por ventura no encuentras ampuloso
y de corteza por extremo brava
las armas y el varón?

Como el añoso
alcornoque, cuyo árido ramaje
muestra del tiempo el paso desastroso.
¿No quieres que te ofrezca de linaje
tierno al exceso versos que se lean
con sumisa cerviz? Oye un pasaje:
Ya las bacantes ebrias clamorrean
su voz llenando la trompeta ronca;
los ojos de la Ménade chispean:
Del soberbio becerro ya destronca
la cabeza; con yedras al lince ata;
y Eco su grito reproduce bronca.
¿Desbordárase así tal catarata
de desatinos si el viril aliento
del padre fuera con su prole ingrata?
Desnuda de vigor y de ardimiento
nace esa musa y en el labio expira,
en donde vagan faltos de alimento
Atis y la Bacante, que esa lira
ni rompe con su peso el escritorio
ni de las uñas al morder se inspira.
- Mas, ¿qué te importa el vicio hacer notorio
y ofender imprudente las orejas
delicadas de frívolo auditorio?
Que cuando así te burlas y aconsejas,
al perro excitas, que irritado ladra,
y del palacio espléndido te alejas.
- Pero todo está bien; nada taladra
de pena el corazón; absorto y ledo
todo lo miro blanco. ¿Así te cuadra?
Dices: "Aquí las inmundicias vedo."
Pinta, pues, dos culebras y "es sagrado
este lugar; no entréis". Ya retrocedo.
Lucilio la ciudad ha destrozado,
y a Lupo como a Mucio no perdona
quedando a fuerza de morder cansado;
los amigos se ríen y pregona
sus vicios todos el astuto Horacio:
Burla sutil su intimidad sazona
en medio de la plaza o el palacio;
¿y no podré chistar una palabra
de un hoyo a solas en el corto espacio?

- ¡Oh, no por cierto!

-El labio deja que abra.
Y tú, librillo, la verdad entierra:
Midas el rey, honda emoción me labra,
tiene orejas de asno, ¿qué te aterra?
Yo, yo mismo lo vi; y por la Ilíada
no cambio el gozo que esta risa encierra.
¡Oh vosotros, cuya alma es inspirada
por el ingenio del audaz Cratino:
Que de Eupolis la voz sentís airada
Y del anciano aquel grande y divino,
mirad aquí; tal vez algo valioso
halléis también. El depurado tino
de un lector busco serio y estudioso;
no quiero al miserable que se mofa
de la sandalia griega, al que chistoso
halla si a un tuerto, tuerto le apostrofa;
al que objeto de risa considera
el cálculo en la tabla y la figura
en la arena trazada; al que se altera
de gozo al ver que cortesana impura
del cínico la barba, osada tira:
A éstos en la mañana doy la usura
Caliroe en la tarde los inspira.

Principado

Política, Sociedad y Filosofía

Asunto Chiapas: reiniciar la tarea

Justo el día en que entraba en vigor el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en México se rompió el hilo por lo más delgado. La aparición de un grupo armado en Chiapas, compuesto mayoritariamente por indígenas, hizo voltear la vista hacia aquella entidad y que en amplios sectores de la sociedad se reconociera la deuda histórica más grande que tenemos con los descendientes de los pobladores originarios de esta nación, quienes declararon la guerra al gobierno para expresar su rechazo al olvido, a la humillación y a su "inexistencia legal".

Para enfrentar este conflicto y mediante ley expresa, el Congreso de la Unión creó una instancia de coadyuvancia (la Comisión de Concordia y Pacificación) para obligar a las partes a acordar una paz digna y justa, ofreciendo plasmar en la ley los acuerdos que se alcanzaran en dicha negociación. Así se suscribieron los primeros acuerdos de San Andrés. Poco después, legisladores de todos los partidos políticos representados en las cámaras elaboraron la llamada iniciativa de la Ley Cocopa donde se recogió la traducción legislativa de los Acuerdos de San Andrés, texto que aunque no satisfizo a los involucrados –porque no daba respuesta cabal a las carencias y necesidades de los pueblos indígenas- fue aceptado por ambas partes. Sin embargo cuando parecía que se avanzaba en la resolución del conflicto chiapaneco, el gobierno de Ernesto Zedillo desconoció tales acuerdos y adoptó la estrategia del avestruz para desgastar políticamente al Ejército Zapatista de Liberación Nacional, como si ello fuera suficiente para obviar el problema. Así transcurrió todo un sexenio. No obstante, entre los pueblos indios y en la sociedad civil creció la exigencia para que se diera cumplimiento a los Acuerdos de San Andrés y se aprobara la Ley Cocopa. Tanto así que Vicente Fox envió dicha iniciativa al Congreso de la Unión en diciembre pasado y la propia comandancia del EZLN decidió venir a la Ciudad de México a defenderla. De esta forma las dos partes en conflicto volvieron a demandar al Congreso, plasmar en la Constitución lo que con anterioridad habían acordado.

Lo anterior nos permitió llegar, no sin vencer grandes obstáculos, a la histórica reunión entre legisladores y zapatistas el 28 de marzo en la máxima tribuna de la nación, sin lugar a dudas la mejor página que se ha escrito en lo que va de esta legislatura. Parecía que estábamos muy cerca de cumplir con los pueblos indígenas al plasmar en la ley los acuerdos de San Andrés, pero un mes después se aprobó una reforma constitucional que casi nada tiene que ver con los mismos y que, por tanto, no resuelve a fondo el problema de los indígenas. Por ello estamos –y lo advertimos en su oportunidad— como en el principio.

Legislar es una tarea de responsabilidad social. Se hacen leyes para responder a determinadas exigencias de la sociedad. En este caso se trataba de plasmar en la Constitución el acuerdo de dos partes en conflicto, acuerdo al que convocó el Poder Legislativo hace más de un lustro. Aprobar la Ley Cocopa era, entonces, la consecuencia lógica de un acto soberano porque fue el Congreso quien mandató a zapatistas y

gobierno Federal a negociar la pacificación chiapaneca.

La ley Cocopa no fue elaborada por el EZLN. La redactaron legisladores de todos los partidos políticos y en ella se comprometieron, entre otras cosas, a que los pueblos indios formarían parte del Estado mexicano en un marco de autonomía. Se reconocería a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público y al Estado su carácter multiénico. No obstante, en los hechos, con su resolución el Congreso resolvió en sentido contrario. Impidió que formaran parte del Estado y decidió que fueran considerados como entidades de interés público, es decir, objetos pasivos de la atención estatal. La diferencia es enorme. En vez de tener derechos para ejercer, los indígenas fueron condenados a ser receptores de más políticas asistenciales y paternalistas. Desde luego que ellos no pelearon para mantener lo que ya han tenido y que no ha resuelto su problema de pobreza y marginación ancestrales. No hicieron una guerra para entrar al Progresa.

Un Estado democrático moderno es aquel que reconoce a sus diversos pueblos y naciones. Acabamos de ver en España la elección del gobierno del país Vasco. Mientras tanto en México, que se supone país federalista, a los pueblos que hablan otras lenguas y tienen culturas diversas de la mayoría mestiza, se les pretende tratar, no como parte del Estado sino como grupos vulnerables. No se entendió que el debate de la reforma indígena no era un debate por la asistencia social. Era un debate de la reforma del Estado. No se trataba de aprobar cualquier reforma indígena o de tener "cualquier avance". El debate ha sido y es sancionar los acuerdos de San Andrés y aprobar la Ley Cocopa. El Congreso de la Unión tiene que rectificar y reconocer que hay que reiniciar la tarea.

Martí Batres Guadarrama
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD en la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados

FUNDAMENTALISMOS EN CHOQUE

La rivalidad os distrae hasta el punto
de que visitáis los cementerios.
¡Por el Destino!
¡ El hombre está en un extravío!
El Corán

No queda duda alguna de que después de los acontecimientos del 11 de septiembre en Estados Unidos, el escenario mundial ha sufrido una importante alteración. No podemos hablar de giro, vuelco o implosión precisamente, porque lo que se trata de dilucidar al momento es la dirección hacia la cual se orientarán las políticas internacionales y, en general, los destinos humanos. Actualmente el mundo se encuentra en guerra; la designada "primera guerra del siglo XXI", por la decisión unilateral del dirigente de la entidad militar, económica y política más poderosa del orbe.

Ese "afán de inauguración" de la actividad bélica de este milenio, culmina una serie de sucesos, desde construcciones teóricas de carácter antropológico, hasta tentativas y proyectos materiales de un nuevo enfrentamiento encabezado por la mencionada potencia, avivada hoy (y legitimada, creen algunos) por un sentimiento vengativo y justiciero -que no justo- pero que válidamente pudiéramos calificar como otro de esos tantos actos de dominación e imposición de intereses que históricamente la ha caracterizado, sólo que hoy, mucho más peligroso y potencialmente destructivo por ser ellos los brutamente agredidos en primera instancia. Los agresores parecen ser grupos terroristas islámicos, aunque no se ofrecen pruebas convincentes al respecto. El contraataque, ya no estadounidense únicamente, sino aliado, se enfocará en un montañoso pero estratégico país de Asia central -también musulmán- devastado por la pobreza y las guerras anteriores. La esperada confrontación está en puerta.

A continuación, comentaré brevemente una de las teorías que parecen explicar o legitimar los acontecimientos que se aproximan a raíz de los atentados de Nueva York y Washington, así como algunos sucesos, tanto actualizados como probables, que seguramente alterarán sustancialmente la convivencia mundial en adelante.

¿CHOQUE DE CIVILIZACIONES O TEORÍAS LEGITIMADORAS?

Desde hace algunos años se han planteado hipótesis y desarrollado teorías sobre el futuro escenario mundial en lo político, económico y cultural hacia el final de la guerra fría y dentro del vertiginoso fenómeno globalizador, que implican necesariamente un reacomodo de fuerzas y nuevas luchas por el poder en cada uno de los mencionados ámbitos. Una de tales teorías es la del académico de Harvard, especialista en política exterior y ex miembro del Consejo de Seguridad Nacional en el régimen de Carter, Samuel P. Huntington, sobre el "choque de civilizaciones" que se espera se dé entre el occidente y "los otros" en este nuevo orden mundial, que se agudizará debido a las grandes diferencias culturales y culminará en grandes conflictos y una permanente tensión entre la "homogénea" civilización occidental, y las civilizaciones

islámica y "confuciana". Esta teoría viene a mención ya que ha sido muy recurrida a raíz de los atentados terroristas, y algunos creen que puede estar actualizándose, siendo los recientes hechos las primeras muestras de lo que será la tónica del nuevo siglo. Esto se debe al origen musulmán y fundamentalista de los supuestos (¿o prefabricados?) agresores, pertenecientes a una civilización que, consideran algunos, se siente herida y avasallada por la universalización de los elementos culturales occidentales, como la democratización necesaria, el respeto generalizado de los conceptos de derechos humanos, el libre mercado y separación entre iglesia y Estado. Todos estos son elementos extraños que tratan de imponerse desde el exterior y que vienen a sumarse a la indignación generalizada por la marginación, la miseria y otros grandes males sociales, que son producto tanto de los desvíos particulares de los pueblos mahometanos, como de la exclusión y desconocimiento sistemático de algunos países occidentales rectores del orden mundial. Por esto se piensa que dicha civilización ha reaccionado violentamente ante tal avasallamiento cultural.

Como esta teoría, se han desarrollado esfuerzos intelectuales más o menos serios o eruditos, que explican -e insisten en- una lucha inminente originada por las diferencias culturales, pero siempre bajo una concepción excluyente de otras realidades y cosmovisiones, tanto o más complejas que nuestra percepción occidental.

Un criterio mas acertado y apegado a la situación geopolítica actual debería hacer énfasis en la realidad pluricultural y diversa de la humanidad toda, y no a una simplificación excluyente de contraposición de elementos culturales intrínsecamente positivos por su origen, en oposición a otros considerados "ajenos y al margen de los nuevos tiempos". Acertadas son las palabras al respecto del académico catalán Manuel Castells "...no es un choque de civilizaciones, una patraña que propagan quienes reducen la multiculturalidad de nuestra especie a la oposición etnocéntrica entre Occidente y 'los otros'... ".

Es verdad que algunos de los conceptos considerados válidos en nuestra cosmovisión constituyen grandes logros producto de luchas sociales legítimas, como el concepto de derechos humanos y su respeto. Pero no debemos olvidar (como la propia teoría del "choque" lo contempla al considerar sucesos históricos como la Revolución Francesa y la Gurra Fría "guerras civiles" dentro de la misma civilización, y reconociendo, por tanto, que la situación, necesidades y valores que los motivaron, así como sus consecuencias, avances y creaciones no fueron de actualización universal), que la realidad y el entorno no pueden ser apreciados de la misma manera por pueblos que no han tenido un desarrollo histórico y cultural similar. Ningún concepto que sea producto de un proceso histórico simple o complejo de sólo una parte de la humanidad puede ser intrínsecamente válido.

Por otra parte, la simplificación excluyente de: "nosotros contra los demás que no pretendemos entender, y por tanto, debemos confrontar", así concebida, parece ser un instrumento legitimador de la intromisión de

los "representantes" de la cultura occidental y "promotores y guardianes" de sus valores en la esfera sociopolítica de las culturas diversas. Intromisión que como nos ha demostrado la historia, tiene como últimos fines la explotación material y humana; la subyugación y el dominio; la imposición y la consolidación de las relaciones de poder.

UNA CONFRONTACIÓN INUSUAL

Actualmente ya se vive un estado de guerra. El pueblo de Estados Unidos esperaba con ansia una acción contraofensiva por parte de su gobierno desde que concluyó al caos, aunque no sabía con exactitud a quién se dirigiría. El mundo estaba expectante, mientras sus dirigentes ofrecían diversas clases de apoyo. Se iniciaba una "cruzada anti-terror", sin saber con precisión quienes eran los terroristas por fulminar. Así se encontraba el panorama: el pueblo "de los seguros contra todo" sentía rabia y deseos de venganza en contra del que osó entrometerse en su invulnerable intimidad y tenía a la mano todo su potencial militar, sin saber a quien apuntarle. Los países occidentales ofrecían su apoyo incondicional por dos razones: los aliados, más que por solidaridad, porque saben que deben estar alineados, con mayor razón cuando de las cruzadas militares a gran escala siempre hay algún botín político o económico rescatable; los dependientes y subyugados, porque el ofrecimiento de un apoyo menor que incondicional podría traer consecuencias desastrosas en sus economías nacionales y regionales, un endurecimiento de las políticas migratorias para con sus nacionales residentes en Estados Unidos y otras tantas desventajas. El resto del mundo aguardaba, sin que la incógnita general de quién sería considerado responsable fuera despejada. Pero de un momento a otro, la ofensiva se encontró orientada directamente hacia el estado afgano, e indirectamente contra las redes terroristas presumiblemente apoyadas por el régimen gobernante.

Así nos encontramos al día de hoy. Se puede considerar que estamos ante una inusual confrontación de carácter mundial. Se trata de un inminente ataque de la gran potencia y algunos aliados, de forma unilateral en un mundo unipolar, contra un solo país sin apoyo internacional que plantea dos objetivos militares fundamentales a largo plazo, todos íntimamente relacionados: la lucha contra las redes terroristas islámicas de la región (campaña que seguramente se extenderá hacia otras regiones); y otros objetivos concretos en Afganistán que pueden traducirse en beneficios estratégicos militares y económicos para los atacantes. El primer objetivo, según los especialistas, podrá consistir en la desarticulación de las redes, la prevención de su reconformación y finalmente el evitar su reproducción. Esta campaña se prevé de largo plazo, cruenta, desgastante y con amplia probabilidad de represalia a manera de atentados en los países de occidente. Entre los objetivos concretos afganos podemos identificar dos político-militares: el derrocamiento del régimen Talibán, con la probable "entrega" del poder a la oposición y el establecimiento de una red de inteligencia regional(para no depender de información logística rusa, israelita o pakistaní), con el pretexto de ser necesaria para la desarticulación de las redes

terroristas. Así se lograría establecer un puesto de avanzada en el Asia meridional no dependiente de Rusia, con el fin de consolidar el segundo objetivo estratégico de establecer una base de operaciones en otro frente sumamente cercano al enemigo iraquí, además de asegurar si no el control, por lo menos una gran vigilancia de una zona particularmente peligrosa por la concentración de armas nucleares, químicas y bacteriológicas de iraquíes, pakistaníes e indios.

El objetivo económico será el aprovechamiento de los recursos naturales como el petróleo y el gas natural, además de hierro, carbón y piedras preciosas, casi todos poco explotados.

Todo esto nos coloca en presencia de una confrontación, decíamos inusual, por su desequilibrio, por no tener un enemigo bien identificado, y en general, por las circunstancias actuales de la concentración unipolar del poder en una época globalizada. Pero los fines a largo plazo parecen ser los tradicionales de los imperios: dominio y explotación.

LA PARADOJA NORTEAMERICANA

Como se mencionaba anteriormente, la idea global de respeto a los derechos humanos se considera uno de los grandes logros de la cultura occidental y ha servido de bandera para operaciones tanto loables y humanitarias, como cruentas y abiertamente intervencionistas. Es bien sabido que el pueblo norteamericano es sumamente celoso de sus libertades que, según dicen, tanto les ha costado adquirir y resguardar (habrá que preguntar su opinión a los verdaderos oprimidos) y que los han convertido al día de hoy en el "paradigma de la libertad y la democracia". Es conocido también que, por considerarse así mismos como tal edén, han tomado la consigna de la democratización y el respeto integral y universal de los derechos humanos y la misión de hacer constar este criterio en todas las regiones del mundo. Este ha sido el pretexto perfecto para tantas intervenciones militares y económicas en varios continentes, cuando ignoran plenamente lo que dicen defender. Pero también, aunque en mucha menor dimensión, ha sido una válida causa humanitaria, defendida por algunas organizaciones norteamericanas.

Ambas situaciones, las simuladas y las desinteresadas, han creado una idea enraizada en la cultura del pueblo estadounidense, de ser el país de las libertades y del respeto a los derechos fundamentales y haber logrado con esto una condición utópica que debe ser exportada a los explotados y oprimidos.

Todo indica que las cosas serán muy diferentes después de los atentados. El gobierno ha lanzado iniciativas de ley encaminadas a establecer severas restricciones a la libertad individual y colectiva en lo futuro, que serán aún más severas mientras dure el estado de emergencia. Detenciones y cateos sin orden judicial; intervenciones telefónicas y cibernéticas igualmente arbitrarias; deportación inmediata o detención indefinida de inmigrantes legales o ilegales; son algunos ejemplos de lo que es hoy conocido por todos y que al parecer que se tornará pronto en la

realidad cotidiana de la sociedad de los Estados Unidos. ¿Qué sucederá entonces con las libertades de las que tanto de enorgullecían? Parece que estamos en presencia de una reversión de las políticas que deberá conducir a un replanteamiento de las ideas populares. Parece que el defensor mundial tendrá que tornarse defensor local de las libertades que les irán arrebatando. Parece que la sociedad tendrá que sufrir en carne propia la carencia de lo que fuera de sus fronteras su gobierno nunca ha respetado. Hacia el interior del imperio agredido, parece ser que el caos inicial será suplantado por la opresión. Que en Dios confíen.

GUERRA INMINENTE , CON PERDEDORES A PRIORI.

Se ha apuntado ya que esta es una guerra sin un enemigo precisamente identificado; que los actos bélicos persiguen intereses diversos que la consecución de la justicia; y que la inestabilidad, la psicosis y la carencia se irán presentando a su tiempo. Sin embargo, gran parte de lo anterior son especulaciones, predicciones o hipótesis que pueden tomar diferentes cauces. ¿Qué es entonces lo que realmente sabemos con mayor o menor seguridad?

Sabemos como un presupuesto, que la guerra, más que ser uno de sus jinetes, es el Apocalipsis mismo que conjunta todos los males de la destrucción. Sabemos por el sentido común un corolario: en la conflagración todos saldremos perdiendo. Pero a su vez sabemos que en este caso específico hay afectados identificables a primera vista, que son ya los perdedores del conflicto. Dentro de estos podemos mencionar primeramente a la población afgana, que enfrenta el panorama de la devastación, aunado a su actual condición depauperada y la corrosión social producto de 20 años de guerra. Así también, los palestinos, que hoy como nunca divisan como se esfuma su esperanza, ya no de recuperar lo despojado, sino de conformar un Estado nacional con todos sus elementos. En tercer lugar, las minorías inmigrantes de todo origen en Europa y Estados Unidos, que serán vejadas y se les impedirá su integración, mediante el sabotaje de su poco posible bienestar futuro. También los árabes (o cualquier "cosa parecida" a los ojos de pueblos xenófobos y excluyentes) y otros musulmanes residentes en occidente, que serán agredidos con furia ignorante, como comienza a darse ya en varios países. Y podríamos ampliar la lista, sin olvidar, por cierto, a la propia sociedad norteamericana.

Lo que se avecina, pues, es una lucha de fundamentalismos destructivos. Por un lado, el islámico, que surge como respuesta a las condiciones de pobreza y marginación, exclusión, frustración de proyectos por propios y ajenos, y falta de reconocimiento de la "mayoría universalizada y uniforme". Esto es la reacción de algunos, ante las condiciones apuntadas, de casi la mayoría de los cientos de millones de musulmanes que han saltado a nuestra vista, con la que parece es la única manera de abrir los ojos de occidente: destrucción espectacular y afectación al voraz y caprichoso mercado. Por otra parte, está el fundamentalismo norteamericano, el que reúne los peores antivalores de una sociedad extraviada que hace

uso de su característico maniqueísmo cultural como simplificación legitimadora que pretende, como único fin, la imposición de sus intereses sobre el bienestar de todo el orbe.

De nuevo el radicalismo, y de nuevo la destrucción, y mientras sigamos engendrando y alimentando odios entre nosotros, porque todos somos responsables de nuestro destino propio y común, seguiremos sobre la ruta equivocada, éste, y los milenios que nos deparen.

Grehe Velázquez Novelo
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Colaborador de Pandecta

ENTREVISTA AL LICENCIADO CARLOS ABASCAL CARRANZA*

Abogado por la Escuela Libre de Derecho y actual titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Atendiendo al cambio de administración, e inclusive de régimen en el poder, ¿cuál es la situación en que recibió la Secretaría, y en qué condiciones se encuentra ahora?

La Secretaría, como toda dependencia pública tenía aspectos muy positivos y aspectos muy negativos, pero había un común denominador que nos preocupaba mucho, y era que durante el último sexenio la Secretaría tuvo cuatro Secretarios del Trabajo (todos ellos de gente muy valiosa e interesante, alguno de ellos incluso ex-alumno de la Escuela Libre de Derecho), lo cual impedía que ellos pudieran concentrarse en un proyecto laboral integral, desarrollarlo y culminarlo. Esto produjo, por ejemplo, que en algunos aspectos en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo hubiera avances importantes, tanto, que este año estamos buscando ya la participación de la ciudadanía, mientras que otras áreas de la Secretaría estuvieron francamente abandonadas. Por ejemplo, todas las áreas relacionadas con la justicia laboral, en especial la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que desde su misma instalación física, hasta los procedimientos, la profesionalización y la rapidez conforme a los tiempos que la ley prevé para la solución de los conflictos estaban francamente en abandono. A este respecto, hemos comenzado por rehacer desde la estructura

*Esta entrevista fue realizada por Grehe Velázquez Novelo, Héctor Castro Vizcarra y Luis José Coto Sánchez el día 23 de octubre de 2001

física. Vamos a tener que cambiar de ubicación la Junta, ya que el edificio actual es peligroso. Por otra parte, el servicio civil de carrera en la impartición de justicia laboral está pasando por un replanteamiento integral de los procedimientos, cosa que tiene que ver con la reforma de la Ley que después comentaremos, y
desde luego, tiene que ver todo esto con un cambio de cultura, de actitud de servicio en los servidores públicos que tienen esta misión. ¿Cuál será finalmente el destino de la Junta? Si un tribunal unipersonal que dependa del Poder Judicial o un tribunal tripartito que concilia y arbitra dependiente del Ejecutivo, ya se discutirá. Eso forma parte del gran cambio que se habrá que discutir y consensar entre todas las partes para encontrar las mejores decisiones. Lo que está claro es que hay que replantear integralmente la justicia laboral. Ésta juega un papel decisivo en la seguridad jurídica que los inversionistas piden como un elemento mínimo para poder venir y fundar los empleos que el país demanda. Y en medio de estos dos extremos están todas las demás áreas de la Secretaría misma o las áreas sectorizadas; hay algunas mejores, otras peores, dispendios, falta de organización, de automatización de procesos, ausencia de capacitación de una manera muy importante, etc. Pero bueno hoy ya estamos caminando en el sentido correcto. Este año todo mundo va a recibir al menos una lección de capacitación. Ya rehicimos las estructuras de la Secretaría porque resulta que había, por ejemplo, personal que estaba asignado a la Delegación de la Secretaría en Tijuana y estaba en realidad trabajando en la oficina del Secretario; personal asignado a la Junta que en realidad correspondía a la delegación de Tlaxcala o de Sonora, en fin, un desorden administrativo importante y ya le dimos orden. Arrancamos con la capacitación y al día de hoy tenemos ya reordenada la Secretaría. Estamos en la fase del rediseño de proyecto de procesos, en la cual tenemos más de cien personas que están terminando cursos de reingeniería de procesos de la propia Secretaría y vamos a iniciar en las próximas semanas el análisis para después pasar a la automatización de procesos. El mayor cambio que se ha dado en esta materia es, quizás, que con la misma gente prácticamente hemos producido un cambio de actitud, un cambio cultural, de mentalidad de servicio a trabajadores y empresarios, porque lo único que la gente quiere es que se le tome en cuenta, que se le capacite, que se le considere valiosa y en consecuencia que se hagan esfuerzos de remuneración cada vez más justos. Revisamos más de 450 puestos que estaban muy mal pagados, haciendo un esfuerzo con los ahorros que generó la Secretaría. Todavía no estoy satisfecho ni mucho menos, pero estamos en el camino correcto y dimos un brinco; el año entrante daremos otro y así, hasta tener una remuneración más equilibrada en la dependencia.

Por otro lado, la Secretaría se ha reorganizado a la luz de la nueva política laboral del gobierno federal que, desde luego, busca cumplir con el mandato constitucional y con sus atribuciones conforme a la Ley Orgánica.

¿Podría explicarnos en qué consiste esta Nueva Cultura Laboral?

Es un concepto que acuñamos en 1995, cuando después de la brutal crisis de diciembre 1994 el país, en el segundo trimestre, estaba perdiendo en su Producto Interno Bruto algo así como 14 puntos. Ese año el PIB cayó en más de 7 puntos. En ese momento fui electo para la presidencia de Coparmex el 14 de marzo y nos tocó ese momento dificilísimo para el país. Entonces, en pláticas con Juan S. Millán, hoy Gobernador de Sinaloa y en aquel tiempo Secretario de Educación de la C.T.M., llegamos a la conclusión de que todo ese esquema de lucha de clases, de hacer de la empresa un espacio de confrontación entre los factores de la producción no conducía absolutamente a nada, y más aún con un problema crítico, ya que el país estaba enfrentando el cierre y quiebre de empresas; pérdida del patrimonio individual por parte de miles de personas; bancos al borde de la quiebra; tasas de interés vueltas locas; devaluación aceleradísima; caída del PIB; déficit público incontrolable. Bueno, había que cambiar el esquema de confrontación por un esquema de entendimiento y tal esquema tendría que tener un sustento filosófico: cómo lograr que en la empresa los trabajadores y empresarios tengan intereses complementarios aunque parezcan opuestos o aunque en la práctica sufran cierto tipo de divergencias. Había que buscar el fundamento en la naturaleza del ser humano, la cual consiste en que todos estamos revestidos de una inmensa dignidad por ser únicos e irrepetibles, por ser seres dotados de inteligencia, voluntad y libertad y que el ser empresario o ser trabajador es un accidente. Tú naciste en una familia acomodada y te toca heredar la fortuna de papá y ser empresario accidentalmente; eso no cambia tu esencia de persona humana; y al revés, alguien nació en la pobreza en el campo y con mucho esfuerzo llegó a la Libre de Derecho y ha sido obrero. Todo eso es un accidente; su esencia de persona sigue siendo la misma. Si en esencia las personas que configuran una empresa, son personas humanas idénticas, luego entonces, la empresa es una comunidad humana productiva por encima de todo. Si esto es así, entonces trabajadores y empresarios miembros de tal comunidad tienen que procurar que esté diseñada y funcione en la medida de la dignidad del ser humano, que tiene derechos anteriores y superiores al derecho positivo, el cual los recoge y los plasma como garantías constitucionales de respeto a tales derechos anteriores y superiores a la ley escrita. Y si esto así, entonces en el mundo del trabajo estos derechos elementales son el respeto a la dignidad de la persona humana; el reconocimiento de que la persona humana proyecta en su trabajo su propia dignidad; el hecho de que para que el trabajador haga mejor su trabajo tiene derecho a ser capacitado; que se considere que lo que te abre las oportunidades de desarrollo es el desarrollo del conocimiento y que mientras más lo desarrolles más posibilidades tienes de ser mejor persona; que una vez que conoces más, tienes derecho a participar más intensamente en la vida interna de una empresa porque conoces los procesos y tus nuevos elementos te dan derecho a opinar y a participar en la transformación de la misma. Esta participación engendra mejores procesos de producción, lo cual da lugar a lo que se conoce como productividad, y cuando

se eleva la productividad se genera más riqueza porque se hace más con lo mismo o se hace lo mismo con mucho menos recursos. Esta nueva riqueza es también un derecho que debe distribuirse de manera equitativa entre todos los factores de la producción que intervinieron en su generación. La productividad se convierte, a fin de cuentas, en competitividad de las empresas y hace competitivo al país. Otro derecho es que cualquier dificultad, diferencia, discusión o divergencia de intereses en la empresa tiene que resolverse de manera humana, esto es, mediante el diálogo para construir consensos. Si esto es así, entonces el derecho de huelga es un derecho, sí, pero que debe ser el último recurso después de haber agotado todas las instancias del diálogo y, por tanto, hay que volver a empezar otra vez con el diálogo por el reconocimiento de la dignidad de la persona, el trabajo, la capacitación, la participación, etc.

De esta manera, este conjunto de ideas filosóficamente fundamentadas tenían que convertirse en una nueva cultura laboral, un nuevo modelo de relación entre empresarios y trabajadores y en aquél momento, bueno, pues eran muy relevantes. Por un lado, el de los empresarios, estaba la Coparmex, que otra vez accidentalmente me tocaba presidir - yo no nací para ser presidente de la Coparmex o ser presidente de Coparmex no me hace ser una persona de primera en contraste con quien no lo es - y en ese accidente que en mi trayecto me toca asumir, me encuentro por el otro lado, con este otro hombre, Juan S. Millán, que un día me dijo: "Vamos a planteárselo a Don Fidel Velázquez" y yo encantado. Por su edad yo lo visité, lo cual era un "sacrilegio". ¡Cómo el Presidente de los patrones iba a visitar al Secretario General de la C.T.M.! ¿Y por qué no? Primero, es un anciano a quien yo le debo un respeto y ya. Segundo, si él es igual a mí en dignidad, da lo mismo, ¿por qué le voy a poner yo condiciones? Y al revés, si se trata de destrabar el diálogo, voy ,lo visito y se acabó. De ahí surgió una segunda reunión donde yo lo invité a visitarme en mis oficinas y ahí firmar el "Convenio hacia una Nueva Cultura Laboral que contenía doce puntos que en esencia contenían lo que yo acabo de relatar.

Esta es la nueva cultura laboral y se construye más allá de las leyes; más allá de las instituciones. Se construye con un cambio profundo de la mentalidad y de actitud de las personas, el cual no sólo es exigible a los trabajadores, le es exigido también y a veces en mayor medida porque han tenido mayor acceso al conocimiento, a los empresarios. Cierto, hay muchos trabajadores que hacen como que trabajan y que el patrón hace como que les paga; cierto que muchos trabajadores trabajan al "ahí se va"; que arreglan los problemas técnicos con un alambrito; que de las 8 horas de jornada se hacen tontos algunos un par de horas. Pero también es cierto que en este país ha habido de excesiva concentración de la riqueza porque muchos patrones han pensado que la empresa es para que ellos sean ricos y tienen derecho a explotar, por tanto, el trabajo de los trabajadores "porque son seres inferiores que no tuvieron el acceso al conocimiento" y a la posición socioeconómica y cultural de la que muchos empresarios sí se beneficiaron. Por lo tanto, a esta cultura nueva en el

empresariado le llamamos "nuevo sentido de responsabilidad social" y si este cambio no se da es inútil exigírselo a los trabajadores por sí solos, ya que es un cambio que tiene que darse al mismo tiempo en la comunidad humana productiva que es la empresa; en trabajadores y empresarios para construir este nuevo modo de relación a la luz de la nueva cultura laboral. Es un "ganar-ganar", y si esto no fuera válido filosóficamente - que lo es absolutamente -, al menos hasta por conveniencia. Cuando tu tienes un trabajador en tu empresa insatisfecho, rebelde, molesto porque se siente explotado en un ambiente insalubre ¿cómo le puedes pedir lealtad? ¿Cómo le puedes pedir contribución a la productividad? ¿Cómo le puedes pedir que no te robe las herramientas o que haga su trabajo bien hecho a la primera vez? Es una torpeza y una tontería, a menos que tengas un capataz, y aún así, ya que la época de los capataces lo único que produjo fue revueltas sociales. Aún suponiendo que el fundamento filosófico y la convicción personal profunda - esa transformación profunda de la cultura del empresario y del trabajador - no fuera suficiente, la sola conveniencia demuestra que las empresas en donde hay un trato digno para las personas son infinitamente más productivas que aquellas en donde existen y subsisten esquemas de explotación.

¿Cuáles son los problemas laborales fundamentales a los que considera se les debe dar prioridad en su administración?

Hemos definido nosotros cinco estrategias, cinco líneas de acción y cinco objetivos y todos estos se cruzan entre sí. Las estrategias son muy simples y muy profundas. Primero, ser incluyentes. Venimos de un esquema en el cual el sindicalismo oficial era el que formaba parte como sector del partido en el poder y los demás no eran interlocutores simplemente porque no eran parte de ese partido. Hoy no se trata de volver a crear otro grupo privilegiado de sindicatos interlocutores exclusivos y excluyentes del Gobierno Federal. Hoy se trata de que todo sindicato, toda agrupación empresarial legalmente constituida, sea interlocutor del gobierno. Inclusión, que tiene que ver sobre todo, con que las políticas públicas del trabajo tienen que estar orientadas a subir al desarrollo a los hasta ahora excluidos de éste: los marginados; los pobres; los que no tienen educación; los que están en la economía informal; los ancianos; las personas mayores de 45 años de edad; muchas mujeres que necesitan, quieren, saben y pueden trabajar; los indígenas, no como una concepción étnica de la nación sino como realidades sociológicas que están dispersas por todo el país; las personas con capacidades diferentes. Todo esto es ser incluyentes y diseñadores de políticas públicas que incluyan a todos en el desarrollo. Ser incluyentes, visto desde el ángulo sindical o de trabajo, desde cualquier ángulo, sigue siendo válido.

La segunda estrategia es ser graduales. El cambio que estamos enfrentando en el mundo del trabajo es no sólo de leyes y de instituciones, sino también inminentemente cultural; entendida la cultura como la manera con el ser humano se relaciona con Dios, consigo mismo, con los demás, con la naturaleza. Es la manera de ser de un pueblo

y, por tanto, no hablo de la cultura como el acceso a las letras y a los niveles superiores del desarrollo, no, estoy hablando de esa expresión sociológica de la manera de ser de un pueblo. Entonces el cambio tiene que ser gradual, ya que yo no puedo cambiar por decreto la cultura de los empresarios o de los trabajadores sino por medio del convencimiento, a través de la capacitación, de la demostración de casos exitosos.

La tercera estrategia es la de ser dialogantes para construir consensos. Los cambios que hay que hacer en las leyes y en las instituciones son por la vía del consenso, no por la vía de la imposición.

En cuarto lugar, una estrategia de legalidad. La autoridad laboral debe reducir sus márgenes de discrecionalidad. Por ejemplo, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no puede emitir sus laudos con criterios políticos; tiene que resolver con criterios jurídicos. Darle el registro o la toma de nota a un sindicato o a una mesa directiva de un sindicato no es un acto discrecional de la autoridad, es un acto legal. Se tiene que revisar apegado a derecho.

La quinta estrategia es la paz social, procurar que todo este cambio incluyente, gradual, dialogante, legal, se haga en un marco de paz social que permita darle rumbo, estabilidad, y certidumbre al desarrollo del país.
Esto influye en cinco líneas de acción, la primera: implantar la Nueva Cultura Laboral ,y ahí están todas las acciones de capacitación, empleo, proyectos productivos, trabajo temporal de mexicanos en el exterior, en fin. Una segunda línea de acción es la modernización de la Ley Federal del Trabajo, por la vía del consenso, respetando los derechos sociales de los trabajadores en un proceso de "ganar-ganar". Hay que reorganizar el derecho sustantivo, el derecho adjetivo, el derecho orgánico en el mundo del trabajo, y en este esfuerzo ya estamos involucrando a los sectores de la producción a través de la mesa central de decisión.
En tercer lugar, la línea de acción de modernizar las instituciones laborales: una nueva cultura, una nueva ley, una nueva autoridad, no sólo que no estorbe sino que ayude a los factores de la producción. En cuarto lugar, propiciar la modernización de los sindicatos por que hoy son algunos de ellos auténticos agujeros oscuros en donde no se alcanza a ver qué hay realmente. Tenemos que propiciar -con pleno respeto a la autonomía sindical- un sindicalismo auténticamente promotor; un sindicalismo democrático que rinda cuentas; comprometido con la capacitación, la productividad y la competitividad, con la elevación del nivel de vida de sus agremiados a través del aumento de la productividad y del desarrollo del conocimiento. Y una quinta línea de acción es darle mucho más peso al área internacional de la Secretaría, porque es evidente que hoy el país más abierto de la tierra no puede administrar el ámbito laboral pensando sólo en el ámbito laboral nacional, sino tiene que estar mirando ya al Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, al cual debemos arribar en el año 2005 con un contenido laboral muy avanzado y un Ministro del Trabajo tiene que ser cada vez más alguien que comprenda y desarrolle la realidad laboral nacional, pero también, el marco laboral internacional. Esto implica

buscar cinco objetivos: el gobierno no crea empleos, pero debe crear las condiciones para que surjan todos los empleos necesarios para satisfacer la demanda de empleos en el país. Segundo, el gobierno debe crear condiciones para que haya una alta capacitación de nuestros trabajadores. Tercero, debe crear condiciones para que las empresas mejoren su productividad. Cuarto, debe crear también condiciones para que las empresas sean cada vez más competitivas y el país por ende. Quinto, el Gobierno debe crear las condiciones necesarias para que las empresas puedan, mejorando la productividad, la capacitación, la competitividad, elevar el nivel de vida de los trabajadores para fortalecer el mercado interno. Todo esto para que sobre todo el trabajo siga siendo la expresión más natural del proceso de perfeccionamiento del ser humano, que provoca y transmite a su trabajo realizado toda su dignidad de persona humana única e irrepetible, con vocación social.

Este proyecto del cambio en el ámbito del trabajo contempla alguna propuesta de reforma profunda a la legislación laboral, tanto en su parte sustantiva como en su parte adjetiva?

Sí se le contempla, pero no sé qué tan profunda, porque eso lo tendrán que decidir los factores de la producción. Les voy a poner un caso, en Chile con la dictadura se hizo una ley del trabajo totalmente flexible, muy similar a la norteamericana, y desde hace diez años han retrocedido para darle un poco más de certidumbre al trabajo, de permanencia en el empleo a los trabajadores, de seguridad jurídica, porque se convirtió en una ley excesivamente flexible. Bueno, en el caso mexicano, nuestra ley es excesivamente inflexible, ¿hasta dónde seremos capaces de llegar? Yo confío en que seamos capaces de llegar hasta una nueva ley o una ley reformada que propicie más capacitación; más productividad; más competitividad y mejores niveles de vida de los trabajadores; mejor justicia laboral; mejores sindicatos; mejor autoridad. ¿Qué tanto avanzaremos? Bueno, lo importante es avanzar. Hoy en el mundo lo que se ve muy claro es que no hay leyes perfectas, sino que las leyes están constantemente en proceso de mejoría. Lo que para España era muy bueno en ley laboral en 1997 hoy les parece antiquísimo. México tendrá que crear un seguro de desempleo muy probablemente, pero no lo podemos crear de la noche a la mañana, eso va a requerir de un esfuerzo intenso de varios años; de manera tal que lo que importe sea producir este movimiento de la ley hacia una modernización que nos permita a partir de ahí e ir perfeccionándola para que sea una ley promotora de todos estos factores de los que hablé.

La situación económica reflejada en materia de empleo es preocupante. Se habla de más o menos 200 mil empleos perdidos en lo que va del año. ¿Cómo piensa enfrentar el problema la STyPS?, ya que, como usted ha recalcado, esta "no crea empleos, sino crea las condiciones favorables para que los empresarios creen empleos". ¿Cómo se crearán estas condiciones favorables?

Quienes creamos las condiciones favorables somos, por un lado, la Secretaría y por otro lado el Gobierno Federal en todas sus

entidades públicas. Por ejemplo, una ley fiscal complicada que cambia cada seis meses mediante miscelánea; que es regresiva en varios de sus aspectos; que implica una tramitología inmensa que impide que la micro y la mediana empresa fácilmente suban al esquema de la economía formal, disminuye la generación de empleos al desalentar la inversión. Así también, una educación como la que tenemos, en donde las evaluaciones en materia de matemáticas, ortografía y sintaxis son las peores, es una educación que igualmente la desalienta porque hoy el país necesita, ya no mano de obra calificada, sino "mente de obra calificada"; por tanto, la reforma educativa es fundamental.

Pero un país con una sobrerregulación que implica treinta y tantos trámites y de dos a tres meses para abrir un negocio, pues no alienta la inversión y por lo tanto la generación de empleos. Necesitamos que en 24 horas la gente pueda abrir un negocio y luego cumpla con algunos requisitos de información en materia de salud, bomberos, etc.; pero por lo pronto, una sobrerregulación en materia de iniciativa privada ahuyenta la inversión privada. Aunado a esto, la corrupción es un fantasma que está presente todo el tiempo. Los inversionistas tienen mucho recelo de México, porque aquí todo se paga, todo se arregla y se resuelve con una mordida. Incluso hay quienes dicen que México es sinónimo de corrupción. Esa es una realidad con la que ustedes, jóvenes, tienen que luchar; eso es parte de las nuevas condiciones que hay que crear. De igual manera el sistema judicial. Un sistema judicial que no proporcione seguridad jurídica a los trabajadores, a los ciudadanos - ya que todos somos iguales frente a la ley - no estimula la inversión. Los inversionistas buscan certeza jurídica y rentabilidad, y esto se logra en el marco de paz y transparencia. Nos falta todo esto, al igual que nos falta una legislación laboral que, en efecto, cree condiciones de certidumbre jurídica y de equilibrio entre los factores de la producción; que permita alentar la atracción de inversión. Lo anterior es un trabajo que no va a tomar 6 años. Es un esfuerzo que nos va a tomar unos 10 ó 12 años, ¡pero que había que haberlo empezado anteayer! México perdió 30 años miserablemente regresando a esquemas estatistas, cuando el mundo iba hacia esquemas de integración totalmente diferentes y hay que recuperar ese tiempo.

Usted ha afirmado que "el salario mínimo ya no significa nada", y que "es una infamia si quisiera verse como tal". ¿Considera que el sistema para establecer la cuantía del salario es inadecuado? ¿Cómo cree usted que se podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 y en la Ley Federal del Trabajo?

Por lo pronto yo te diría que es irrelevante cómo lo establezcamos. Lo relevante es, desde mi punto de vista, el salario mínimo en sí mismo, en su trayecto histórico. Les voy a dar algunos datos. Un peso de poder adquisitivo de 1952, equivale a 82 centavos de poder adquisitivo del año 2000. ¿Qué es lo que pasó? ¿Es que dejamos de aumentar el salario mínimo? No. Yo les puedo recordar aquellos días en que el salario mínimo se aumentaba por decreto dos y tres veces por año. Lo que hicimos mal fue llevar una política económica que provocó una

inflación de tal magnitud, a tal velocidad. Por más que se quería reponer el poder adquisitivo del trabajador con aumentos de emergencia, nunca el salario alcanzó la carrera de la inflación y así como en los últimos 50 años la inflación alcanzó una cifra de 650 y tantos mil por ciento, el incremento del salario mínimo sólo alcanzó 550 y tantos mil por ciento. El problema fue una política económica equivocada, porque los salarios no se pueden aumentar por decreto. El salario no es más que el proceso mediante el cual se distribuye la riqueza entre los factores que la crean y, si en lugar de crear riqueza, se crea inflación, lo que se distribuyes es más inflación y ésta se convierte en el impuesto más brutal en contra de los trabajadores, en un impuesto oculto. La clave está en que necesitamos, primero que nada, acabar de darle orden a la economía para que tengamos inflaciones de estándar internacional en donde podamos concentrar nuestros esfuerzos, ya no en controlar la inflación, sino en generar riqueza, en crear valor económico agregado y distribuirlo en consecuencia. Ese es el gran tema. Eso es lo que está al fondo a discusión. Ahora, ¿qué hacemos hoy con el salario mínimo, que ya se quedó rezagado? Es irrelevante si lo fijamos en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos o si se fija en la Cámara de Diputados o en Hacienda o si lo fijo yo; ese no es el punto. El punto es que tenemos que encontrar algún mecanismo mediante el cual avancemos en la recuperación real del poder adquisitivo del salario mínimo sin desordenar las variables macroeconómicas. Ese es el reto y es un proceso que va a tomar muchos años, pero que por lo pronto, con las decisiones que hicimos el año pasado, en 2001 el salario mínimo va a tener una recuperación en la zona A de 1 punto, pero en la zona C, o sea, en las zonas más pobres, va a tener una recuperación de más de 4 puntos en términos reales. Si se logra sostener esta tendencia durante los próximos 15 ó 20 años, entonces el problema está resuelto, porque tendremos la inercia y la trayectoria correctas para que nuestra gente tenga cada vez más poder adquisitivo a partir de la generación de riqueza. Así, un pueblo con mayor poder de compra produciría una economía o mercado interno mucho más dinámico y de esta manera seríamos menos vulnerables a los fenómenos macroeconómicos que hoy estamos viviendo como consecuencia de la crisis mundial en Norteamérica. Por lo pronto, el mandato legal es que haya una Comisión Nacional de Salarios Mínimos que de manera tripartita establezca el salario y eso es lo que vamos a hacer este año. Las cosas no se pueden cambiar por decreto o por capricho de alguien.

Pienso que será conveniente seguir avanzando en el esfuerzo que iniciamos en diciembre pasado para acercar las zonas económicas A, B y C con el fin de llegar a la meta en 4 años de tener una sola zona económica que facilite el tratamiento del mínimo en todo el país, pero esto lo decidirá el Consejo de Representantes de los sectores en el Consejo de la Comisión de Salarios Mínimos en el mes de diciembre.

¿Qué opina de la situación actual de los sindicatos y hacia qué dirección piensa que se debe dirigir su desarrollo?

Los sindicatos, al igual que cualquier organismo intermedio de la sociedad en nuestro país - como los partidos políticos - tienen el reto de modernizarse, de democratizarse cada vez más y de ser puntales del desarrollo. Yo creo en la contratación colectiva y en el derecho natural que nos asiste a todas las personas de agruparnos con otras para defender o promover nuestros legítimos intereses. Somos personas individuales, únicas e irrepetibles, pero con una innegable vocación social que se expresa mediante la sindicación y me parece que ésta ha sido desvirtuada en muchos casos. Pero más allá de quejarnos y de dolernos por lo que se ha hecho mal, yo digo que los sindicatos que hoy existen son el punto de partida con el cual deberemos construir un mejor sindicalismo, eso es todo. Yo no descalifico absolutamente a nadie, por ningún motivo. Todos ellos como personas que son, tienen derecho a la oportunidad de cambiar y estamos trabajando para que haya esta gran transformación. El sindicalismo actual tiene que convertirse en una parte integral de la empresa, comprometiéndose con los objetivos de esa comunidad humana productiva. Tiene que resolver todos los conflictos por la vía del diálogo y, de igual manera, está obligado a poner énfasis en la productividad, la capacitación y la distribución de la nueva riqueza generada, de manera tal, que los sindicatos se conviertan en un factor fundamental en la constitución de la nueva democracia de este país. Y añado que los sindicatos tienen que ser absolutamente transparentes para efectos de sus agremiados y de la sociedad en general. Yo confío que este proceso se dé desde dentro y que en la ley se incorporen algunos elementos que propicien esta modernización, que es parte de la necesaria modernización democrática de México.

¿Qué opina de la situación laboral de las mujeres en la práctica? ¿Se encuentran en una verdadera situación de igualdad en relación con los varones?

Hay todavía una poca valoración del trabajo que realizan las mujeres y esa situación se refleja, por ejemplo, en salarios menores para ellas en trabajos iguales para los hombres. Hay encuestas que dicen que el 80% de las mujeres que trabaja lo hace por necesidad, y a su vez, existen hoy alrededor de 4 millones de mujeres que son jefes de familia y que hablan de un proceso importante de desintegración familiar. Este es un fenómeno real que hay que atender y resolver, creando condiciones laborales que permitan a la mujer desarrollar la tarea de la maternidad y las inherentes a su propia feminidad, sin que esto signifique un demérito en su trabajo, sea de asistencia, sea político, educativo o productivo. El hombre, por su parte, tiene también como reto asumir un rol mucho más dinámico, intenso y comprometido en la educación de los hijos, la cual no es una tarea propia, exclusiva y excluyente de la mujer. En la educación de los hijos y en la gestión del hogar mismo, todavía muchos hombres consideran que tender su cama o lavar los trastes es algo indigno o impropio de su masculinidad y no me parece a mí más que una expresión de la cortedad de miras y del egoísmo del hombre. La realidad hoy es que hay todavía un nivel de discriminación

importante, pero que no se resuelve ni se resolverá por la vía de las cuotas, siguiendo el criterio de que "el 50% de las cuotas laborales tienen que ser para las mujeres y el 50% para los hombres'", porque de esta manera se está produciendo una discriminación en sentido opuesto. Pongo el caso, en que una empresa en la que hubiera que decidir entre una mujer inexperta y sin preparación para llenar la cuota del 50% en contra de un hombre profesionista, capacitado, muy bien preparado y con experiencia. Si por llenar la cuota se le diera el espacio a la mujer, se estaría produciendo una discriminación inaceptable. El caso en sentido inverso es idéntico. Debemos evitar construir una sociedad partida en indios y mestizos, en pobres y ricos, en mujeres y hombres. Tenemos que construir una sociedad de personas a partir del principio filosófico de que todos tenemos idéntica dignidad, y si para ciertos puestos o para ciertas responsabilidades predominan las habilidades de las mujeres, pues que sean las mujeres; y si lo son los hombres, que así se reconozca. Este debe hacerse con un esquema en el cual el acceso a las oportunidades mejore con la propia educación de cada uno y sin negar nunca el sentido de la masculinidad y de la feminidad como partes connaturales a la esencia de los seres humanos. Podemos organizarlo así en una sociedad que nos permita eliminar estas y otras formas de discriminación en materia de personas con capacidades diferentes; personas mayores de 45 años de edad que ya difícilmente encuentran trabajo y muchas otras formas de discriminación que existen en nuestra sociedad, las cuales son mucho menores que las que se encuentran en otras sociedades, por lo que tampoco tenemos por qué bañarnos de ceniza la cabeza y tirarnos al suelo. Hay que avanzar. Hay muchas cosas que corregir y mejorar pero también, hay que revalorar, como lo hicieron los Jefes de Estado en la Tercera Cumbre de las Américas, en Quebec en abril pasado. Hay que revalorar el trabajo que desarrollan, por ejemplo, 17 millones de mujeres mexicanas, que de manera oculta hacen una contribución excepcional al desarrollo del país en el trabajo doméstico. Ese también es trabajo. No se trata de denigrarlas porque no están haciendo un trabajo económicamente productivo. Yo diría que muchas veces ese trabajo tiene una productividad mucho mayor de la que se le reconoce.

Eliminemos entonces cualquier tipo de discusión sexista y orientémonos hacia la persona humana. Abramos las oportunidades a todos a través de la educación y de esa manera eliminemos las barreras de discriminación que todavía lamentablemente existen en nuestro país.

¿Cómo siente que ha sido su desempeño como Secretario del Trabajo y en general como figura pública? ¿Cuál cree usted que sea la lógica que debe utilizarse y las directrices que deben seguirse para ser un servidor público eficiente en contraste con las de un empresario eficiente?

Primeramente, el juicio sobre mi desempeño lo tienen que hacer, desde luego, mi jefe y la sociedad. Y bueno, en este ejercicio se ha dado de todo. Con frecuencia ha habido un enjuiciamiento no vinculado con mi

responsabilidad, sino con mis convicciones, lo cual no me afecta en lo más mínimo porque me he concentrado precisamente en la primera, ya que es ahí en donde tengo que dar resultados. Pero por otra parte, mi libertad de conciencia y de creencia es intocable. Esta no puede ser enjuiciada por nadie, por más escándalo que se quiera hacer a ese respecto. Creo absolutamente en la separación entre Iglesia y Estado. No creo en el Estado clerical de ninguna manera, pero tampoco creo en el político ateo por definición, que no pueda expresar públicamente ningún tipo de credo porque "contaminaría" la política. Al respecto puedo comentar que en Estados Unidos se acaba de dar la discusión parlamentaria sobre si debe seguirse diciendo en los foros públicos "God Bless America" y en la cual el Congreso en pleno ha votado que es obvio que se debe continuar con esta práctica. Creo que cuando el ser humano no reconoce límites, cuando el ser humano no se arrodilla ante Dios, se arrodilla ante cualquier cosa. El hecho de que uno reconozca en su vida pública sus propias convicciones y ejercite sus libertades anteriores y superiores al derecho positivo en nada tiene por qué estorbar por ningún motivo con el desempeño en función al público. Al contrario, ayuda a servir porque uno está dando los parámetros con los que ha de ser juzgado. Yo ya di los parámetros éticos, morales, espirituales con los que voy a ser juzgado y con esos parámetros quiero que se me evalúe en el desempeño honorable de mi función. Mis resultados técnicos constituyen la parte profesional con la cual se me habrá de evaluar y, al respecto, la sociedad, los empresarios y los trabajadores tienen la palabra.

Creo también que el político hoy tiene que romper paradigmas, entre los cuales figura primeramente que Estado laico no significa Estado ateo, sino significa dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César y, por tanto, hacer que el plano espiritual mantenga su posición, iluminando la realidad temporal y que el plano temporal se haga cargo de todas las decisiones del orden temporal de manera tal, que éstas contribuyan a la construcción del bien común. También tiene que romperse el paradigma de la corrupción, porque antes el funcionario público buscaba, no que "le dieran", sino que lo pusieran donde "había" para ahí enriquecerse por generaciones. El funcionario público tiene que comprender que es servidor, y que solamente cumple tal objetivo en la medida en que con su quehacer diario contribuye a la creación del bien común. El funcionario público no puede servirse del poder, sino servir a la comunidad a través del poder. El funcionario público hoy tiene que comprender que es muy diferente ser empresario a ser servidor público. El empresario tiene como función directa e inmediata la creación de una empresa de valor económico agregado a través de la producción de bienes y servicios; que con calidad y oportunidad adecuada sean puestos en el mercado para la satisfacción de las últimas necesidades de la comunidad. El político tiene que entender que su función consiste en crear condiciones para que la sociedad construya su propio bien, lo cual es un reto monumental. Sí, algunas técnicas empresariales pueden ser aplicadas en la Administración Pública. Algunas pueden serlo en la convicción de las estructuras internas de las Secretarías en las mediciones

de la eficacia en el servicio; en la automatización de los procesos. Sin duda, muchas cosas que se pueden extrapolar por la misión de una y otra actividad son radicalmente diferentes, de manera que no hay que confundir nunca la función de gobernar con la función de crear riqueza. El Poder Público tiene que romper con la visión antigua de ser burócrata, es decir, aquél que detrás de un escritorio decide, para convertirse en servidor público, lo que se verifica al acercarse a la comunidad y conocer sus problemas. Debe ayudarle a la comunidad a través de las solidaridad y de la subsidiariedad para que ésta resuelva sus problemas. El servidor público tiene que aprender que no es el dispensador de todas las gracias, que no es a quien se le debe la vida y la honra de la comunidad, sino que es un mandatario, alguien que es mandado a hacer una función pública a los demás. También el servidor público debe contar con una estructura ética suficientemente sólida como para poder tener un código ético exigente más allá de su código religioso - que en todo caso sería complementario, inspirador y fortalecedor del ético - pero tiene que estar fundamentado en los valores universales de honradez, respeto a la palabra empeñada, lealtad, etc. que son los elementos que están contenidos en el documento de principio éticos con cuyo cumplimiento nos comprometimos en el Auditorio Nacional el 1° de diciembre pasado.

¿Qué nos podría contar respecto de su vida de estudiante en la Escuela y de qué forma influyó en usted para que hoy sea lo que es? ¿Acaso algunos maestros influyeron de forma directa y determinante en usted?

Permíteme introducir un matiz en la pregunta al respecto de que hoy sea lo que soy. Hay quienes piensan que llegar a ser Secretario de Estado o Presidente de la República es una realización plena. Yo pienso un poco diferente. Considero que mientras te desarrolles conscientemente y entregues lo mejor de ti mismo a los demás, llegues a donde llegues, debes sentirte orgulloso de lo que has hecho. Hay personas que han llegado a niveles muy importantes, pero lo han conseguido a través de la mentira, de la corrupción o de la ley del menor esfuerzo, pudiendo haber sido infinitamente más brillantes y éticos para la construcción del bien común y que se conformaron simplemente con disfrutar el puesto. Alguien podría pensar que llegaron a ser tal o cual, pues fueron grandes hombres o mujeres. Yo creo, volviendo al tema de las esencias y de los accidentes, que mientras tu estés satisfecho con el esfuerzo incorporado, con todo lo que te tocó hacer para cumplir la misión, la vocación que a ti te toco hacer, está cumplida. Se es único e irrepetible en el contexto social, porque somos sociales por definición. No te debe preocupar entonces si eres Secretario de Estado o si eres subgerente de una sucursal bancaria. Con este matiz, considero que la Escuela Libre de Derecho es muy importante en este aspecto, pues por un lado no es una escuela "codiguera" (espero que siga sin serlo), sino una escuela que te da criterio jurídico y eso es muy importante, ya que esta visión te da comprensión de la realidad y esto te permite desarrollar muy diversas líneas de actividad. Además, te da una preparación humanística muy amplia, lo cual también es de mucha importancia. Por otra parte, la exigencia de

la Escuela es fundamental, ya que necesitamos que la juventud tienda con el paso del tiempo a ser muy exigentes y, al mismo tiempo, autoexigentes y misericordiosos con los demás, aunque esa parte no siempre la enseñan en la Escuela y menos en algunos exámenes profesionales. Esa parte la descubrí por otros caminos.

En tercer lugar, sí hay muchos maestros que son muy importantes en mi desempeño, y no por nombrar algunos y omitir otros les falto al respeto. Es el caso de D. Miguel Angel Hernández Romo, que es fundamental, así como D. Ramón Sánchez Medal o Rafael Preciado Hernández, que son personas que dejaron una huella muy profunda en mi el desempeño profesional. Desde luego, me viene a la mente gente sensacional, pero nombro sólo tres para no cometer tantas injusticias y así quiero reconocer prácticamente a todos mis maestros, salvo alguno por ahí. Todos jugaron un papel importante en mi proceso de formación profesional, pero la universidad, en este caso la Escuela Libre te da sólo ciertos fundamentos. La "Universidad de la Vida" es la que finalmente te aprueba o te reprueba. Es ahí donde se ve de qué pasta estás hecho y si realmente tu compromiso con la justicia y con el bien común es verdadero; o si es solamente materia de teoría y de especulación filosófica o jurídica. De manera que, la Escuela siendo fundamental, te reta, te provoca para que después, en tu actuar diario, enfrentes la vida con tu propia estructura de valores, con la convicción de tus creencias y hagas tu singular contribución al bien de la humanidad. La Escuela sin duda es una parte fundamental en mi desarrollo y no lo es menos mi etapa de seminarista en el Seminario Conciliar de México; tres años que fueron fundamentales en mi estructura religiosa y moral. Luego la Escuela Libre de Derecho lo fue en mi estructura humanista y profesional. Con esas dos etapas escolares y la guía de mi padre y de mi madre hemos caminado por ahí.

¿Hay algo más que desee agregar?

Yo creo que hay algunas frases que suelen usarse en este tipo de entrevistas. Algunas como "ustedes, muchachos, son la esperanza del país" y otras similares. Yo quisiera ser un poco más brusco, duro y directo. El país no se va a rehacer porque un gobierno, un puñado de hombres y mujeres lo quieran rehacer o cambiar. El país será lo que queramos que sea. Logrará ser próspero, libre, justo y respetuoso de la dignidad de la persona humana, la verdad y el derecho, sólo en la medida en que todos hagamos nuestra parte. Pero los alumnos de la Escuela Libre de Derecho, esos privilegiados que han tenido una educación jurídica y humanista superior al término medio, tienen una muy particular responsabilidad para la cual no tienen que esperar 5, 10 ni 20 años para llevarla a la práctica y proyectarla en la convivencia, en sus entornos sociales, con su familia... No se vean como el futuro, véanse como el presente, y herederos de un pasado que ustedes no merecían; que no dependía de ustedes; que ustedes no construyeron ni escogieron. Considérense herederos de un pasado que los obliga a volver a darle a esta sociedad un verdadero fundamento ético, jurídico y social que nos permita tener un México a la altura a la que

ustedes merecían que nuestra generación se los hubiera entregado. Véanse como el presente. Mañana siempre es mañana y así nunca arranca uno a cumplir su propia misión. Pero ustedes son pasado, presente y futuro. México, sus familias, lo agradecerán si lo asimilan y lo asumen. No le tengan miedo a la política ni a expresar lo que sienten y piensan. Tampoco teman a la crítica y enfréntensele con carácter a ésta, así como a lo desconocido y lo estigmatizado. Necesitamos muchos políticos verdaderamente comprometidos con la persona humana. Piensen si su camino es ese. No piensen "a la antigüita". Todos los talentos son recibidos para ser multiplicados en beneficio de los demás. Entréguense con pasión a servir... tendrán su recompensa.

* * * *

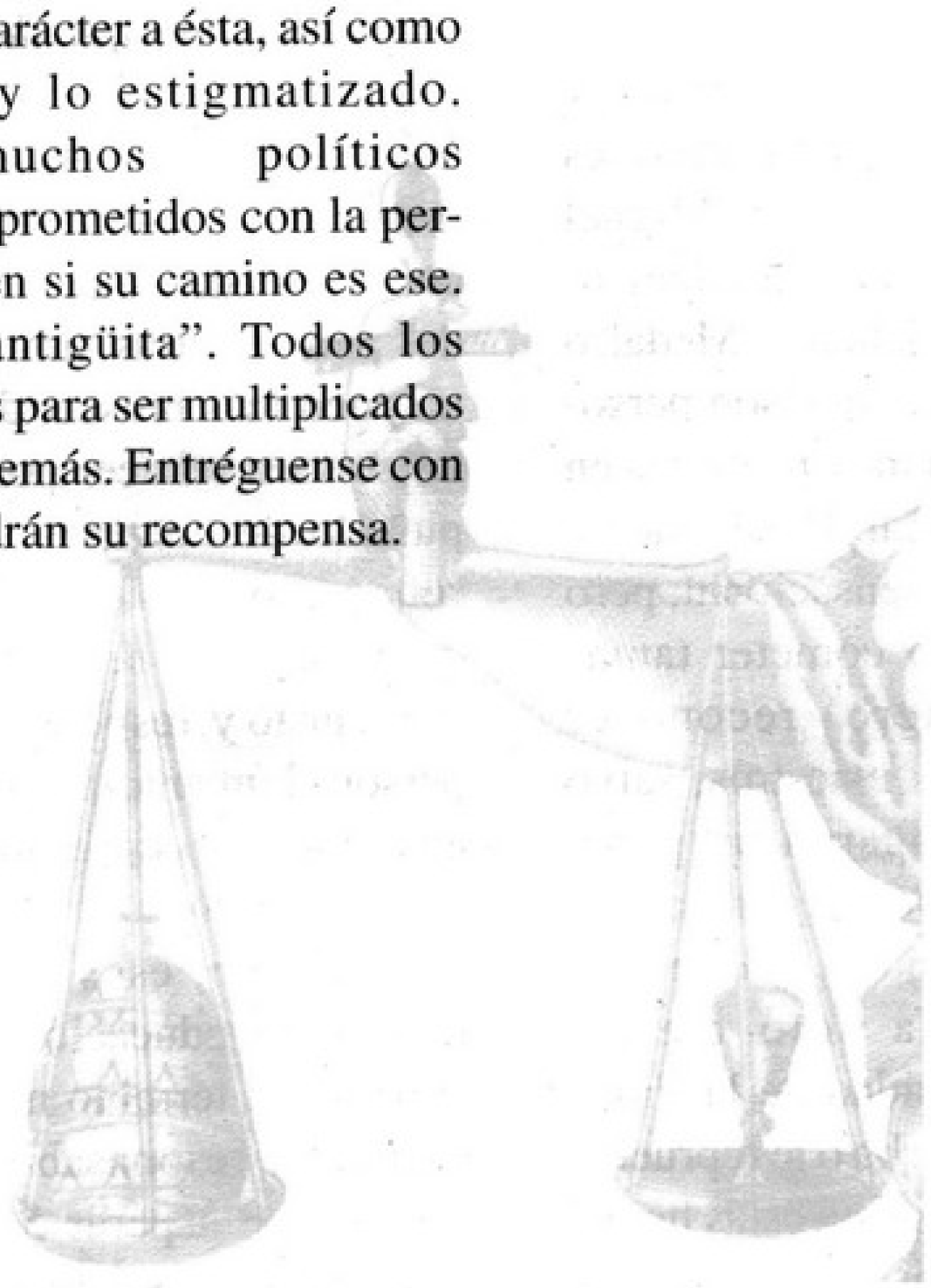

Tertulia

Diálogos y Entrevistas.

Entrevista con Luigi Ferrajoli.*

Luigi Ferrajoli. De la Universidad de Camerino, Italia; uno de los principales y más importantes exponentes del pensamiento jurídico contemporáneo. Autor de los libros clásicos en Europa: *Teoría assiomatizzada del diritto; Democrazia autoritaria e capitalismo maturo; y la cultura giuridica nell' Italia del Novecento*; y en castellano, de las obras: Derecho y razón, teoría del garantismo penal; Derechos y garantías, y Fundamentos de los Derechos Fundamentales. En su práctica profesional, el maestro Ferrajoli se desempeñó como juez entre 1967 y 1975.

¿Con base en qué criterios se seleccionan o eligen aquellos derechos que se consideran como "fundamentales", y que son de tal trascendencia, que hacen indispensable su incorporación en una Constitución Política?

Yo creo que no existe una razón superior, es la historia la que produce la formulación de estos derechos. Históricamente tenemos varias generaciones de derechos que son conectadas a los movimientos que han sostenido como intolerable una situación pasada. El primer derecho: la vida naturalmente. Históricamente la libertad de religión en Europa; la libertad de conciencia como condición de convivencia, contra el peligro de guerra; también respecto de la conciencia, la intimidad de la interioridad personal; finalmente, la libertad de pensamiento.

Los derechos sociales son producto, en gran parte, de los movimientos obreros, por ejemplo, el derecho del trabajo. No existe cultura o tradición jurídica naturalista; no existe un criterio del cual deductivamente se pueda determinar cuáles son los derechos fundamentales.

Los derechos fundamentales tienen una base en los derechos que garantizan un máximo de igualdad, de protección del más débil. Considero que este puede ser un criterio de reconocimiento para decidir los derechos fundamentales: las leyes del más débil contra el más fuerte; la libertad personal contra la persecución de la policía; la libertad de opinión contra el poder político; los derechos sociales contra los poderes económicos y su desigualdad; también los derechos de las mujeres. En este sentido, esto puede ser un criterio más.

La historia tiene un efecto positivo y también influencia en materia de derechos fundamentales. Por ejemplo, se incorpora en la Constitución Americana un derecho que se explica con el origen de ésta: el derecho de cada uno de portar armas. Es un derecho que es fuente de violencia, en contradicción con el monopolio estatal de la fuerza. Es una Constitución muy antigua, en la cual, la preocupación era tutelar a los individuos. El Estado como instrumento de tutela en una idea muy fuerte de los individuos y su libertad natural. Hoy es un derecho que absolutamente debería convertirse en una prohibición. Las armas deberían ser excluidas con una prohibición, tanto en su portación como en su utilización o producción. Las armas tienen una única finalidad: la guerra. Más que las drogas deberían ser bienes ilícitos.

Veo maestro que usted hace una distinción que creo que para la revista Pandecta es muy

*Entrevista realizada por el Lic. F. Jorge Gaxiola Moraila y Rodrigo Jiménez Valencia en el mes septiembre de 2001.

importante: la distinción entre el establecimiento de los derechos fundamentales por procesos históricos, con respecto a los derechos fundamentales que deben ser y que son objeto ya no de la historia o sociología jurídica, sino más bien de una teoría política, tal y como lo distingue usted en "Fundamentos de Derechos Fundamentales".

Sí, lo cierto que sí he dejado dentro de un lugar de producción de la justicia, son a los derechos fundamentales, naturalmente. El principio de justicia en este plano y la racionalidad de tipo política identifican criterios. Yo he identificado cuatro criterios: igualdad, democracia, la ley del más débil y la paz.

Los derechos fundamentales son dimensión de la democracia constitucional, factor indispensable de la paz, que condiciona la igualdad y la ejerce el más débil. Naturalmente sería necesario explicar de manera más analítica estos fundamentos sociológicos, más no jurídicos. Los fundamentos jurídicos, se encuentran en el Derecho positivo, es decir, la Constitución. Creo que en mí Teoría del Derecho, en sentido estricto de derechos fundamentales, la definición más explicativa es su universalidad y consecuentemente su indisponibilidad. Cualquiera que fuere su contenido, naturalmente y teóricamente, se afirman como derechos fundamentales. Los derechos vitales en un Derecho son útiles, cualquiera que sea la clase de persona, incrustados universalmente en todos los seres humanos. Esto no significa que no existían derechos fundamentales anteriormente. El progreso en cuestión, tiene una orientación a todos los hombres, con la limitación en favor de la ciudadanía, pues algunos derechos son exclusivos, de hecho o de derecho, a los ciudadanos.

La segunda expansión ha sido el número de los derechos fundamentales. La tercera, es de la que habla Norberto Bobbio: el nivel internacional y no solamente local de los derechos fundamentales.

Norberto Bobbio habla de estos tipos, que son diferentes desde perspectivas del Constitucionalismo y de las que he hablado hoy. Unas son expansiones que históricamente son producidas y que contradice la idea de muchos teóricos; que existe un espacio rígido de derecho unido y que se puede expandir éste sin limitar el otro. No, históricamente se ha desarrollado una multiplicación de los derechos, su generalización de su existencia naturalmente supranormativa, siendo esto relativamente fácil. El problema, relativamente fácil también, es proclamar estos derechos en los momentos que existen las Constituciones para garantizar. Esto es la función de la institución pública, que tiene como razón social y finalidad ésta cuestión.

¿En qué medida el Constituyente tiene que considerar factores económicos y políticos, al momento de redactar una Constitución?

Obviamente también la economía es una condición indispensable para satisfacer los derechos fundamentales. El Estado no tiene una sociedad con finalidad de lucro, tiene como razón social la tutela de los derechos fundamentales. La democracia conforma un costo, el cual justifica y legitima las instituciones políticas. En este sentido yo

creo que la democracia cuesta poco a poco el exceso de progreso, igualdad y sufrimiento que suscitan por la falta del derecho a la salud, el derecho a la subsistencia.

La democracia debería de conformar un compromiso también económico mejor, porque el desarrollo de un país no tiene sentido en su plan económico si se limita al aumento del Producto Interno Bruto (PIB), es decir, a la riqueza de pocos poderosos. Se manifiesta en el crecimiento de mínimos vitales, que pertenezcan a todos. El desarrollo económico no consiste en el hecho de que tres personas, las más ricas del mundo, son más ricas que 600 millones. Son los datos que muestran la pobreza y una desigualdad que crece de manera exponencial. Esto no es crecimiento.

La economía en su tratamiento, parte de sus parámetros y criterios de crecimiento en función de la productividad solamente. La política debería hacer funcionar, a parte de esta economía, el bienestar de todos. La política económica debería de ser una política, cuya finalidad sea el bienestar de todos, en otro caso no tiene una razón pública.

Maestro, también me gustaría que mencionara la función de los abogados y la Ciencia del Derecho en las garantías.

Es una función esencial, es decir, que nada se produce espontáneamente. El poder tiene siempre la tendencia a acumularse en forma absoluta, a violar la ley y a protegerse a sí mismo. Es como dice Montesquieu: una ley natural del poder. Solamente la lucha por el Derecho hace el control. La acción judicial, los abogados, los jueces, los ciudadanos tienen que hablar de la lucha por el Derecho. Esta lucha, obviamente es de todos los ciudadanos, pero sobretodo de los abogados, de los hombres que profesionalmente tienen como trabajo la afirmación del Derecho contra el ilícito, contra el arbitrio, contra sus violaciones por parte de los hombres comunes. Así también, siempre nace una violación por los poderes mismos.

Maestro, quisiera que en forma general dirigiera un mensaje a los jóvenes estudiantes de Derecho.

Yo creo que un joven estudiante de Derecho debe comprender dos cosas:

Ante todo, que el Derecho puede ser desviado y considerado en su estudio partiendo siempre de la misma cosa, como si fuere un fenómeno natural. El Derecho es producto de los hombres, es una artificio y es como los hombres que lo producen, lo piensan, lo labran, lo teorizan y lo defienden. No es otra cosa que la obra de todos y en particular, de los juristas, de los hombres que dedican su vida a la profesión del abogado y juez. Esto crea una responsabilidad fuerte. No es un estudio árido de reglas programadas por Gayo o Ulpiano. El Derecho es una construcción y también un proceso constructivo siempre abierto.

Lo segundo que debe comprender al Derecho sobretodo, es a la ley del más débil, siempre suficiente respecto del deber de ser Constitucional. También la Constitución puede ser desarrollada con nuevos derechos. En este sentido existe un nexo entre Derecho y compromiso civil y político.

El Derecho debe ser tutela del más débil; tiene en esto su justificación, racionalidad específica y también su valor. El fracaso en la gran esperanza del socialismo en el mundo, se debe al desprecio por el Derecho. En los países de socialismo real, no existía el Derecho; no existía la idea del poder como el poder bueno. El poder democrático es siempre una tentación, la idea de poder del pueblo y la dictadura del proletariado a las órdenes populares como poder bueno. La gran adquisición literal en estos sentidos, es que el poder tiende a centrarse, a corromperse, a ser malo; tiene necesidad de ser limitado y vigilado por el Derecho.

Entrevista con Claudio X. González Guajardo.*

Abogado egresado de la Escuela Libre de Derecho.
Presidente de la Fundación Televisa.

¿Cuál es la principal labor de Fundación Televisa? La escuchamos comúnmente a esta fundación haciendo actividades importantes, pero que mejor que su presidente nos pueda contar a cerca del tema.

Tenemos dos vertientes de actividad dentro de la Fundación Televisa. Cuando Emilio Azcárraga Jean decidió relanzar la Fundación, que tiene su antecedente en la Fundación Cultural Televisa que cerró sus puertas en 1998, una de las condiciones que él pone es que además de seguir con el trabajo cultural, se debía de abrir toda una vertiente de trabajo social. Entonces es por eso que ahora le llamamos Fundación Televisa a secas, la que tiene un fomento social y un fomento cultural.

En el fomento social tenemos como principal objetivo acercar más oportunidades y herramientas de desarrollo a niños y jóvenes en zonas rezagadas. Ese es el objetivo principal que perseguimos en materia social, además de generar conciencia social sobre problemas diversos que enfrenta nuestro país y a los que queremos nosotros invitar a un mayor número de personas a conocer e involucrarse en la solución. Estamos convencidos que son tales los rezagos y las necesidades en nuestro país que sólo cuando se unen esfuerzos gubernamentales a nivel federal y estatal, de empresas y de la sociedad civil, se puede empezar a tener un impacto

*Entrevista realizada por Arturo Ramos Sobarzo y Rodrigo Jiménez Valencia en el mes agosto de 2001.

en la problemática.
Dentro del ámbito social hemos elegido atender a niños en zonas rezagadas en tres áreas fundamentales: educación, nutrición y salud. Como son áreas muy amplias también tuvimos que decidir para cada una de ellas a donde enfocar nuestros apoyos.
En materia de educación, tomamos el tema de la tecnología para acercarle a niños de escuelas primarias y secundarias públicas, computación conectada a *internet,* con el complemento de la televisión educativa, pensando que estas herramientas tecnológicas de la revolución de la información, pueden ayudar a mejorar la cobertura y calidad de la educación en estos espacios públicos de educación. En nuestro país, el 90% de los jóvenes que están cursando estudios básicos o van a escuelas públicas, cerca de 20 millones. Entonces consideramos que el futuro de nuestro país está en las aulas públicas, por lo que es necesario mejorar el nivel en este sector. Nosotros lo que podemos hacer en términos de la aplicación de recursos directos es modesto, pero al vincular este proyecto de educación con el fútbol, básicamente con los goles que anota el Club América, que es un programa llamado "goles por la educación" y con la Selección Nacional también recientemente, estamos llamando poderosamente la atención del público sobre las necesidades que existen en la educación pública básica en primer término, y en segundo lugar, la necesidad de llevar tecnología a éstas escuelas, para evitar que exista una brecha que ya se esta dando entre nuestros alumnos y los alumnos de escuelas en países más desarrollados. Por ejemplo, en Estados Unidos el 97% de las escuelas están conectadas a *internet.* En nuestro país, menos del 10% de las escuelas públicas tienen acceso a esta tecnología. Al vincular con el fútbol lo que estamos haciendo, es ganar poderosamente la atención sobre el tema y con ello pensamos se movilicen las cosas. En este proyecto tenemos apoyo de la Secretaría de Educación Pública y de las secretarías de educación pública de los gobiernos estatales. Este es el primer tema que estamos manejando en materia social.
El segundo tema es el de la nutrición. En nuestro país hay 4 millones de niños que padecen desnutrición, sobre todo en zonas rurales y serranas. Las consecuencias de esto son terribles, porque en esta etapa de la vida, es cuando se desarrollan muchas de nuestras capacidades cerebrales y nerviosas. Una persona que no tiene nutrición suficiente para los 5 años de edad, tiene una menor capacidad intelectual, y capacidad de conocimiento; tiene enfermedades crónicas, no crece lo que debería de crecer; no tiene la energía de interactuar que debería de tener, y se ve muy limitada esa persona el resto de su vida. Nosotros consideramos que eso es una "tragedia nacional", así con esas palabras hay que llamar la atención al tema, y hacer nosotros lo que podamos por lo mismo. Es por ello, que así como existe un programa de goles por la educación, existe otro de goles por la nutrición, que vincula al Necaxa y a las Chivas Rayadas del Guadalajara. Por cada gol que estos equipos anotan, en la Fundación adoptamos la nutrición de 50 niños y sus familiares. Hasta que esos niños cumplen los 5 años de edad, les llevamos despensas catorcenales, y bimestralmente se toma su peso y condiciones básicas de salud. Así nos aseguramos que vaya evolucionando

el niño favorablemente, de un estado de desnutrición hacia un estado de nutrición. Ese es un programa también de suma importancia y esperemos que pueda ir creciendo en la medida de que vayan cayendo los goles.

En goles por la educación, estamos cerca de los 45 mil niños y jóvenes que ya cuentan con herramientas tecnológicas para su educación. En materia de nutrición, estamos hablando de cerca de 3 mil niños y sus familiares, que estamos de alguna manera apoyando con la nutrición.

Les comentaba que el último tema es el de la salud. Allí estamos también llevando recursos a un número importante de niños de escasos recursos que padecen cáncer. Hasta el 60% de esos niños, con el tratamiento adecuado se pueden salvar y pueden vivir vidas largas y productivas, pero como no hay los recursos para los tratamientos, muchas veces no sobreviven. Estamos tratando de llamar la atención en ese tema y destinar recursos para lo mismo.

La participación ciudadana, la estamos tratando de orientar a través de una página en *internet* que se llama "tu ayuda sí cuenta" y la dirección es esta: www.tuayudasicuenta.com. A través de esta página puedes hacer *clics* por la educación, nutrición y salud de los niños. Lo novedoso es que los *clics* son gratis pues están patrocinados. Hay una empresa, que nosotros hemos convencido previamente de la necesidad de aportar recursos a estas causas que a puesto los mismos. Lo que nosotros buscamos, es que la gente con su buena voluntad, desate esos recursos a favor de los niños de México. Hoy por hoy, en esta página nos acercamos ya a los 380 mil *clics*. Ojalá pudieran ustedes y sus compañeros en la Escuela Libre de Derecho hacer sus *clics*, de hecho pueden hacer un *clic* por cada una de las causas diariamente.

¿Mucha gente se pregunta qué hace un abogado como usted, en una institución de asistencia social o en el ámbito cultural? Se cree que el abogado tiene otros ámbitos por donde manejarse ¿ En su caso qué nos podría decir al respecto?

Yo creo que la carrera de Derecho, y en particular cursar la carrera en la Escuela Libre de Derecho es un privilegio. Es una institución de un gran prestigio, indudablemente de un gran nivel y calidad en nuestro país; es de rigor y el método que te da una escuela como la Libre, independientemente de lo que hagas después, es de gran ayuda. Muchas veces se logran especialidades a través del estudio, pero la gente olvida que la fase de estudio básica hasta la fase de estudios superiores, en buena medida lo que busca, es inculcar inquietud, curiosidad, método, proceso de investigación y estudio a una persona. Esto permite ensanchar capacidades y horizontes de conocimiento para poder servir. Creo que los que tenemos el privilegio de cursar una educación de buen nivel, y creo que todos los alumnos de la Escuela Libre de Derecho se pueden jactar de estudiar en una de las instituciones más prestigiadas en nuestro país y más avanzadas en materia educativa, tienen una responsabilidad muy importante: utilizar todo lo que aprenden en la escuela para servir a quienes muchas veces por azar y no por otra razón, no han tenido las mismas oportunidades; solo porque nacimos nosotros

en el seno de una familia que nos pudo dar ciertos satisfactores y valores, encaminándonos hacia una educación superior. En cambio, otra persona nació en una zona apartada y serrana, en donde quizá hay una escuela primaria unitaria, con un nivel pésimo; que sufrió desnutrición desde chiquito y que por lo tanto, tiene casi nulas posibilidades de cursar a través de un sistema de educación en nuestro país. Yo creo que es una cuestión de azar y quienes hemos sido privilegiados tenemos la responsabilidad de ayudar a quien no lo fue.

A mucha gente le sorprende que a mí me gustó el servicio público, pues he tenido responsabilidades interesantes en ese ámbito, y que después haya pasado al ámbito de la filantropía. A mí me resulta muy natural, porque yo dentro del servicio público, me veía como un servidor público, es decir, alguien que trataba de ayudar a las personas a través de su función. Finalmente, la filantropía sigue siendo un servicio público desde otra trinchera. Yo no he sentido un cambio en lo que se refiere a mis objetivos. Probablemente las instituciones en cuanto labores sí son de naturaleza distinta, pero mi cometido siempre ha sido ese.

¿Qué nos puede contar a cerca de su experiencia dentro del servicio público? Sabemos que usted fue asesor en la administración del Presidente Zedillo ¿Qué nos puede comentar al respecto?

Después de terminar mis estudios en la Escuela Libre de Derecho, trabajé un tiempo en la Secretaría del Trabajo, donde empezó mi acercamiento con el sector público. Fui funcionario conciliador en controversias del orden laboral, la cual fue una experiencia extraordinaria, pues me tocaba sentar a los representantes de los sindicatos y de las empresas para tratar de lograr arreglos en una época muy difícil, porque la inflación estaba disparada, estamos hablando de la administración del Presidente De la Madrid. Las negociaciones también eran constantes porque quedaban rebasadas por el crecimiento de la inflación. Fue una época muy interesante para iniciar en el servicio público, resultando una experiencia muy valiosa.

Terminada esa fase tuve la oportunidad de trabajar con el Lic. Luis Donaldo Colosio en la campaña de Carlos Salinas de Gortari. El Lic. Colosio era el coordinador de la campaña. Con él trabajé aproximadamente ocho meses de campaña, del otoño de '87 a la elección del '88. Esto me permitió conocer como era una campaña política presidencial, a conocer el país, ya que había que adelantarse a las giras del candidato para conocer las demandas de la gente, organizar eventos y de alguna manera, organizar las respuestas del candidato.

Posteriormente tuve la oportunidad de salir a estudiar al extranjero una maestría y un doctorado, en una escuela de relaciones internacionales en Boston. Obviamente, la Libre me dio las bases fundamentales para realizar estos estudios. Terminado esto, regresé a trabajar con el entonces Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Agricultura, el Dr. Luis Téllez. Él estaba empezando a trabajar en la reforma del artículo 27 constitucional y en la ley reglamentaria correspondiente. Me encontré dentro de los primeros siete u ocho meses de mi regreso a México, trabajando de

tiempo completo en esa reforma constitucional y legal junto con otros abogados. No era yo la única persona trabajando en ello, de hecho me incorporé al trabajo que ya estaba iniciado. En ese proyecto se encontraban involucrados otros abogados de la Escuela Libre de Derecho.

Terminado ese proceso, me involucré en la reforma a la legislación forestal y me tocó participar en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, en el capítulo de agricultura y medidas sanitarias y fitosanitarias.

Cuando muere Luis Donaldo Colosio y sube Ernesto Zedillo como candidato presidencial en 1994, Luis Téllez fue nombrado como coordinador de asesores de la campaña presidencial. Me fui a esa segunda campaña, a la asesoría del candidato. Nuevamente muy interesante e intensa y cada vez más competida la elección. Con los resultados de esa elección y el ascenso a la presidencia, yo ocupé la Coordinación de Prospectiva y Proyectos Especiales. Me tocó dentro del *staff* del presidente Zedillo, manejar mucho cuestiones de su agenda de eventos públicos; giras al interior de la República así como las internacionales; las visitas de mandatarios a México y bueno, involucrarme al trabajo de respuesta a las muchas necesidades que se iban presentando dentro del gobierno. Esa fue una experiencia maravillosa que duró cinco años y medio en los cuales colaboré muy de cerca con Liébano Saénz y José Luis Bonos.

En marzo del año pasado, el Lic. Labastida me invitó a colaborar en su campaña, siendo entonces la tercer campaña presidencial en la que participaba, siendo también fascinante. Estuve involucrado principalmente en cuestiones de mercadotecnia política.

Después de la elección del 2 de julio, ya no había posibilidad de que regresara a los trabajos de presidencia, por lo que había que buscar a que me iba a dedicar después de casi diez años de trabajar dentro del servicio público, lo cual fue una experiencia fascinante.

Yo distingo mucho el trabajo del servidor público al trabajo del político, aunque hay políticos que también son servidores públicos. Me considero dentro del parámetro de un servidor público, no tanto de un político. Partiendo de lo que pude hacer dentro del servicio público, puedo decir que es un ámbito de gran importancia.

Estando en el gobierno te das cuenta de que las realidades son muy complejas y las necesidades son muchas. Los procesos y las logísticas dentro del gobierno muchas veces empantanan la posibilidad de moverse a la velocidad que uno quisiera. Uno tiene que aprender a vivir con muchas ganas y con ganas frustradas muchas veces en el esfuerzo por sacar adelante las cosas, pero si perseveras, te disciplinas y estás encima de las cosas logras avances. Creo que a lo largo de los años me he vuelto una persona, que de creer en los cambios revolucionarios, pienso ahora más en términos de cambios de evolución y no de revolución.

Los buenos cambios provienen de trabajar mucho tiempo desde la base de acercarle a la gente nutrición, educación y salud; herramientas para que la misma gente se vuelva la forjadora de posibilidades de su futuro y de sus familias, pues allí es donde radica el gran potencial de México, en sus recursos humanos. Sólo hay que darle alas a esos recursos y cuando lo hagamos México

va a jalar muy bien, porque hay un potencial humano maravilloso, pero eso se va a llevar tiempo y esfuerzo; pasión y paciencia

A raíz de las campañas electorales en las que usted participó, tuvo la oportunidad de conocer un poco más de cerca a Luis Donaldo Colosio, a Carlos Salinas de Gortari, a Ernesto Zedillo, y a Francisco Labastida,¿Por qué no nos cuenta a grandes rasgos un poco más de ellos?

Bueno, te puedo decir que Luis Donaldo Colosio era una persona muy humana, sensible y muy franco en su trato, con una gran capacidad política. No me tocaba viajar tanto con él porque yo estaba preparando documentos en México, pero cuando lo hacia era impresionante como conocía, por nombre y apellido, a una gran cantidad de gente. Tenía ese gran don de trato con la gente y una vocación de servicio muy marcada.
Carlos Salinas, era un gran visionario. Tenía un proyecto de transformación que resultó en reformas estructurales muy importantes para el país, entre ellas, el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y la reforma al artículo 27 constitucional. No hay que olvidar que la administración terminó en un aire de mucha turbulencia y de grandes controversias, pero creo que no hay que ignorar que era un presidente con gran visión.
El presidente Zedillo, una persona que siempre que pienso en él, me viene a la mente la palabra responsabilidad. Un hombre con una capacidad de trabajo que corresponde a ese sentido de responsabilidad impresionante; que supo en momentos muy difíciles encauzar al país, para que este regresara al crecimiento y dejarlo en una situación de orden económico y financiero, fundamental para que el país tenga el seguimiento del crecimiento económico, que es tan vital para cambiar las cosas. También se debe resaltar su compromiso con el tema de la apertura económica y democrática.
El Lic. Labastida, es un hombre con un gran compromiso social; muy preocupado por la gente, con una larga carrera en el servicio público. Es una persona que tiene mucho de servidor público y no únicamente de político. A mí me tocó vivir muy cerca de él la experiencia del dos de julio y fue extraordinario como él, con los pies en la tierra, se comportó con una gran altura en esos momentos: muy firme, sereno y sólido.

Sabemos que al surgir la revista con el Lic. Gerardo Laveaga al frente, usted era presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela ¿Qué pensaba entonces de la revista y qué nos puede comentar ahora?

Cuando se está en la fase en la que están ustedes, de estudiante, se es muy inquieto. Nosotros teníamos muchos planes en la sociedad de alumnos, pero siempre tienes que priorizar, porque no te alcanza para realizar todo lo que quieres hacer. Gerardo y otras personas, empujaron la idea de la revista para darle cauce a inquietudes, conocer y aprender. Si tienes el instrumento y esa capacidad potencial para hacer algo, de ayudar y la libertad preciosa, que espero que la conserven ustedes se hacen avanzar las causas. Yo los felicito por seguir con el esfuerzo adelante.

Recordando un poco sus días como

estudiante ¿a qué maestros recuerda usted, quiénes fueron sus mejores maestros y a quiénes recuerda como los difíciles?

Yo te diría que hubo dos maestros que infundieron un gran respeto en mi y creo que en todos mis compañeros, sin lugar a dudas. A todos les teníamos respeto, pero ya en el respeto que borda en una admiración muy grande, o inclusive en un temor: son el maestro Sergio Vela, que en paz descanse, y Fauzi Hamdán. Eran maestros muy estrictos y preparados. De alguna manera la respuesta que buscabas darles en sus cursos, correspondía a la gran calidad de los mismos. Te sentías muy responsabilizado con estas personas que se esforzaron todo el año por darte lo mejor, que nunca llegaron tarde ni faltaron y conocían con gran profundidad sus materias. Dos hombres muy inteligentes.
Otro de los grandes maestros, que no puedo olvidar, es Elisur Arteaga.

¿Qué maestros fueron determinantes para su formación como alumno y posteriormente en su desempeño profesional?

No me gustaría distinguir mucho entre ellos. Yo creo que todos hicieron un aporte de diversas maneras. A través de sus conocimientos unos, otros a través del método de estudio que nos infundían, y otros más, simplemente a través de su humanismo y trato. Todos te van entregando algo. Creo en el hecho de encontrar en cada persona su lado más positivo y beneficiarse de él.

Entrevista con Juan Antonio Cortina Gallardo*
Director Financiero del Grupo Azucarero México.

¿Cuándo y cómo surge el Grupo Azucarero México?

El Grupo Azucarero México surge a partir de la privatización de los ingenios a fines de la década de los ochentas. El gobierno al darse cuenta de que no era eficiente su administración tanto en la producción como en la comercialización del azúcar, se toma la decisión de privatizar los ingenios y surge GAM.
Surgieron varios grupos. A nuestro sentir la industria debió haber estado más consolidada con todos los problemas que ha tenido. Sin embargo, algunos de los grupos que entraron a la privatización no continuaron a través de estos catorce o quince años que lleva la industria de haber sido privatizada y algunos otros persistieron.

Hoy en día hay aproximadamente diez grupos grandes y los demás son ingenios independientes muy pequeños.

¿Cuál es la importancia de la industria azucarera a nivel nacional; cuántas familias dependen de ella y por qué no se puede dejar quebrar la industria azucarera?

Yo no hablaría de que no se debe dejar quebrar; vamos mejor analizando si es una industria que tiene permanencia en México, que sí creo que la tiene.
Pero regresando a la primera parte de tu pregunta la importancia que tiene es que hoy

*Entrevista realizada por Héctor Alberto Vizcarra en el mes de octubre de 2001.

en día miles de familias de mexicanos dependen de ella, en comunidades marginales, en el campo mexicano, en donde la única industria y sustento de esas comunidades es la industria azucarera. En el caso nuestro, por ejemplo, del ingenio de Tala, la única industria que hay en Tala, Jalisco. De ese ingenio dependen cerca de 250 mil familias; entonces sí llegara a desaparecer ese ingenio causarías una grave crisis social en la zona mientras se da una conversión hacia otras industrias o se dan algunas otras alternativas de empleo para la zona. Esto, si lo recorres a nivel nacional, en todos los Estados en donde hay una importante actividad azucarera, te das cuenta de que pues sí tiene una razón de ser la industria azucarera en nuestro país; desde un punto de vista social, la ha tenido desde épocas de la Colonia y la seguirá teniendo.
Aquí sí paso a la segunda parte de tu pregunta, sobre la importancia de la industria azucarera en México, ya que dada la geografía y la localización de los ingenios en México es rentable la producción de caña de azúcar y comparable en temas de competitividad con otros países alrededor del mundo. Es esto lo que le da más razón de ser.
Adicionalmente, en México hay un mercado de azúcar que está para quedarse, no va a desaparecer. Entonces, justamente lo que se tiene que dar es la transición que estábamos viviendo de una manera ordenada, para que la industria azucarera siga teniendo permanencia y en esta transición tenerse políticas congruentes para que se logre.

¿Cuáles son todos los factores externos que dieron lugar a que el azúcar en México, durante un tiempo, no fuera rentable y qué ha hecho que el precio esté tan bajo?

La principal afectación a la industria mexicana es un desorden en el mercado interno por una falta de cumplimiento de acuerdos entre industriales y por una falta por parte del gobierno de hacer efectivos los castigos que había para el incumplimiento de todas estas políticas que se habían tomado.
El problema de la industria azucarera en México es un problema de mercado interno en donde a partir de más o menos, 1996 se empezó a producir en México más azúcar de la que se consumía, entonces al haber más azúcar había más oferta y los precios empezaron a bajar.
Ahora, qué pasa en otros países productores de azúcar, creo que es importante entenderlo. El 70% del azúcar mundial se consume en países productores que tienen precios similares a los de México y todos sus excedentes; lo sacan a lo que se conoce como mercado internacional al precio que sea para mantener sus mercados balanceados. Lo que constituye una práctica de *dumping*, por la que está muy inferior a los costos de producción de México y de muchos otros países, pero mientras uno tenga un mercado interno balanceado como sucede en la Unión Europea, Estados Unidos, Japón, etc., tendrá los precios suficientes como para poder mantener una industria interna rentable.
Lo que pasó en México fue que se incumplieron las cuotas de exportación; se empezaron a dejar excedentes a nivel nacional; los precios del azúcar en términos reales de 1996 a la fecha han caído en 40%. Esto fue deteriorando las finanzas de los

diferentes grupos. La gente que no exportó bajo el decreto cañero estaba en las reglas de qué iba a pasar a quien no exportara y los castigos que se iban a dar, en donde en resumidas cuentas iban a tener que pagar más cara la caña del azúcar que no habían exportado, tanto así que inclusive les convenía más tirar el azúcar al mar, que no exportar, pues nunca se cumplieron esos castigos.

Entonces estaban los incentivos para que la gente no exportara, por lo que esos excedentes se empezaron a acumular y son los que han presionado el precio hacia abajo en el país.

Estos excedentes que se empezaron a generar, cerca de un millón de toneladas de azúcar extra que no se necesitaba en México, que se tiene que exportar cuanto antes porque si no, vamos a seguir teniendo el mercado interno presionado.

Necesariamente tienen que exportarse los excedentes que se generen año con año y a quien no lo cumpla, que se le sancione para evitar que vuelva a suceder.

Por otra parte, debe haber financiamiento de capital de trabajo. Anteriormente, el gobierno, a través de Fina lo otorgaba, pero ésta se liquida en 1999 con lo cual se termina el financiamiento de capital de trabajo y al uno producir en seis meses lo que vendes en doce, si no se tiene cómo financiar esos inventarios, uno se ve forzado a vender más rápido en los primeros seis meses del año, otra vez presionando el mercado interno y tirando los precios. Entonces, mientras no se logre tener financiamiento oportuno estará desestabilizado el mercado interno.

El gobierno prometió que se iba a actuar de esa manera y no se ha hecho. Supuestamente el financiamiento iba a estar a partir del mes de diciembre y como sucedió en este año, llegó en el mes de julio, agosto, para lo cual ya era muy tarde, y las consecuencias de esto son precios más bajos en el mercado interno número uno y, número dos, se atrasan los pagos a cañeros, que de acuerdo a decreto, deben ser pagados en seis meses en lo que respecta a la materia prima.

Actualmente México tiene una producción promedio de azúcar de cerca de cuatro millones ochocientas mil toneladas. Hoy en día el consumo es cerca de 4.2 millones de toneladas. Ese diferencial, entre 500, 600, 700 mil toneladas, es lo que se tiene que estar exportando año con año a mercados externos.

Y es a partir de 1996, que estos excedentes han ido creciendo. La productividad y la eficiencia de la industria han crecido y la producción interna como consecuencia de esto también.

¿Porqué no se exportaba y cómo funcionaban las sanciones; porqué no se imponían?

No se exportaba porque te cuesta exportar, tú exportas y te cuesta dinero exportar. No te conviene exportar. Sin embargo, si todo el mundo cumple con sus cuotas de exportación, no te pega tanto por el lado de tus ingresos porque tienes precios internos adecuados. Entonces, por eso mismo, dentro

del decreto cañero estaban castigos a la gente que no exportara, mediante el cual los cañeros iban a tener derecho de demandar a los ingenios que no exportaran 2.5 veces el valor de esa caña, con lo cual se volvía prohibitivo.
Se hicieron las demandas pero nunca procedieron. Se quedaron atoradas en controversias azucareras. No sabría decirte porqué. El caso es que no procedieron y entonces bueno, pues más ingenios y más ingenios no cumplían al 100% sus cuotas de exportación y entonces había cada vez más azúcar.

Se podría decir que eso fue la causa que llevó a los ingenios a la crisis.

Una de las muchas causas, pero sinceramente la más importante, adicionalmente está lo de financiamiento de capital de trabajo que te estaba diciendo, inclusive el gobierno tenía tres o cuatro ingenios, a través del Fidelic, que no exportaban. Entonces el mismo gobierno no cumplía con las reglas.

También se vino todo lo que es alta fructuosa que se produce con maíz amarillo subsidiado en Estados Unidos. Se pusieron plantas aquí en México que dependen de la importación de maíz amarillo subsidiado y, adicionalmente, se empezó a importar alta fructuosa a Estados Unidos que también está subsidiada, en donde tienes una industria que tiene excedentes de capacidad muy grandes con lo cual para ellos mandarla a México a precio subsidiado era mejor que no tener corriendo sus plantas a una capacidad total. Entonces empezó de manera importante a haber una substitución de azúcar por alta fructuosa. Hoy en día se calcula que ya se han -de alguna manera- substituido como cerca de seiscientas mil toneladas. Hay potencial de otro millón, millón y medio de toneladas. La alta fructuosa nada más puede sustituir azúcar hasta cierto nivel, que son básicamente en productos líquidos y semilíquidos.

Después de eso el consumo de azúcar en México, de lo que quede, que serían como tres millones doscientas mil toneladas, dos millones ochocientos (algún número por ahí), entonces va a ser estable y no va a desaparecer; por lo tanto, es este un período de transición en donde tenemos excedentes.

México tiene que tener la posibilidad de mandar sus excedentes al mercado interno americano, que es con precios altos similares a los de México y de alguna manera Estados Unidos que nos mande alta fructuosa. Debe haber un acuerdo de Edu Corantes de Norteamérica en donde se contemplen los tiempos, períodos y montos de las substituciones y de exportaciones de manera paulatina para que no se afecte más a la industria.
Por último está la regulación del precio de la caña. México es el país en el mundo en donde más caro se paga la caña. La caña de azúcar es el 70% de la estructura de costo. El precio del azúcar en México está liberado, fluctúa día a día; sin embargo, el precio de la caña se fija una vez al año y se queda fijo. Entonces teniendo este problema estructural en la industria, no le permite tener la flexibilidad de que se vaya ajustando a las realidades del mercado; lo que pasó en los últimos tres años es que los ingenios por

grandes partes del año están vendiendo por debajo del costo de producción el componente fijo de la caña de azúcar en su estructura de costos.

Esos son los problemas que tiene la industria. Pero, sin embargo, se podría decir que la industria azucarera en México tiene permanencia porque es eficiente, tiene razón de ser por su situación geográfica; y número dos, porque hay un consumo de azúcar que no va a desaparecer. Entonces, este período de transición se tiene que hacer de manera ordenada para que no suframos lo que hemos estado viviendo los últimos cuatro años.

La variación en el precio entre fructuosa y azúcar es muy grande o ¿porqué optan todos los refresqueros por la fructuosa?

Es mucho más barato el precio de la fructuosa. Sin embargo, hay un mercado de azúcar 40% más barato; no obstante, hay un mercado de azúcar que no puede sustituir la alta fructuosa, digo, yo no veo a nadie echándole alta fructuosa a su café en las mañanas, ¿no? Ese es el consumo que no va a desaparecer.

¿Qué origina la suspensión de pagos del Grupo Azucarero México y por qué cayeron en suspensión de pagos antes de la reforma de la nueva Ley de Quiebras?

Bueno la suspensión de Grupo Azucarero México obedeció a las realidades que estábamos viviendo en el mercado. Como les decía, la industria se venía deteriorando, el nivel de deuda que se tenía, por ejemplo, en 1997 era casi del doble de los que se tenía cuando nos fuimos a la suspensión de pagos; sin embargo, en 1996 o en 1997 era sostenible por los precios internos que uno tenía.

En el año 2000, con los precios 40% por debajo de lo que habían citado en 1996, aunque tuvieras mucho menor deuda, no era sostenible; entonces dado que GAM era una empresa pública y es una empresa pública con acreedores tanto nacionales privados como extranjeros y la necesidad de llevar una negociación ordenada nos fuimos a la suspensión de pagos que es un derecho que te otorga la ley, siempre y cuando seas una empresa viable y que lo único que necesitas es un respiro en tiempo para organizarte con tus acreedores.

Dado el contenido social que tiene la industria y que platicábamos hace rato, era muy importante que no pusieran en riesgo de operación a los ingenios. Si uno seguía sirviendo su deuda y se quedaba, en un momento dado, sin efectivo, corría uno el riesgo de una quiebra, que iba a afectar a miles de familias. Antes de que sucediera eso, teníamos que parar de pagar el costo financiero, llegar a una reestructura ordenada que no afectara la operación de los ingenios. Esos fueron los dos móviles más importantes de porque se fue Grupo Azucarero México a la suspensión de pagos.

Y por último, sí de alguna manera se ha dicho mucho que nos aprovechamos de la vieja ley. No nos aprovechamos de la vieja ley, era la ley que estaba en su momento, que era una ley que si bien el Congreso ya había aprobado el cambio, el ejecutivo no la había

firmado y nosotros ya no teníamos más tiempo que esperar y no sabíamos cuándo el Ejecutivo la iba a firmar, entonces así que acudimos a la ley que estaba en su momento vigente, que era esa, no la nueva ley. No dependía de nosotros cuándo se instrumentara y cuándo la fuera a firmar el Ejecutivo.

Ya entrando a la expropiación ¿Cuáles serían las razones que pudiera tener el gobierno federal para expropiar estos 21 ingenios de la industria azucarera?

Bueno, pues las razones creo que están plasmadas dentro del Decreto de Expropiación en el cual hemos dicho que definitivamente no calificamos en ninguna de las consideraciones del Decreto. Nos sorprendió muchísimo que se diera. Las razones por las cuales no calificamos dentro de las consideraciones del Decreto son las siguientes:

Actualmente la empresa representa menos del 3% del total adeudado al gobierno federal por la industria azucarera, entonces nuestro problema financiero era infinitamente menor del de las demás empresas que se expropiaron. Grupo Azucarero México sí había invertido en los ingenios. De 1995 al 2000 se invirtieron más de quinientos millones de pesos en la eficientización de las plantas, por lo cual los resultados están a todas luces expuestos en los rendimientos que han tenido los ingenios. Como ustedes saben, somos una empresa pública, por eso también te precluye cierta manera de actuar; tenemos que estar reportando a la Bolsa cada trimestre y a la SEC en Nueva York también cada trimestre con estados financieros revisados por Arthur Andersen. En ningún momento se ha pagado un sólo dividendo a accionistas en la historia de Grupo Azucarero México y otra vez la empresa es pública y ahí están los records.

En el caso del Grupo Azucarero México la empresa sí pago al gobierno federal por la compra de los ingenios, inclusive a Financiera Nacional Azucarera se le pagaron más de doscientos cuarenta millones de dólares por la compra de los ingenios en su momento, a través de atraer el capital extranjero y de la colocación que se hizo en la Bolsa Mexicana de Valores y de acciones; y por último ya se tenían acuerdos firmados con los cañeros para el pago de la liquidación final de la caña de este año. Los cañeros estaban totalmente garantizados con azúcar. Más bien la discusión era en qué momentos vamos a vender esa azúcar, o sea, no estaba en peligro que no se les pagara. Sin embargo, no se podían vender las ochenta mil toneladas de azúcar que tenían en garantía de manera inmediata en el mercado porque hubiera tenido un impacto negativo para todos. Esa parte ya también estaba de alguna manera acordada y firmada antes de la expropiación.

Los demás grupos, por ejemplo Caze o Sainz, ¿pudieron haber quebrado si no se hubiera dado la expropiación; de ser así, el gobierno debía rescatarlos?

Pues mira no sabría decirles de los demás grupos porque como no son empresas públicas no conozco sus números y no sabría la realidad de la situación financiera que estaban viviendo.

¿Cuál es la defensa? Bueno tú ya nos platicaste que en el Decreto Expropiatorio plantearon un supuesto de hecho en el cual no encuadra ninguno de los ingenios; aparte de que esté o no probada la utilidad pública. Sí, no está aprobada la utilidad pública, la Zafra empieza otra vez el 3 de noviembre. Empiezan diferentes ingenios empiezan en diferentes épocas, pero a partir del mes de noviembre

A partir del mes de noviembre empezará la Zafra otra vez y el gobierno ¿cómo está pensando afrontar ahora ellos estas obligaciones? ¿Qué van a hacer con los cañeros? Si también el gobierno se encuentra en una crisis económica.

Bueno, actualmente el gobierno pues asumió casi el 50% de la industria. Si no se arreglan de fondo los problemas que platicamos al inicio de la entrevista, la industria va a seguir sufriendo la crisis y el gobierno va a tener que estar asumiendo las pérdidas operativas que los grupos venían asumiendo.

De acuerdo. Ahora, en cuanto a los inversionistas extranjeros, porque ya estaba colocado en la Bolsa de Nueva York bastante dinero de extranjeros que se encontraban protegidos por el TLC en caso de una expropiación ¿Qué es lo que plantean estos inversionistas extranjeros?

Bueno, tenemos entendido dos cosas, uno: la empresa como institución recurrió al amparo para defenderse de la medida y eso es lo que está haciendo la empresa. Lo que hagan o no hagan los extranjeros a través del capítulo XI del TLC pues es algo que no depende de nosotros. Es una herramienta que ellos tienen a su alcance y que la empresa no lo tiene. Pensamos que tanto los accionistas como los tenedores de bonos van a acudir al capítulo XI del TLC a defender sus derechos. Ahora, esto es un caso muy importante porque sienta precedente dentro de lo que es el TLC de una expropiación, la primera que se da y obviamente la gente en Estados Unidos está muy preocupada de que todo se lleve a cabo de la manera más transparente, con justicia, rápido, etc.

Y ustedes ¿qué es lo que están buscando con el amparo? ¿Qué les indemnicen, qué les regresen los ingenios, qué, en ese aspecto?

Pues si el gobierno se va a quedar con los ingenios pues que se nos indemnice adecuadamente. Si ganamos el amparo porque no encuadra dentro de las diferentes causas que pues que se nos regresen los ingenios. Para nosotros esto no fue un salvavidas que se nos aventó. Estábamos en la industria y queríamos seguir estando en la industria por muchos años. Fue una decisión que no dependió de nosotros.
Entonces definitivamente estamos tratando de defender como empresa pública los derechos de todos los inversionistas dentro de la empresa.

Aunque les regresaran los ingenios ¿habría lugar a una indemnización por daños y perjuicios?

Estará por verse, pero si se nos regresan los ingenios estamos encantados de seguir participando dentro de la industria. Llevábamos catorce años y si no se nos

regresa, que se nos indemnice adecuadamente.

Ya es un hecho que se expropiaron 27 ingenios y me imagino que el gobierno ha de tener sus argumentos como el que establece que de esa actividad dependían muchos trabajadores. Tú, como economista, ¿qué opinas de que el gobierno haya adoptado este criterio paternalista?

Creo yo que debieron de haber habido otras soluciones antes de llegar a la expropiación, especialmente para las empresas que tenían deudas de manera importante directamente con el gobierno.

Por otra parte, el Decreto Expropiatorio no soluciona en nada la crisis que está viviendo la industria. No es una solución, y la solución va a venir de arreglar los diferentes factores que platiqué con ustedes y de eso nada va a tener que ver con la expropiación.

¿Podría haber sido una solución dejar quebrar a ciertos ingenios?

No, no pudo haber sido eso una solución porque creo que el gobierno, como rector de la economía, tiene la responsabilidad de ordenar el mercado interno, dado que ya tantas familias dependen de esta actividad, especialmente en zonas en donde no hay ninguna otra industria. Yo creo que es en donde está la responsabilidad del gobierno y eso es lo que se tuvo que haber hecho desde 1996, precisamente hacer efectivo el marco regulatorio que estaba; eso es lo que tuvo que haber hecho el gobierno, la crisis que se está viviendo creo yo que es totalmente innecesaria si se hubieran tomado las acciones necesarias para no tener un desorden en el mercado interno. Ya que por ejemplo no se tomaron esas medidas en cuanto a las sanciones a partir de 1996, que pudo haber sido entonces la solución en lugar de haber expropiado esos ingenios.

Lo que te dije, de haber sacado los excedentes que están a nivel Nacional; forzar a las gentes a exportar todos los años sus cuotas; dar financiamiento de capital de trabajo a toda la industria para que se les pueda pagar a los cañeros en seis meses en lugar de doce y no se presione el mercado los primeros seis meses; entablar negociaciones con Estados Unidos para dar una transición paulatina a la alta fructuosa y al azúcar mexicana hacia Estados Unidos y sí siento que de alguna manera se tiene que revisar el Decreto Cañero en cuanto al pago a la caña para que se ajuste más a la realidad que vive la industria el día de hoy.

En cuanto al futuro de la industria azucarera ¿qué se puede esperar de la ella?

Bueno, aquí va a depender mucho de la política azucarera que el gobierno dice que ya tiene y que van sacar en breve. Si de alguna manera esa política azucarera atiende todos los puntos que estamos hablando, vamos a tener un mercado interno y una industria azucarera rentable como lo era antes de 1996, y como les decía, el mercado interno está para quedarse, no va a desaparecer, entonces la industria azucarera no tiene por qué no seguir existiendo otros cien años en México.

Y no se tiene que llegar a una reestructura al ver que la demanda del azúcar va a bajar, es inevitable, pero queda una demanda estable. Sin embargo, no se tiene que hacer una reestructura o una conversión en algunas zonas donde hay ingenios, que, no obstante, ya no se pueden sostener tantos ingenios.

Bueno, eso también es una realidad. Al principio estábamos hablando que la industria se necesitaba consolidar. Son demasiados grupos con producciones muy pequeñas. En Estados Unidos tienes tres jugadores que prácticamente controlan todo el mercado americano.

Tú estás hablando aquí que el azúcar es un *comodity*, que las economías a escala son muy importantes y lo mismo tiene que suceder en México.

Entonces el gobierno tiene que permitir que las fuerzas del mercado fuercen a una consolidación de la industria porque hay áreas que no son del todo productivas en México. Esas áreas donde se produce caña, en donde igual el cultivo de cítricos es más rentable, pues que se vaya desplazando la caña de azúcar y que se vayan produciendo cítricos poco a poco y que de esa manera también se disminuya un poco el hectareaje de caña de azúcar que se tiene a nivel nacional y que poco a poco se vaya dando una reconfiguración del sector y se vaya consolidando la producción y racionalizando.

Ahorita mencionabas que se requiere una consolidación, pero ¿te refieres a que esté en pocas manos, como en Estados Unidos?

Me refiero a eso, que estén tres o cuatro grupos grandes en México que controlen todo el mercado para que puedan aprovechar las economías de escala y puedan competir a nivel regional con las empresas americanas y dentro de esta consolidación tiene que haber una racionalización de la industria.

Hay ingenios, por ejemplo el de La Joya en Campeche, que no tiene razón de ser. Es un ingenio muy improductivo con muy altos costos de producción, porque en esa zona falta agua y la caña de azúcar pues simplemente no es viable crecerla ahí, entonces en esa zona sí tiene que haber una conversión hacia otros cultivos paulatinamente, para que no se afecten estas comunidades.

ENTREVISTA CON YURI GONZÁLEZ ROLDÁN*

ABOGADO EGRESADO DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO, DOCTOR EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID MAESTRO EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD DE ROMA Y PROFESOR POR OPOSICIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE BARI, ITALIA.

Gracias a su breve estancia en México tuve la oportunidad de conocer personalmente —antes lo había hecho a través de sus escritos publicados en la Revista de la Escuela Libre de Derecho — al romanista Yuri González Roldán. En agradecimiento a su alma mater *impartió algunas clases invitado por los licenciados Don Jorge Pineda Villarreal, Jaime del Arenal y Juan Pablo Pampillo. Quedé gratamente impresionado por su personalidad sencilla, su sólida e impresionante cultura jurídica y la claridad de su lenguaje.*

Originario de Oaxaca, miembro de una familia de abogados, realizó sus estudios preparatorios en el Liceo Mexicano Japonés, la carrera de abogado en la Escuela Libre de Derecho durante la generación 87-92, recibiéndose el 26 de febrero de 1993 con la tesis "El Conocimiento Del Orden Jurídico Natural a la Luz de la Recta Razón", la cual fue laureada por el jurado investigador.

Inició su carrera docente en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón con las materias Filosofía del Derecho y Derecho Romano. Posteriormente fue adjunto de esta última en la cátedra de Jorge Adame Goddard en la Universidad Panamericana. Al darse cuenta de la necesidad de estudios de posgrado para impartir una buena cátedra, decidió cursar un doctorado en la Universidad Complutense de Madrid. Al terminar su tesis doctoral y ser examinado por una comisión internacional formada por romanistas europeos obtiene el "*Acta Cum Laude*". Después, realizó un curso de especialización en sistema romanístico y otro en derecho romano que, a diferencia del anterior, es un estudio tópico. Obtiene una beca para una maestría alcanzando así el título de *magister* en Unificación e Integración del Sistema Romanístico. Con la beca de la fundación Norbert Best Failand estudia un año en Alemania. Gracias a su brillante curriculum le es brindada la oportunidad de concursar para el puesto de investigador en la Universidad de Bari y gana dicha oposición. Actualmente es ésta la actividad que desempeña. Domina los siguientes idiomas: alemán, latín, italiano e inglés.

Ha publicado, entre otros, los siguientes artículos: "*Las stipulationes emptae et venditae hereditatis*", "*Propuesta sobre la venta de herencia en el derecho romano clásico*" y "*La in iure cessio hereditatis*".

¿Qué ha significado la Escuela Libre de Derecho para usted?

Yo estimo muchísimo a la ELD. La importancia de la escuela no es el nombre, sino la forma como nos ha permitido afrontar la vida, gracias al sistema de estudios que a algunos les puede parecer injusto porque en el examen se bloquearon en determinado

*Entrevista realizada por Ariel Salanueva en el mes de noviembre de 2001

momento y por eso reprobaron. La forma como se hacen estos exámenes, la forma como el estudiante tiene que preparar la materia permite afrontar la vida. Si un abogado, luego de estudiar durante un largo periodo un caso práctico, al llegar a la audiencia se bloquea, pues ese abogado no sirve para nada; ¿por qué? porque perderá el juicio independientemente que haya dedicado un gran número de horas al estudio del caso practico. Así es la vida. Ustedes se presentan a un examen para demostrar lo que saben y si se bloquean están reprobados. ¿Por qué? porque también así es la vida. Estas bases que da la escuela, además de que tiene magníficos profesores, permiten afrontar la vida.

Yo siempre prefería a los profesores que habían publicado libros. Como Jaime del Arenal cuyas clases eran magníficas; a mí me dejaban siempre con la boca abierta, sobre todo porque es muy sencillo en el hablar, o el profesor Fausto Rico, excelente maestro, el profesor Villapando, la profesora Loretta Ortiz, cuyos exámenes eran durísimos, pero su materia que me gusto muchísismo. A profesores que ya murieron, el profesor Sánchez-Medal y el profesor Creixel.

Por otro lado, la Libre da las bases mínimas que debe tener una persona para afrontar la vida académica. Con ellas ya sabes como realizar una investigación, sabes como investigar y tienes las bases suficientes para llevar una vida académica. Pero lamentablemente muchos estudiantes de la Libre, en el momento que salen de la carrera, lo que quieren es empezar a ganar dinero y yo les digo una cosa: la ELD no los va a hacer ricos, pues la profesión de abogados no es para hacerlos ricos; únicamente les permitirá vivir decorosamente y tener una vida tranquila, honesta, que les permita desempeñar su profesión. "Si quieren ser ricos —recuerdo que papá decía— dedíquense a criar cerdos, ya que del cerdo no se desaprovecha nada. Si quieren tener una vida tranquila dedíquense a la carrera y se darán cuenta que es una forma honesta de ganar el dinero".

¿Por qué preferir la investigación y la docencia en lugar de la práctica profesional?

Esa es una cosa muy interesante. Cuando yo cuando salí de la carrera de derecho mi idea era de hacer la práctica; mis papas tenían un despacho muy prestigioso y empecé a hacer la práctica. Me gusta hacer la práctica. Me di cuenta que como abogado mis clientes quedaban satisfechos conmigo. El destino me abrió estas puertas sobre la investigación.

Me gusta aportar algo a la ciencia jurídica; me di cuenta que en determinado momento resulta difícil hacer dos cosas al mismo momento: si haces la práctica no tienes tiempo para realizar la investigación, porque yo para escribir un párrafo puedo estar cinco horas pensando y al final escribir unas pocas líneas, pero se que estas pocas líneas son cosas que realmente pueden interesar. No tengo tiempo para realizar la práctica, no porque no quiera, porque a mi la práctica me gusta muchísimo. Además de que, en determinado momento, el hecho de

aportar soluciones a los abogados sobre determinados problemas prácticos, en cierto modo, se puede llamar también práctica.

Por otro lado la práctica es una cosa que se aprende con el tiempo. Una persona que realiza estudios científicos puede ser también un buen práctico. Claro, no necesariamente en el derecho romano todos los juristas eran abogados. Pero un jurista puede dedicarse a la práctica, la práctica no es una cosa complicada, es una cosa que se aprende, es una cosa pues simplemente material. Lo importante es tener los conocimientos científicos para en determinado momento llegarlos a aplicar. Nosotros, para que no seamos simples pasantes, necesitamos tener unas bases jurídicas que se encuentran únicamente en una universidad prestigiosa como en nuestro caso.

¿Cuáles fueron los motivos por los cuales eligió el estudio del Derecho Romano?

El destino te va encaminando; tuve la oportunidad conocer a Jorge Adame Goddard quien me abrió las puertas y me dio la posibilidad de ser conocido en Europa. Esta amistad, junto con la oportunidad de dar clases, me ayudó a descubrir mi vocación.

¿Qué importancia tiene el Derecho Romano?

Podemos decir que el Derecho Romano siempre ha tenido una función en todas las etapas históricas que han existido. Después del derecho justinianeo, cuando Justiniano hace su recopilación de los textos jurídicos clásicos y luego los interpola, vemos este Derecho Romano continua a su trayectoria y sigue teniendo vigencia en diferentes etapas históricas.

Así por ejemplo en el caso del derecho bizantino vemos cómo el *Corpus Iuris Civilis* se comienza a interpretar por parte de juristas (todavía existen juristas en esta parte oriental del imperio).

Por parte de Occidente vemos que después de que en el año 1100 los juristas empiezan a estudiar estos textos jurídicos y empiezan a dar soluciones a la vida práctica. Los juristas del *ius commune* aplican en la práctica esta realidad, resuelven problemas de la práctica. Con posterioridad ya vemos que en Alemania surge la pandectística alemana principalmente en la obra "Sistema de Derecho Romano Actual" de Savigny, esta corriente aplica el Derecho Romano a la realidad alemana.

No se trata de realizar compraventas con *mancipatio*. Savigny decía que la *mancipatio* es un negocio abstracto y la compraventa es un contrato diferente a esta *mancipatio*. En la actualidad ya no se utiliza la *mancipatio*, se utiliza la *traditio* lo que nos permite distinguir el contrato de compraventa diferente al acto de transmisión. Con base en el Derecho Romano se distinguen ambas figuras en la doctrina, lo que se hace en el Código Alemán (BGB). Cuando los juristas franceses realizan la codificación francesa, en el *ius commune* la figura de la *traditio* es la figura que permite la transmisión de la propiedad; entonces ya

existe la figura de la *traditio ficta*, ya no es necesario un acto material, ya el propio documento puede transmitir la propiedad. Se unifican estos dos actos —el contrato de compraventa y el acto de transmisión —— y se dice que la compraventa transmite la propiedad de la cosa.

En determinado momento existe una opción como en el caso de Alemania y otra como el caso de Francia pero ambas tendencias tiene como fundamento los textos romanos.

El Derecho Romano sigue teniendo vigencia, por supuesto incorporándose a diferentes Derechos. En Occidente el Derecho Romano se incorporó con los Derechos griegos y, con la caída del Imperio Romano de Occidente, a los Derechos germánicos. Cuando España conquista México, el Derecho Romano, que ya estaba incorporado con los Derechos germánicos, llega a Latinoamérica y se une con los Derechos indígenas. El Derecho Romano llega siempre a armonizarse con estos derechos consuetudinarios y sigue demostrando su presencia.

El Derecho Romano es la gramática jurídica. Un abogado que no conoce las bases del sistema jurídico no pueden considerarse un jurista, entendiendo a este como un estudioso, una persona que puede afrontar los problemas prácticos de la realidad histórica en base al conocimiento que tiene de la ciencia jurídica, dando soluciones a éstos. El verdadero jurista tiene un conocimiento científico con fundamento histórico de la materia, no solamente práctico.

Además el Derecho Romano se caracteriza porque los casos prácticos que se le presentan al jurista son resueltos en virtud de la aplicación de principios jurídicos; una muestra de ésto es el libro cincuenta del Digesto.

En la actualidad cuando oigo hablar a un jurista que se dedica al derecho civil oigo cosas demasiado abstractas. Al ver todas estas teorías me pregunto ¿Cómo se aplican a la realidad?

Me parece que el Derecho Romano da soluciones más convincentes a la realidad actual que las dadas por el derecho actual, en el cual se habla de teorías, teorías y teorías... Un caso muy interesante es la idea del objeto del contrato. Los juristas romanos no conocían esta idea. En base a una tradición histórica se empezó a determinar los elementos esenciales del contrato "Vamos a determinar cuál es el objeto del contrato, pero a ver ¿cuál es el objeto: la cosa, la prestación?" En el Derecho Romano había tres tipos de contrato de arrendamiento: *locatio conductictio rei, locatio conductictio operis y locatio conductictio operarum.* En la actualidad con la idea del objeto del contrato se dice que un objeto diferente hace un contrato diferente. Si el contrato de arrendamiento tiene tres objetos diferentes entonces son tres contratos diferentes. Se llega a una argumentación absurda. ¿Cómo es posible que en el Derecho Romano los tres tipos de arrendamiento fueran un contrato único? Esto se debe a que en la actualidad tenemos esquemas que no resuelven los problemas prácticos. No se dan

cuenta que lo que da unidad a este contrato es la reciprocidad de las obligaciones. En determinado momento, el derecho actual llega a realizar una serie de abstracciones que no dan una solución a problemas obvios. Hoy, a diferencia del derecho romano, el derecho resulta ser demasiado abstracto y los juristas empiezan a discutir de cosas que no encuentran un substrato real.

¿Cómo debe estudiarse hoy el Derecho Romano?

El estudio Derecho Romano se estudia en base a los textos. No se deben realizar abstracciones, sino estudiar en los textos los casos concretos y por qué los juristas dan diferentes soluciones a éstos. Una materia de Derecho Romano otorga mayores beneficios a los estudiantes si los propios estudiantes conocen el texto jurídico, si ellos como juristas se ponen en el papel de un jurista romano; así conocen y resuelven los casos prácticos. Así podrían darse cuenta de que la materia de Derecho Romano es una de las materias más prácticas que existen en la Carrera de Derecho.

El objeto es hacer razonar a los estudiantes; darles criterios para que, en determinado momento, cuando sean abogados, lleguen a afrontar el problema como juristas y llegar a dar una solución y no decir que determinada solución no esta en el código. Un código no puede dar soluciones a todos los casos concretos, da una serie de normas, pero no da soluciones a todos los problemas. Por eso el jurista tiene las bases para interpretar la norma y en caso de lagunas integrar esas lagunas. En el Código Civil francés y en el Código Civil del Distrito Federal se menciona que el juez esta obligado a resolver independientemente de la oscuridad o ausencia de ley.

El Derecho Romano forma criterio jurídico que consiste en dar fundamento a una idea y dar tu aportación a la ciencia jurídica; no únicamente en aceptar la autoridad de determinado autor. Sí yo tengo otros fundamentos para considerar una opinión diferente le corresponderá al juez decidir entre la opinión más fundamentada.

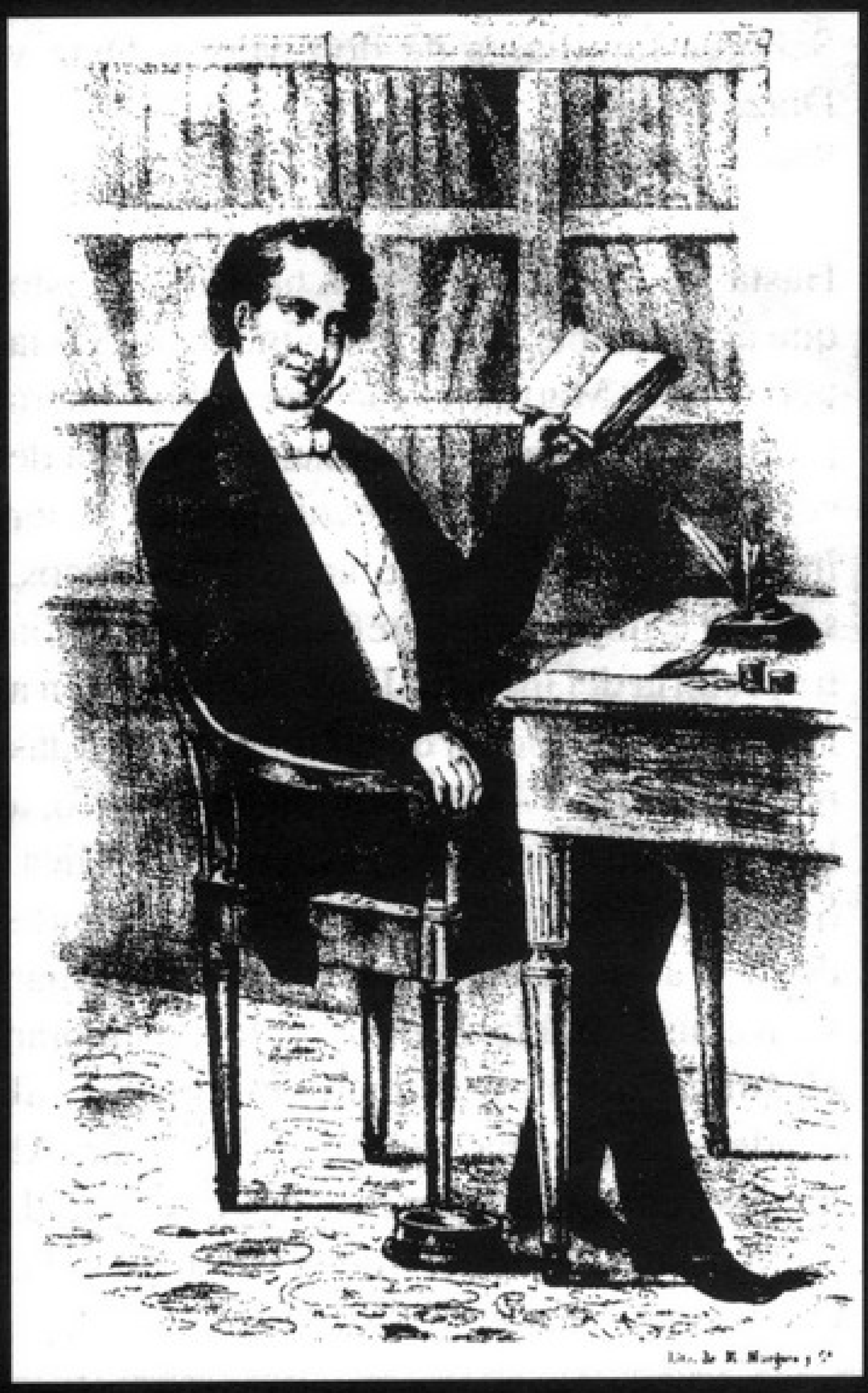

Academia

HOMENAJE PÓSTUMO A DON MARTÍN DÍAZ Y DÍAZ

La muerte nos llega sin prisas
La muerte que nos puede llegar de súbito
Y entonces tildamos a la muerte que nos ha arrancado a los otros.

Si llega de pronto, pasa como si no hubiera venido, y ese es buen motivo de ejecutar lo que uno ha esperado para hacer.

El veinticuatro de octubre del año en curso se brindó un sentido homenaje a un hombre que lo mereció desde siempre. Tres fueron las personas que dirigieron fraternales palabras hacia el maestro Martín Díaz y Díaz y hacia los que se dieron cita para la ceremonia: primeramente, don Sergio Vela Martínez, quien en un emotivo discurso manifestó, aún sin proponérselo, el gran aprecio que le tuvo al conmemorado y las muchas circunstancias que los identificaron y favorecieron a una enaltecida amistad. Posteriormente, don Jaime del Arenal Fenochio nos recordó nítidamente la esencia del Martín que todos conocimos. En su discurso se plasma todo lo que él era, todo lo que lo caracterizó siempre, lo que nos hizo quererlo y admirarlo, lo que nos extrañaba y lo que extrañaremos. Finalmente, don Mario Becerra Pocoroba cerró la ceremonia con unas palabras que confirmaron la imagen tan grande del hombre recto que fue Martín.

A continuación se transcriben los discursos en mención:

SOBRE LA AMISTAD ENLUTECIDA

EIN GLEICHES

Ubre allen Gipfeln
Ist Ruh,
In allen Wipfeln
Spürest du
Kaum einen Hauch;
Die Vögelein schweigen im Walde.
Warte nur, balde
Ruhest du auch.

JOHANN WOLFGANG GOETHE

Señor Rector de la Escuela Libre de Derecho;
Señores miembros de la Junta directiva;
Señores familiares de don Martín Díaz y Díaz;
Señoras, señores:

Hasta hace algunos meses, habría supuesto que al participar en un acto vinculado con la persona de Martín, el tono de cualesquiera palabras que fuesen pronunciadas habría de ser celebratorio. En efecto, podría haber imaginado una serie de actos académicos, sólidos e importantes, referidos a la amplia trayectoria del maestro Díaz y Díaz, o bien a la nueva publicación de un tomo de sesudas reflexiones en torno al fenómeno jurídico, a la educación artística o a l a literatura poética. Sin embargo, la ocasión es totalmente distinta a esa otra que querríamos imaginar y, en consecuencia, es menester conmemorar al amigo difunto, al maestro egregio, al académico pertinaz, al colega sin par. Al hacerlo, comenzaré por expresar mi gratitud, tanto a las autoridades de nuestra Escuela, que han pensado en mí para formular esta

alocución, cuanto a la Escuela misma, en la que conocí a Martín y le traté, para fortuna de mi vida. Por supuesto, desde estas primeras líneas expreso mis condolencias a todos los que le quisimos y admiramos.

Al aludir a la memoria de don Martín Díaz debe destacarse de modo primordial, principalísimo, que él fue, esencialmente, un hombre bueno. La bondad que le caracterizó colmó de dichas singulares a las personas que con él convivieron, ora en el ámbito laboral o el académico, ora en el íntimo. Su ánimo era generoso, su mente era fértil, su talante era discreto, su ingenio era agudo y su conducta era ejemplar. Por desgracia, su vida fue corta, pero consuela saberla fructífera; su legado, aunque insuficiente a la luz de su talento descomunal, es inmarcesible.

La vida de Martín bien podría explicarse a partir de la virtud: ese hombre virtuoso entendió que la justicia es la armonía de los aspectos del alma, o la expresión perdurable de la razón. El pensamiento de Martín, con su poderosa carga ética, se nutrió de las obras de los clásicos, a los que nunca dejó de interpretar con afán crítico que acusaba su modernidad renovada día tras día. Así, es dable hablar de Martín en términos de afinidad intelectual y moral con Platón y con la stoa de Zenón de Citio, Diógenes Laercio, Crisipo, Cicerón, Séneca, Epicteto y Marco Aurelio, pero también con Gregorio de Rímini y con la pléyade de autores más o menos recientes mencionados por don Jaime del Arenal en el puntual obituario de Martín, publicado en nuestra Revista de Investigaciones Jurídicas, donde destaca los nombres de Wieacker, Viehweg, García Pelayo, Rabasa y Merriman. (Por cierto, la sed de conocimiento de Martín Díaz le acercó al estudio de grandes juristas, filósofos y sociólogos como Jellinek, Larenz, Schmitt, Carré de Malberg, García de Enterría, Kelsen, Ross, Hart, Bobbio, Loewenstein, Zagrebelsky, Spencer, Mill, Durkheim, Ihering, Weber, Molina Enríquez, Olivecrona, Raz, Treves, Freud, Parson, Touraine, Habermas, Luhmann, Elias y Vilar, pero su interés por estos autores nunca fue incondicional o irrestricto, ni avaló sin más sus acertos, sino que juzgó la obra de cada uno con rigor y severidad no exentos de nobleza y magnanimidad, como correspondía al quehacer del auténtico pensador humanista que era.)

En circunstancias como la que nos reúne ahora, es casi imposible evitar la remembranza personal, so riesgo de conservar una distancia calculada que, al no corresponder con las emociones genuinas del orador, peque de impostura. Por otra parte, las frases melifluas degradarían el discurso, de tal suerte que intentaré a continuación hablar de Martín en términos de mi relación personal con él, sin pretender arrogarme mérito alguno. Pienso, por lo demás, que una de las posibles razones de las autoridades escolares al distinguirme con el encargo que cumplo ahora ante ustedes fue, precisamente, la cercanía personal y profesional que tuve con Martín. Dicho lo anterior, continúo:

No fui condiscípulo ni discípulo de Martín Díaz (él recibió su título de abogado en víperas de mi ingreso a la Escuela), pero recuerdo su presencia constante en los cubículos de los investigadores de aquel

entonces. Muy pronto, gracias a don Jaime del Arenal, pude entablar interlocución con él y, ulteriormente, amistad. Admiré desde temprano su conceptualización y su razonamiento jurídicos y reconocí en aquella época, como ahora, lo muy valioso de su inteligencia, que convertía casi cualquier conversación en enseñanza, auque él no se lo hubiera propuesto.

Martín Díaz impartió la cátedra de Historia General del Derecho durante varios ciclos lectivos. Pocos años después de cesar su desempeño en esa asignatura inmensa, la Escuela me invitó a colaborar como profesor de la misma materia. Con ese motivo, recibí de Martín un cúmulo de consejos que atesoro a la fecha, y por los que le estaré siempre agradecido.

Sin embargo, contra lo que pudiera parecer a simple vista, mi mayor contacto con Martín no ocurrió en la Escuela, ni obedeció estrictamente a la reflexión sobre temas jurídicos. En efecto, Martín Díaz desplegó una intensa actividad profesional en instituciones culturales, al grado de convertirse hasta cierto punto en un prófugo de la práctica del derecho, como habría de ser, también, mi caso. En su gestión como Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Bellas Artes, y luego como Subdirector General de Administración y Subdirector General de Educación e Investigación Artísticas dek mismo Instituto, Martín imprimió una huella duradera en el panorama cultural y artístico de este país. Fue en ese ámbito laboral donde le traté con felicísima frecuencia, y fue en ese terreno de correspondencia intensa en el que pude apreciar con plenitud la grandeza de su pensamiento y su bonhomía.

Martín Díaz fue un renovador de los cánones de enseñanza, jurídica y no, en la Escuela Libre de Derecho, en la Universidad Metropolitana, en el Instituto Nacional de Bellas Artes y en el Centro Nacional de las Artes, que él perfiló decisivamente y que, al momento de su fallecimiento, era cabalmente coordinado por él, uno de sus creadores. Además, colaboró en la División de estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y en El Colegio de México. Martín fue, pues, un docente integral, un educador de tiempo completo y por los cuatro costados.

Con todo, Martín Díaz no agotó en el terreno académico sus contribuciones al mundo jurídico de este país, y se le recuerda también por su desempeño de funciones públicas, ya como titular de áreas jurídicas, ya como asesor, en la Chancillería mexicana, en la Secretaría de Turismo y en la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Líneas arriba me referí a la afinidad de Martín con el pensamiento de Platón y con el de los estoicos, y quisiera dar razón de mi dicho y puntualizar que, además de ser leal a su fe inconmovible en la justicia y en la razón, Martín asumió con vigor los rasgos fundamentales del humanismo renacentista (la responsabilidad y la tolerancia) a través de su preocupación (y luego de su ocupación) sobre cuestiones concernientes al derecho público. En este sentido el maestro Díaz y Díaz seguía el pensamiento del fundador de la Academia, que propuso la edificación

política duradera con base en la educación en la virtud y la educación por las leyes. Martín creyó, como Platón y como Cicerón, en la relevancia de los asuntos políticos (en el sentido prístino de la palabra) y, como la mayoría de los estoicos, equiparaba el logos (razón) con los conceptos de théos (divinidad), nous (espíritu, inteligencia), diké (justicia), Physis (naturaleza) y nomos (ley).

Por lo demás, la inquietud de Martín Díaz en torno a temas de derecho económico y laboral, así como de sociología general, teoría del Estado y política práctica, daba cuenta de su anhelo justiciero, que mantuvo vivo siempre, pero con los pies sobre la tierra.

Si la muerte es siempre causa de dolor, más desdicha provoca cuando la vida ha sido noble y fugaz. Queda, por supuesto, la herencia, que en el casi es la obra de Martín: en primer término, sus trabajos de investigación; en segundo lugar, los conocimientos transmitidos a tantas generaciones de alumnos y discípulos y, en última instancia, el ejemplo de su varonía, honestidad, honradez y verticalidad, indeleble en la memoria de esta comunidad académica y de otras instituciones culturales.

En la vida de don Martín Díaz y Díaz, la libertad y la lucidez fueron norma invariable. Se antojaría que estos atributos de su personalidad hubieran correspondido con un destino sereno, en vez de uno trágico. Al cabo de su vida, malhadada por breve, es posible recordarle como un hombre triste, auque dotado de templanza, fortaleza y sabiduría. Quizá la tristeza de su mirada y su sonrisa no era sino el reflejo mismo de su conciencia, que advertía la profundidad insondable de la justicia y el abismo que separa a la justicia de la realidad. Y, sin embargo, el desasosiego de Martín nunca detuvo su magisterio no la edificación de su obra, pródiga en hallazgos. No es hazaña menor que este hombre memorable, el prudente conmemorado, haya hecho de la justicia el tema de su ocio y la sustancia de su negocio. Por ello, vivirá para siempre.

He dicho.

Sergio Vela.

MARTÍN DÍAZ Y DÍAZ
In memoriam

Estimado Sr. Rector:
Distinguidos Miembros de la Junta Directiva:
Sr. Martín Díaz
José Martín, Lucía;
Muy queridos Amigos:

Difícil y comprometida responsabilidad hablar de Martín esta noche. Me siento intimidado cuando ante mí distingo a Carmelita y a Pascual, a Juan Manuel y a Rolando; a Susana y a José Manuel, y a todos ustedes que en la intimidad de sus memorias conservan un recuerdo y una imagen del hombre bueno y de bien que fue.

Aún recuerdo mi estupor y mi reacción. Di

ego Martín del Campo me comunicaba, hace precisamente un año, que Martín Díaz estaba enfermo de un padecimiento al parecer mortal. Se había enterado casi por azar. Comenzó entonces un periodo de confusión, de silencio y de negación. Simplemente no era posible; con seguridad se trataba de un error. El hermetismo impuesto por Martín nos obligaba, sin embargo, a ser discretos: la noticia no se conocería sino hasta principios de febrero. En el ínter los maestros fuimos testigos por última vez de su prudencia y de su inteligencia cuando en la junta general de profesores llamó a la exigencia pero también a la mesura. Nadie sospechaba su mal. Tampoco en el Comité de Posgrado, a quien poco antes había entregado el perfil académico del doctorado en derecho que la Junta Directiva le había encargado. Pronto se sabría que Martín había decidido vivir su enfermedad con toda discreción y sin afectar en lo más mínimo a sus amigos. Se imponía respetarlo, aún a costa de despedidas y de privarnos de su presencia. Desde entonces, dominó el silencio y faltaron las palabras, que no las oraciones , las esperanzas y el dolor.

El 4 de mayo de este año fallecería uno de los hijos más brillantes y leales que la Escuela Libre de Derecho ha regalado a la sociedad mexicana en los últimos veinte años. Uno de los hombres más inteligentes y sensibles que hemos conocido. En efecto, Martín fue tan intenso que hasta su simple recuerdo nos desborda, y significativamente, amenaza con cuestionar en este momento la racionalidad misma para reducirla a una mera explosión de sentimientos. Me da confianza que él no habría obrado de otra manera, si bien no lo recomendara: quienes asistimos a la presentación de Derecho y Orden nunca olvidaremos cómo el rigor racional del libro contrastó esa noche con las palabras de un intelectual que se permitió sentir y expresar los sentimientos contenidos en una aparente fortaleza de racionalidad que sus amigos bien sabíamos escondía un enorme corazón, casi de niño. Hoy, a más de cinco meses de su fallecimiento, una vez más, racionalidad y sentimientos vuelven a encontrarse, ahora ante su recuerdo, como exigiendo ser las dos partes esenciales del homenaje a un hombre poco común; a un verdadero amigo, a un profesor de derecho, a un humanista auténtico y a un poeta. Esto, queridos amigos, es mucho; es, tal vez, demasiado. ¿Cómo soportar a cuestas tanta sensibilidad y tanto coraje por la injusticia? ¿Cómo tolerar tanta ignorancia y superficialidad? ¿Cómo sobrevivir ante tanto oído sordo y ante tanta falta de amor? En fin, ¿cómo tolerar tanto dolor ajeno? Las respuestas las supo encontrar Martín en su vida: creando y amando. ¡Razón y amor!, ambos le estallaban a Martín y uno los podía percibir casi a flor de su piel.

¿Se podrá, entonces, limitar su recuerdo a unas cuantas palabras escritas?, ¿no sería mejor dejarnos envolver por la riqueza de los muchos lenguajes que exploró y degustó: el de la música, el de la poesía o el del propio ars jurídico? ¿Cómo encasillar a un poeta y a un inconforme del derecho y de la política en palabras? Y, sin embargo, paradójicamente, Martín Díaz no podrá ser comprendido, ni su memoria conservada, si no es por las palabras: aquéllas que pronunció en sus clases, ante sus alumnos,

en una vocación nunca renunciada; o las que inquietaron a una burocracia carente de sus talentos, de su independencia, y de su valor; o las que causaron admiración y comentarios en los foros y congresos a los que asistió, o las que plasmó en sus profundos estudios jurídicos, o más que en ningún otro lugar, en sus poesías y en la intimidad de la charla con sus amigos.

Hoy, estos amigos, sus alumnos, y sus discípulos lo recordamos con dolor y con gratitud. Hoy nos viene a cuenta el hombre de mirada franca, de sonrisa infantil, contenida, casi apenada; el tímido y honesto intelectual cuya simple presencia nos daba confianza, nos retaba a reflexionar...y nos despertaba una enorme ternura. Hoy nos hace falta el jurista honesto cuya preocupación mayor fue la formación de juristas capaces de levantar el nivel de una ciencia jurídica mexicana que, casi con desesperación, veía declinar por falta de interés en la justicia y por ausencia de estudio, de compromiso y de imaginación; el eterno inconforme y el rebelde que prefirió leer que viajar (excepto a su natal Xalapa); que odió la corbata, el vino, el tabaco, el baile y las fiestas pero que, en cambio, amó los libros, la música, el derecho, la poesía, el futbol, y sobre todo, al hombre y a la libertad; el jefe enérgico pero, a la vez, sencillo y humano, que se ganó el respeto y la fidelidad de quienes trabajaron con él, como su entrañable colaborador, el profesor José Luis.

Esta noche yo, quien fui su amigo y confidente, su colega y también su discípulo, quisiera escucharlo una vez más junto con todos ustedes. Esto es, ¡ay¡, imposible. Pero si de las palabras usó para ser quien fue, sean sus propias palabras -las poéticas, no las jurídicas- la forma óptima que asuma hoy el presente homenaje. Me consuela imaginármelo en una noche de mayo, en la soledad del despacho ubicado en este mismo edificio, cansado de Molina Enríquez y de Spencer, de Rabasa y de Weber, de Kelsen y de Ross, de expropiaciones y dominios públicos, escribiendo poemas y concibiendo un mundo diferente para él y para todos nosotros. Del 22 de mayo de 1989 proviene el siguiente "Nocturno en 5 actos". Escuchémoslo:

I
Rezuma la noche
espejos diluídos,
rostros manchados
que dejan entrever
colores de duna en el trasfondo.
II
La noche es agua oscura...
Allí, la luna omnívora
desflora las mejores conciencias.
III
La noche es también templo,
sus paredes mantienen
un regusto salado
a catacumba.
IV
De noche los pájaros
son náufragos,
seres reducidos por una felonía
que niega las virtudes del vuelo.
V
...La noche es un cuento
de vampiros.

Martín fue ese pájaro náufrago que odió el agua oscura pero ésta nos lo arrebató en

plenitud de razón y de sentimientos muy, muy pronto, cuando tanta falta nos hacía y cuando se encontraba comprometido en la elaboración de una personal teoría realista del derecho cuyo esbozo quedó plasmado en sus dos libros, en las páginas de nuestra Revista de Investigaciones Jurídicas y en otras publicaciones. En éstas, quiso explicar el problema de la recepción de las instituciones jurídicas modernas y posmodernas en una sociedad, como la mexicana, donde sobrevivían rasgos tradicionales evidentes. El mérito de su obra jurídica, que es mucho, consistió, según sus propias palabras, en tratar de funcionalizar algunos parámetros teóricos al análisis de la realidad jurídica mexicana. Lo comenzaba a conseguir.

Así lo recuerdo, escribiendo y sintiendo; callado y reflexivo; mesurado e intenso a la vez; amante y rebelde; descuidadamente vestido, fastidiado por aquello de las notas de pié de página, muy divertido por la historia exhaustiva y detallada de las horcas caudinas que Manuel López Medina se encargara de contarle, y por concebir títulos cada vez más complicados; "los ojos, la mente y el alma puestos siempre en Tlahualilo y sucesores"; escuchando siempre con atención mientras su mano dibujaba abstractas figuras geométricas; metido de lleno en su compromiso docente; sufriendo la inesperada muerte de su madre y alegrándose de la feliz recuperación de la salud de su padre; acordándose, cuantas veces platicábamos en el despacho o en los patios escolares, de José Martín y de Lucía como sus mayores preocupaciones y sus amores más intensos.

Este fue Martín Díaz, el poeta y el heterodoxo que un día fasto se presentó y tocó las puertas de nuestra Escuela para bien de México y de todos nosotros. Aquí se hizo abogado y comenzó a formarse como jurista, y la Escuela lo acogió como maestro y como investigador. Aquí publicó lo mejor de su obra científica.

Quiso correr a contrasol, como el hombre el día de la invención del fuego, pero lo alcanzaron las flamas de Eros y de Atenea y con ellas inundó de luz nuestras vidas. ¿Acaso hay mayor prueba de su generosidad y de su amor? Oigámoslo una vez más:

Este mes de abril regresó tu fantasma. Vino de tarde, como las vihuelas sigilosas. Aproveché los requiebros de la luz y pude ser una parte tersa que suavizaba el horizonte: allí debió estar antes tu cintura.

Aun sin los pormenores de la carne, tu fantasma conserva las virtudes sensuales; su ruido emite refulgencias que dispersan en la luz jaspes de color azul y rosa.

Recordé que antes, cuando pude tocarte, la noche tomaba giros de blasfemia. ¿Cuántas veces retrocedí ante el infierno, como el hombre el día de la invención del fuego? Corrí a contrasol, a buscar refugio en el follaje, solo para comprobar que el círculo se había cerrado, los tallos torcidos y las hojas no eran sino los brotes frescos de tu pelo, ubicuo, agigantado.

Poco a poco me fui acostumbrando a la inmaterialidad de tu universo. Todo empezó

por un reconocimiento inocente de ciertas esbelteces. Regocijado por la delgadez hundía las manos en los remolinos de aire, quería tocar el epicentro; de allí procedían risas de niños que me recorrían la espalda como un hormigueo de sexo intenso, pero no tocaba nada, sólo eran juguetes de luz.

Vivió, encarnándolos íntima e intensamente, la libertad intelectual y personal, el rigor científico, la honestidad, la crítica irónica e inteligente, la tolerancia y la poesía pero, aún más, la pasión y la humildad que provocan el saberse efímero y transitorio. Vivió para dar ejemplo y para abrir caminos. Fue discreto y fue maestro; un constante crítico que creyó en las posibilidades de la inteligencia y en el valor supremo de la amistad. Supo ser amigo como muy pocos. En un mundo de intereses pedestres y de falsedades, de ignorancia e improvisación, su interés fue la ciencia y la verdad y fue leal a toda costa. De aquí, también, el valor de su propia obra como jurista y humanista. Será imposible olvidarlo: fue el amigo, el colega, el confidente y el lúcido intelectual con el que se compartieron el diálogo nunca interrumpido en pro de la superación de la ciencia jurídica, el coraje por un modelo político y social injusto e inhumano, y la preocupación por el destino de la Escuela Libre de Derecho, su querida y siempre reconocida alma mater. Su nombre, y ahora su recuerdo, honran a nuestra institución y se unen al de aquellos grandes maestros que apostaron por mantener vivo y abierto un espacio de reflexión para la libertad y para el derecho, y aunque la Providencia en sus inescrutables propósitos nos lo arrebató en plena madurez, dejó un ejemplo que no podemos olvidar. No temo equivocarme esta noche si afirmo, a nombre de todos los presentes, que fue una suerte haberle conocido, un privilegio haber sido su colega o su discípulo, y un don de Dios haber gozado de su amistad.

Descansa en paz, querido amigo, que a los que te quisimos nos cuesta acostumbrarnos a tu partida. Dios te bendiga.

Jaime del Arenal Fenochio

QUERIDA COMUNIDAD DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO

No resulta fácil para mí, el participar en este homenaje a la memoria de Martín Díaz y Díaz. En primer lugar, porque voy a referirme a una persona a la que conocí y con la que me unía una sincera y respetuosa amistad de la que siempre me sentiré orgulloso. Por ello, no hablaré como rector de nuestra escuela de una persona conocida pero al mismo tiempo ajena, no. Hablaré de él sinceramente, como un amigo con el que conviví desde nuestra época de estudiantes, con el que tengo una deuda de afecto y al que es necesario recordar.

No me resulta fácil porque me parece en gran medida incomprensible que tenga que hacerse a destiempo, justo cuando se encontraba en la plenitud de su vida, justo cuando su obra jurídica se perfilaba más fecunda, justo cuando los alumnos de nuestra escuela necesitaban la compleja y sabia orientación sociológica que nutre y explica

el Derecho y que él supo enseñar con precisión. Diría que Martín Díaz se fue cuando todavía le faltaba mucho que dar a todos nosotros, a su escuela y a su país.

No me resulta fácil, porque como ya dije, tuve la fortuna de convivir en muy diversas ocasiones y en distintos ámbitos con él. Le tuve un aprecio muy especial porque siempre me demostró su cálida bonhomía en lo personal y su absoluta lealtad institucional con los diversos proyectos con los que estuvimos vinculados.

Por la resignación por la pérdida de uno de los más brillantes juristas que ha dado nuestra escuela, -y de ello dan cuenta los sentidos testimonios de Sergio Vela y Jaime del Arenal-, es el necesario camino por el que debe discurrir nuestro dolor por su ausencia y debe darnos fuerzas para continuar con la formación de abogados que sigan su ejemplo de hombre honesto, inteligente, comprometido con su sociedad, pero sobre todo libre.

Martín Díaz perteneció, como pocos, a esa privilegiada clase de librepensadores donde la única cortapisa es el sentido común y la razón, donde el derecho desde la auténtica reflexión, se asocia a la realidad a partir de múltiples perspectivas y vive, se explica. Siempre ejerció un genuino sentido crítico, desde donde pudo obtener, gracias a su inquietud intelectual, amplísimos conocimientos en un vasto campo de las disciplinas humanísticas.

De ahí que fuera un hombre excepcionalmente culto y claro en la expresión de su conocimiento, con una inquietud cognoscitiva inagotable y con mente abierta a cualesquier tipo de manera de pensar. Por todas estas razones Martín fue un jurista respetadísimo, pero sobre todo, porque respetaba a todos, incluso a los que no estaban a su nivel.

Martín como sabemos, se desarrolló plenamente en el ámbito académico pero no fue sólo ahí donde aportó su inteligencia jurídica, además, puso permanentemente en práctica sus conocimientos en el sector público donde siempre trató de mejorar el prestigio de las instituciones en las que colaboró mediante la escrupulosa responsabilidad que exige lo público. Y no sólo cuidaba el ámbito estrictamente profesional de su labor sino también la honestidad con la que todo servidor público debe comportarse.

Todos sabemos que no es común encontrar a este tipo de hombres que asocian ese grado de sapiencia con la rectitud ética en su actuar. Martín Díaz por ello representaba cabalmente al hombre bueno, aquél que renuncia a todo afán mezquino en aras del egoísmo personal.

Su contribución a la Escuela Libre de Derecho fue francamente excepcional. No quiero ser repetitivo con sus logros en ese ámbito, sólo diré que sus logros en ese ámbito, sólo diré que su huella está impresa en múltiples campos a la Escuela donde ejerció brillantemente la investigación y la cátedra, donde los beneficiarios han sido los alumnos, pero también todos los que nos ufanamos de colaborar en alguna medida en

ella. Su sencillez y austeridad, dignas sólo de los grandes hombres, nos dio a todos una lección de humildad, la misma con la que nos debiéramos conducir permanentemente quienes somos herederos de esta gran casa de estudios.

Entre otras muchas aportaciones, la Escuela recibió de él también por mi conducto, su lucidez en el planteamiento del programa de doctorado que en breve será una realidad y que estoy plenamente convencido, recibió una unánime aprobación por el comité formado para estos efectos, en tanto se trata de un proyecto impecablemente concebido para acrecentar la presencia y el prestigio de la Libre en el ámbito universitario de nuestro país. Era un convencido de que la hicieran efectivamente la mejor escuela no tan sólo en la licenciatura sino también en los estudios de posgrado.

La memoria de Martín Díaz nos obliga a evaluar con responsabilidad la realidad académica de nuestra escuela. Nuestros alumnos y nuestros profesores deben acreditar ser los mejores y no sólo ser beneficiarios de un nombre tan insigne como el de nuestra alma mater. Próximamente invitaré a los órganos de gobierno a que todos participemos en la construcción de un sistema que permita cada vez más acercarnos a la excelencia que reclaman estos tiempos en el ámbito del derecho. No podemos permanecer inermes ante el peso de las nuevas realidades de esta época. Hoy más que nunca el ejemplo de hombres como Martín nos ubica en el único camino de la autoexigencia sincera y no de la autocomplacencia.

Dios tenga en su gloria a Martín Díaz y Díaz, un hombre que representó las virtudes del jurista, del funcionario público, del intelectual auténtico y quien profesó de manera agradecida pero al mismo tiempo generosa, un profundo cariño por esta Escuela, quien hoy, por conducto de esta respetable comunidad le rinde un sentido y merecido homenaje.

Descanse en Paz.
Muchas gracias.
Mario Becerra Pocoroba

"Creo que los muertos, si entre ellos consideramos a los fundadores, se han ganado su derecho a estar vivos, su pensamiento ha trascendido por la importancia que tuvo y por la fuerza con la que atacaron las cosas. En el momento actual yo siento que hay muchos vivos de los que podríamos hablar como muertos. No sé si en este momento cabalmente nos estemos ganando nuestro derecho a estar vivos porque yo entiendo la vida y la muerte como estados que se conquistan o a los que se llegan, y en este sentido creo que si esta Escuela vive la tradición es precisamente por la fuerza y la vida que lograron proyectar nuestros muertos a sus actos."
Martín Díaz y Díaz*

Cuán ciertas sus palabras.
Lo cierto es que ese hombre fue muy querido y ello se pudo notar de manera clara en las palabras que se dirigieron en su honor aquél día.
Lleno de amor y sabiduría que empapaba a quien le tuvo cerca,
Imponente en su presencia y dócil en su trato,
Personaje inolvidable que ha marcado a quien le fuere próximo.
Nos deja hoy el consuelo de una metáfora:
Definitivamente, demostró suficientemente

*Entrevista al Lic. Martín Díaz y Díaz, Pandecta, Revista de los Alumnos de la Escuela Libre de Derecho, Diciembre 1998, Segunda época no.4, pp.49

en vida que su lugar se encontraba con los dioses.

Al día siguiente se verificó la develación de la placa colocada en memoria de nuestro querido maestro Martín Díaz y Díaz en el que fuera su infinitamente estimado grupo de primero "A ".

El alumno Luis Martín Contreras Gama pronunció las siguientes palabras:

Rector de la escuela Libre de Derecho, Don mario Becerra Pocoroba, Honorable Junta Directiva, apreciable familia del Lic. Martín Díaz y Díaz, compañeros y alumnos: Hoy es una fecha memorable, el esfuerzo y compromiso de los hombres y mujeres dedicados a dar vida a esta institución y colocarla en la privilegiada posición que se encuentra es RECONOCIDO.

En este día se conmemora de forma significativa la labor de enseñanza incansable del LIC. MARTÍN DÍAZ Y DÍAZ, en este recinto el cual tuvo la gracia y la fortuna de verlo impartir su cátedra, su LIBRE CÁTEDRA. Ilustre profesor de esta institución, evocador de pensamientos novedosos y revolucionarias con una infinidad de aportaciones echas al mundo jurídico, político, artístico, sociológico y cultural principalmente, las cuales podría seguir enumerando pero dejaría de lado la verdadera enseñanza, experiencia y recuerdo que el licenciado nos legó, lo cual preferiría hacer denotar AHORA.
Recordamos Con desdén cuando entrábamos al aula de 1° A, a nuestra clase de sociología y salíamos de ésta atónitos, por la gran cantidad de pensamientos, críticas y opiniones que se desprendían de esa mente tan brillante, también viene a mi memoria cómo cada inicio de clase en el cual preguntaba el texto en turno, se respiraba un aire de tensión por la incertidumbre de saber si lo que le respondíamos era lo correcto, para después disponemos a escuchar a un hombre cuyas experiencias personales sobre la vida eran la mejor enseñanza y cuyas frases quedan plasmadas en nuestra mente y de las cuales hacemos remembranza.

Un profesor que sin duda dejó huella en todos los que tuvieron la oportunidad de conocerlo, un profesor singular, extraordinario, fuera de lo convencional que nos hizo ver que el mundo en el cual vivimos se puede mirar desde diversas perspectivas, nos trajo a cuenta de que no siempre lo establecido es lo perfecto y que por ende puede mejorar, nos hizo comprender que el pensar y actuar diferente de acuerda a una real creencia ideológica en una sociedad en la cual es difícil hacerlo, SÍ ES POSIBLE, creo de igual forma en nosotros una clara convicción de cuestionarlo todo y sobre cualquier otra cosa NOS HIZO SENSIBLES A LA REALIDAD.

MUCHAS GRACIAS LICENCIADO MARTÍN DÍAZ Y DÍAZ
DESCANSE EN PAZ.

DEVELACIÓN DE LA PLACA EN HONOR A NUESTRO ILUSTRE MAESTRO DON RAMÓN SÁNCHEZ MEDAL

El pasado seis de septiembre se reunieron en el salón de 3º A maestros y alumnos para dar lugar al homenaje en el que se develó la placa que lleva el nombre de nuestro querido maestro Don Ramón Sánchez Medal, quien compartiera con más de cincuenta generaciones de la Escuela Libre de Derecho su inagotable conocimiento.

Los alumnos que actualmente cursan el tercer año, junto con alumnos de otros grupos, escucharon con atención las emotivas palabras que se brindaron en homenaje al maestro antes de descubrirse la placa fijada en la pared.

Al verificarse las nueve horas, se dio inicio a la ceremonia con la presencia, al frente, del señor rector don Mario Alberto Becerra Pocoroba, de doña María del Carmen Sánchez Medal Urquiza, don Jaime Inchaurrandieta Sánchez Medal, don Ignacio Morales Lechuga, don Carlos Loperena Ruiz y el alumno Eber Omar Betanzos Torres. Con un matiz de nostalgia escuchamos palabras que nos recordaron la labor incansable de nuestro maestro: su lucha constante e interminable por cumplir y alcanzar el estado de derecho; su eterno amor a la Justicia; su entrega diaria a su familia, a su trabajo y a su escuela.

De manera especial enfatizamos el afectuoso discurso que pronunció el abogado Jaime Inchaurrandieta Sánchez Medal, quien después de inaugurada la sesión, por conducto del alumno de quinto año, Eber Omar Betanzos Torres, nos trajo a la mente la nítida imagen de su abuelo: como abogado, como persona, como amigo, como maestro. Asimismo no pueden soslayarse las distinguidas palabras que antecedieron la develación de la placa, dirigidas por el abogado Ignacio Morales Lechuga, quien hoy imparte la cátedra de Contratos en el grupo donde anteriormente lo hiciera don Ramón Sánchez Medal. Dichas palabras enaltecieron la labor del homenajeado como postulante. No solamente por el hecho de tener éxito en el ejercicio mismo de la profesión; la idea trascendía hacia la concepción del hombre que en su esfuerzo por seguir el derecho, alcanza esbozos de Justicia; una Justicia que permanece en la mente y en el corazón y que se traduce en acciones. Así lo hizo, sin duda, este hombre ejemplar, como abogado y como persona; para los individuos, para la colectividad, para su dios.

La labor de Don Ramón Sánchez Medal hacia el interior de la que fue su Escuela no terminará nunca. Así lo deseó él mismo y así se observa. Regresó, con mucho, la preparación que la escuela le brindó en un inicio y ello se debió al amor que él imprimía en cada una de las acciones que emprendía y que, hoy y siempre se reflejará en el exterior hacia los que saben de su persona, que leen sus libros, que escuchan de él, que le admiraron, que le oyeron, que le debatieron, que le aprendieron. Por ello la Escuela Libre de Derecho por medio de su alumnado y personal docente le brinda este homenaje tan significativo. Su hija María del Carmen Sánchez Medal Urquiza, descubrió la placa que lleva en realce el nombre de un ilustrísimo hombre y maestro que jamás cesará de enseñar el derecho.

CICLO DE CONFERENCIAS EN LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO

En el inicio del curso 2001-2002, como es ya una tradición, la Escuela Libre de Derecho organizó el "Ciclo de Conferencias sobre Filosofía del Derecho", impartidas en esta ocasión por distinguidos juristas de Italia, Argentina y México. Por tal motivo vemos necesaria una reflexión de dicho acto que año con año la Institución organiza con plausible esmero. Antes de nombrar a los ilustres juristas que nos acompañaron con sus interesantes exposiciones y su destacada labor dentro de la Filosofía Jurídica, es pertinente mencionar un panorama general del estudio que se le ha dado a la Filosofía del Derecho en México.

Empezamos con la consideración que desde los años cuarenta hasta entrada la década de los setentas, México tuvo la fortuna de contar con un pensamiento jurídico propositivo de nivel reconocido. La Filosofía Analítica irrumpía con gran vitalidad por esa época. Aquellas aportaciones fueron definidas por Eduardo García Máynez, Luis Siches, Rafael Preciado Hernández y Guillermo Héctor Rodríguez.

No podemos dejar de mencionar, que a mediados de los setentas se conforma el grupo llamado de los neokantianos, conformado por Javier Esquivel, Rolando Tamayo y Salmorán, Agustín Pérez Carrillo; su sello característico es el conocimiento agudo de la obra de Hans Kelsen. Dentro de ésta época se encuentra una gran productividad, la cual disminuye entrados los años ochenta. México desafortunadamente perdió toda una generación de filósofos, lo cual se percibió desde la década de los ochentas hasta fines de los noventas.

A pesar de la notable disminución de la labor filosófica, es de observar la perseverancia de jóvenes teóricos; como ejemplo de esto tenemos dentro de la línea iusnaturalista a Miguel Villoro Toranzo; o bien, propuesta iusfilosófica de Jorge Gaxiola. En otra línea del pensamiento definido como Realismo y Teoría Critica del Derecho, encontramos la obra de Óscar Correas, Leticia Bonifaz y Martín Díaz y Díaz, que buscan conformar un interés por los planteamientos políticos y sociológicos bajo el estudio del realismo anglosajón.

Dentro de lo que puede observar el lector, nos encontramos ante un incipiente espacio académico y poca voluntad de las autoridades de distintas Facultades y Escuelas de Derecho para afianzar el desarrollo y enriquecimiento de ésta disciplina. Es aquí donde notamos la constante labor de la Escuela Libre de Derecho, por ser un conducto idóneo en la exposición de las condiciones y el pensamiento filosófico jurídico que se plantea en la actualidad y que se circunscribe no sólo a México. Desconsiderado sería no reconocer el desempeño de otras instituciones que día a día se suman al vivo y nuevo reflejo de los testimonios jurídicos.

Las conferencias magistrales este año fueron impartidas por:

Luigi Ferrajoli.

Es uno de los principales exponentes del pensamiento jurídico contemporáneo. Desde 1970 es profesor de Filosofía del Derecho y de Teoría General del Derecho en la Universidad de Camerino. Es autor de: Teoría assiomatizzata del diritto (Milán, 1970); Democrazia autoritaria e capitalismo maturo, en colaboración con Danilo Zolo (Milán, 1978); La cultura giuridica nell´ Italia del Novecento (Roma-Bari, 1999); y numerosos ensayos sobre teoría del derecho, lógica jurídica, metodología de la ciencia jurídica y crítica del derecho. En castellano ha publicado Derecho y razón; Teoría del garantismo penal (Madrid, 1998); Derechos y Garantías (Madrid 1999); y Fundamentos de los Derechos Fundamentales (Madrid, 2000). Fue juez entre 1967 y 1975.

Rodolfo Vázquez.

Doctor en Filosofía por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Es profesor en el departamento de derecho del ITAM donde imparte las materias de Teoría y Filosofía del Derecho. Dirige la revista "Isonomía", así como la Biblioteca de Doctrina Jurídica Contemporánea. Coordina el seminario anual "Eduardo García Máynez". Es autor de: Educación Liberal (México, 1997); Estado de Derecho y Minorías (México, 2001); además de diversos artículos y compilaciones. Es uno de los principales promotores de la Filosofía del Derecho en México.

Jorge F. Malem Seña.

Es profesor de Teoría y Filosofía del Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba (República Argentina) y de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona (España). Ha publicado y traducido diversos trabajos sobre filosofía del derecho, moral y política y es autor de: Globalización, comercio internacional y corrupción (Barcelona 2000); Concepto y justificación de la desobediencia civil (Barcelona, 1990); y Estudios de ética jurídica (México, 1999).

Jorge Gaxiola.

Ha sido profesor de la Universidad Iberoamericana y del Instituto Tecnológico Autónomo de México. Es profesor titular de la Escuela Libre de Derecho donde, desde 1989, imparte la cátedra de Filosofía del Derecho. Es miembro del Consejo Coordinador del Seminario Internacional de Filosofía y Teoría del Derecho "Eduardo García Máynez", y del Consejo de Redacción de la revista "Isonomía" de Teoría y Filosofía del Derecho.

Todas las conferencias fueron impartidas en el Auditorio de la Escuela Libre de Derecho, en el mes de septiembre de 2001.

Salvador Hirám Limón Uribe
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Colaborador de Pandecta

GLADIATORUM

"Mientras el coliseo permanezca en pie,
Roma permanecerá en pie.
Cuando el Coliseo caiga, Roma caerá.
Y cuando Roma caiga, el mundo caerá también"
Lord Byron

Durante dos meses, desde nuestra Escuela "del orden y la disciplina" Cartagena vuelve a revivir intensamente su historia. Vuelve a ser Mastia, Karth-Hadast y Carthago-Nova. Por sus calles vuelve el espíritu de Aníbal y Escipión, Bomílcar y Cayo Lelio, Quinto Trebelio y Sexto Digicio..., y es la ciudad testigo de acontecimientos destacados de la Antigüedad; desde la fundación de Kart-Hadast, capital del Imperio Carthaginés en Hispania, a la conquista de la ciudad por Escipión, hecho crucial para la derrota de Aníbal.

La majestuosidad y magnificencia del pasado vuelve a nuestros días, mediante el recuero de aquellos hechos acaecidos en torno al Circus Maximus de Roma; aquella figura que de gran trascendencia en la memoria humana es.

Si se habla de espectáculos violentos, la época de exámenes se ha convertido en símbolo del poder de la Escuela. Se representan y viven en un increíble ambiente que implica a residentes y foráneos, todas las personas acaecidas en los cinco años de la dominación de unos y la derrota y ocupación de la mayoría. Las tropas y legiones son artífices de actos basados en la historia de la ciudad y de grandiosos desfiles que ponen en la calle vestuario y armamento digno de las mejores realizaciones cinematográficas.

Así, durante los aciagos meses de exámenes, es más clara la distinción de las tres clases de combates que se desarrollan: Los Gladiadores eran condenados (cristianos) arrellanados inmisericordemente en la arena primera "A". Prisioneros de guerra, a veces verdaderos luchadores, en la "B". O, incluso descendientes de profesionales entrenados en las escuelas especiales (ludi gladiatorii) es la arena "C".

La víspera de los juegos es día sagrado. Aunque sufrirán bajas los gladiadores de las tres arenas, la diferencia es notoria hasta para el más ignorante de la realidad libreriana: los condenados de la arena "A" saben que saldrán a la arena contra los tres campeones prácticamente desproveídos de armas. Su muerte es casi inminente, y de los cincuenta que llegan, sólo unos cuantos se salvan.

Después de las contiendas, el herido tiende la mano hacia el palco oficial, en demanda de gracia; según la reacción de los campeones, el editor extiende o pliega por la mitad la boleta de calificación; en el primer caso, el gladiador es trasladado y asistido; en el segundo, es rematado.

El caído tiene que representar su propia muerte de forma gallarda y heroica. Los vencedores reciben recompensas honoríficas y la esperanza de que después de un cierto número de victorias, queden dispensados de la arena.

Esos que lograron salvar al trisínodo de campeones, cuando menos llegan con heridas serias al segundo grado, donde una nueva serie de combates les espera (y de la que ya casi nadie de los heridos quedará). Durante el año previo de preparación para esta nueva contienda, se les ve temerosos, pero se debe reconocer que de lo poco que participan, lo hacen con cierta certeza, se

rumora que quien sale de allí sin herida alguna es seguro que complete satisfactoriamente los cinco niveles.

Por otro lado, los prisioneros de guerra, o que en verdad tienen sangre de luchador, que proviene no de aquella sangrienta arena de cristianos, sino del foro de gladiadores, los luchadores "B", ciertamente emprenden su faena con pocas armas, pero durante todo un año han aprendido a manejarlas con cierta destreza.

A la hora de la verdad, el grupo de gladiadores sufre una merma menos impresionante, y sus sobrevivientes, en el siguiente nivel suelen ser cautelosos con sus nuevos lanistas. Carece de importancia si son muchos o pocos, pues son ellos los que salen durante el nuevo año a dar la cara por la calidad de todo el salón, los que imprimen cierto nivel en las clases y ayudan a que los profesores-lanistas no terminen desquiciadamente frustrados.

Empero, su gran defecto estriba en que poseen muchas teorías la mayoría muy poco aterrizadas, las que les fueron explicadas adecuadamente las dominan casi como un verdadero campeón, pero ignoran que existe diversidad de opiniones y suelen perderse en un universo de contradicciones, no saber argumentar en contra y muchas veces lo único que hacen es repetir lo poco que recuerdan.

Finalmente, los descendientes de profesionales entrenados en las escuelas especiales, salen de su arena tipo "C" como sólo podrían salir de una escuela de gladiadores, en donde se entrenaron con espaditas de madera y demás armas ficticias, aprendieron ciertos puntos básicos del arte de luchar, pero carecen de elementos indispensables para luchar en el segundo nivel. De los muchos que salen de esa arena, que como plaga de dimensiones bíblicas invade los salones de segundo grado, pocos tienen cierta noción de por qué están ahí, y para qué sirve lo que los profesores –lanistas les enseñan.

Antes, gustan de ejercer plenamente el ius notandi, y retrasar la clase no con objeto de esclarecer sus dudas (muchas y muy torpes), sino de anunciar a todo el orbe su existencia. Suelen decir cosas como que la obligación alimentaría "es un contrato", o que la característica de los secretarios de autos es que "actúan de buena fe" (no que son fedatarios públicos); o peor aún, contradecir a algún campeón sin fundamento alguno.

Todos son conscientes de estas diferencias, menos ellos, que juran, perjuran y proclaman a los cuatro vientos que son sobrevivientes de un infierno. Pero como dicen, el que nada sabe nada teme y su gran ventaja estriba en que no tienen miedo a nada y mucho menos a contradecir a algún campeón. Cuando lo hacen con todo conocimiento son dignos de reconocimiento.

A final de cuentas, cada año se repite la historia. El pasado majestuoso y magnificente volverá en ciclo incansable como lo ha hecho desde hace ya casi un siglo, con el recuerdo de aquellos hechos acaecidos en torno al Circus Maximus de Roma y dando nueva materia de qué hablar.

José Alberto Moreno Cabrera
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Colaborador de Pandecta

EN HOMENAJE A UN MAESTRO.

Siempre esperé hasta que llegará el tiempo en que tuviera algún motivo lo suficientemente bueno para publicar algún escrito mío. Llegó, y sin lugar a dudas, de la manera menos esperada.

En unas cuantas líneas intentaré un modesto homenaje a un gran maestro y amigo inolvidable...

La persona a quien dedico este homenaje siempre tuvo claro que la comunicación es la base de todo sistema. Así lo entendí de él y es por ello que considero importante expresar las impresiones que le guardo. Ese hombre admirable y de ejemplar conducta, realmente supo erigirse a sí mismo como maestro, como transmisor de la infinita sabiduría que resguardaba su mente y su alma. -Maestro de generaciones e individuos.-

La primera clase que me adentró en este mundo tan "cerrado" que se encuentra inmerso dentro de un entorno tan diverso, fue suya, y se tornaría memorable porque en pocos minutos fue reflejo de lo mucho y de lo escaso que habría de encontrar en estas aulas, entre estas paredes, a lo largo de los años.

Lo contemplaba por la tarde, solo, sentado en su silla distante, frente al escritorio, hablaba para sí, y para todos; desmenuzaba un pensamiento complejo de algún autor extranjero, y el suyo propio. Un hombre que negaba al hombre para comprender el derecho y que "sin caer en paradigmas" tendía hacía un positivismo que demeritaba al tan recurrido naturalismo. Irónicamente, en su conducta no podía más que encontrarse el medio idóneo para alcanzar los fines de la Justicia. –Justicia que él nunca reconoció formalmente.-

Capaz de una sencillez casi palpable, sonreía lo mismo con lo vano, que con lo complicado. Así es como lo percibí desde aquella primera clase: meditabundo y preocupado (... por el mundo, por lo injusto, por lo cierto, por lo eterno, lo externo, lo superfluo, lo etéreo, el amor, los deportes, el conocimiento...). Siempre admiraré esa mirada profunda, varada en sus pensamientos. -Escuchaba a destiempo, contestaba lo relevante.-

Él fue mi maestro y ese concepto abarcó tantos recovecos de quien soy ahora que creo firmemente que así será hasta que me alcance el tiempo. Maestro de ideas tan firmes que puedo aseverar que quien lo haya conocido llevará siempre una huella honda en su recuerdo que lo orilla a admirarlo, a quererlo, a seguir su ejemplo; de emociones tan fuertes que puede reconstruirse su esencia fielmente para así transmitir lo que de suyo le hubo sido transmitido. -Estallar en risa, percibir el dolor, comprender el mundo y sus teorías.-

Personalidad tan trascendente lo caracteriza y lo define. Sin duda el hombre más inteligente que haya conocido, con ese esbozo de genialidad que lo destaca del resto. Definitivamente: un genio, un ser humano fuera de lo común (de lo común dentro de éste y otros sistemas).

Mi maestro pretendía estar contra toda institución existente y sin embargo, siempre tuvo tolerancia y disposición para aceptarlas. Mi amigo contemplaba, analizaba, criticaba... siempre con el propósito convencido de aprender, de aprehender lo más. Y en ese afán por saciar la sed de aprehender, acumulaba vivencias, conceptos, libros, teorías, derecho, amigos, maestros, libros y más libros...

Jamás podré expresar el profundo agradecimiento, el grandísimo cariño y admiración que le tengo; jamás en unas cuantas líneas y, sin embargo, es el modo único del que puedo valerme para hacerlo. ¿Cómo hacer que se eleve todo lo que expreso en un papel, para que vaya más allá de un simple sistema; para que traspase el entorno, para que externe lo que me es interno sin perderse en una tautología y que pueda reproducir fielmente los sentimientos que le compartimos sus discípulos y amigos?

Simplemente una sonrisa de nuestra alma en una letra, un agradecimiento en muchas palabras...

Gracias MDD

Karen González Rodríguez
Estudia en la Escuela Libre de Derecho
Coordinadora de Academia de Pandecta

SE TERMINO DE IMPRIMIR LA REVISTA PANDECTA No 5
EN LOS TALLERES DE COMERCIALIZADORA LITOGRAFICA
LEIRUC DE MEXICO S.A. DE C.V. UBICADA EN FRAY JUAN DE
TORQUEMADA No7 COL OBRERA C.P.06800

TIRAJE..2000 EJEMPLARES MAS SOBRANTES

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayu
es mas | DIRECTO A... | E-MAIL | CHAT | COMPRAS | OTROS SERVICIOS | AYUDA | buscar | Otros sitios

Fundación Televisa

Tu Ayuda SíCuenta

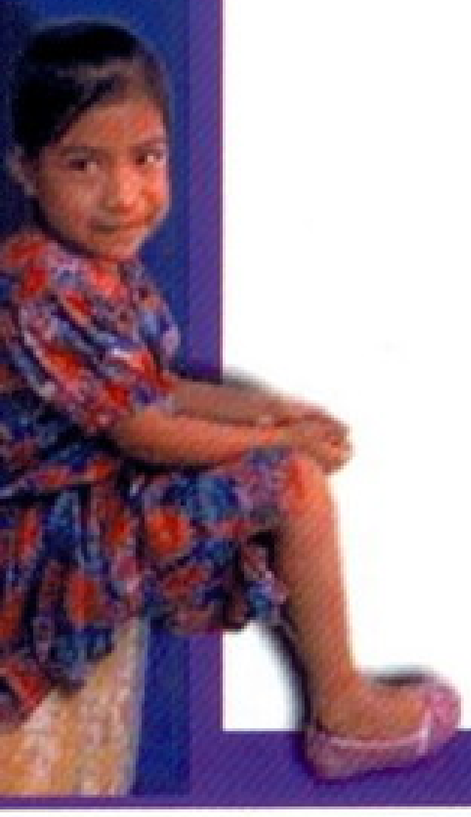

NUTRICIÓN EDUCACIÓN SALUD

• TOTAL DE DONACIONES: SALUD • EL CÁNCER

Gracias

Tu clic contó para proporcionar tratamiento para niños con cáncer de escasos recursos.

Este clic ha sido patrocinado por...

Fundación Televisa

VER EL TOTAL DE LAS DONACIONES

Hay mucho trabajo por hacer, por eso contamos contigo para lograrlo.

Martín Díaz y Díaz

"Humanista, jurista y maestro; hombre justo y bueno;
su vida fue breve;
pero su enseñanza perdurará en el tiempo."

ESCUELA LIBRE
DE DERECHO